

PSOE



PROGRAMA

MARCO MUNICIPAL

elecciones 2007



PROGRAMA MARCO

ELECCIONES MUNICIPALES
MAYO 2007

índice interactivo

Introducción	4
El Nuevo Gobierno Local	6
Ciudades y pueblos seguros: seguridad pública para todos	18
Otro urbanismo es posible: por un nuevo modelo de crecimiento sostenible. Una nueva política del territorio y la vivienda	30
Medio Ambiente y Desarrollo: ciudades y pueblos sostenibles	40
Movilidad sostenible y segura	44
Empleo Local y desarrollo económico: motor del progreso individual y colectivo	50
Los Servicios Sociales Municipales: Derecho universal y puntal básico del Estado del Bienestar	58
Apoyo a las familias: pueblos y ciudades para la infancia	64
Igualdad	68
Pueblos y ciudades saludables para una vida saludable	73
Integración de los nuevos ciudadanos: vivir y convivir	78
La Mediación Comunitaria como nuevo instrumento de resolución de conflictos ciudadanos	85
Cultura: un bien común	88
Educación de calidad y para todos	91
Deporte: calidad de vida, salud y ocio para todos	95
Jóvenes con futuro y liderazgo	99
Protección a los consumidores	104
Participación Ciudadana: las personas protagonistas de la vida municipal	107
Nuevas Tecnologías para la relación con el ciudadano: por un Ayuntamiento Inteligente	111
Una apuesta por la gestión pública	117
Turismo	120
Una nueva forma de hacer política para el medio rural: ciudadanos con los mismos derechos y las mismas oportunidades	123
Municipios solidarios contra la pobreza	131
El Gobierno cumple con los Ayuntamientos: Nuestras prioridades	137

INTRODUCCIÓN

El futuro de la tierra depende profundamente de la calidad del medioambiente en los próximos años y por tanto de las ciudades sostenibles.

El futuro de la humanidad se juega en la ciudad; en lo Local.

Como se dice en la Carta Europea de los Derechos del Hombre en la Ciudad, “la ciudad aparece como recurso de un nuevo espacio político y social, espacio de todo tipo de peligros y campo de toda clase de posibilidades.

Queremos ganar el 2007. Hoy renovamos nuestra apuesta municipal y manifestamos nuestra voluntad de aumentar la confianza y el apoyo ciudadano para ganar el 2007 y seguiremos trabajando para merecerlo. Sin duda, nuestro compromiso por un nuevo Gobierno Local es una apuesta por la convivencia, la calidad y las oportunidades. Se trata de más libertad individual y colectiva, de nuevos derechos de ciudadanía, de ciudades incluyentes, de una nueva etapa de la cohesión y la integración social desde el pluralismo y la seguridad, de un nuevo modelo de crecimiento y desarrollo urbano sostenible, de una nueva dimensión de los servicios públicos y de la movilidad, de ciudades y pueblos que garanticen viviendas para los ciudadanos y no para la especulación, de luchar contra el cambio climático, por la igualdad de oportunidades, por una Carta de Servicios Públicos y un buen gobierno, es decir se trata del auténtico protagonismo de la ciudadanía.

Las líneas que a continuación siguen son una propuesta. Un conjunto de ideas a modo de Bases Programáticas que pretenden servir de apoyo y orientación a los distintos Programas Electorales Locales que los socialistas formulen en cada municipio.

Se trata de orientaciones generales, información e ideas que intentan dar respuesta a los nuevos desafíos, retos y necesidades de nuestro tiempo. A la vez estas ofertas constituyen un conjunto de políticas contrastadas, cuya aplicación se ha iniciado en un número importante de Ayuntamientos gobernados por los socialistas.

Finalmente el mundo municipal no es uniforme, ni por las dimensiones de cada municipio, ni por su capacidad de gestión, ni por su específica problemática. Muchas de

estas medidas deben ser adaptadas al ámbito concreto de actuación, y deben ser impulsadas desde la colaboración de los poderes públicos, por el Gobierno de España, por las CCAA, por estructuras intermunicipales, por las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares y por los propios Ayuntamientos.

Este conjunto de materiales tiene en cuenta el paisaje de diversidad y diferenciación que existe en el ámbito local, por lo que requiere una modulación en su aplicación según sean las diferentes características demográficas, geográficas, funcionales, organizativas, de dimensión y de capacidad de gestión del respectivo municipio.

EL NUEVO GOBIERNO LOCAL

Los Gobiernos Locales, y en ellos los socialistas, hemos sido adelantados de los cambios de nuestro tiempo y determinantes en las transformaciones económicas y sociales para el progreso colectivo, el desarrollo sostenible y la igualdad de oportunidades en nuestro país. Nuestros Ayuntamientos han contribuido al avance hacia la igualdad y la justicia social, a la consolidación y desarrollo de nuestra democracia, han imaginado nuevas formas de participación y de ejercicio de las libertades y derechos de ciudadanía, han creado e impulsado derechos de nueva generación, han contribuido activamente a la igualdad entre hombres y mujeres, a la lucha contra la violencia de género, a la igualdad efectiva entre todos los ciudadanos, al cuidado y atención a las personas dependientes, a la creación de empleo, a la formación permanente de los trabajadores, al fortalecimiento de la cohesión social, a la consolidación del Estado de Bienestar y a la solidaridad y cooperación al desarrollo.

Hemos hecho realidad una nueva forma de gobernar desde la cercanía a los ciudadanos y ciudadanas.

También hemos fortalecido la gestión pública, apostando por unos Ayuntamientos modernos y eficaces, con servicios públicos de calidad.

Las mejores prácticas de participación ciudadana, de pluralismo, transparencia y organización de la democracia moderna han venido de la mano de Alcaldes y Alcaldesas socialistas.

Los socialistas consideramos el ámbito local, como un espacio estratégico de la acción política y del futuro de la Democracia, así como del desarrollo de los derechos de ciudadanía y una oportunidad para hacer realidad los derechos sociales de nueva generación, el gran cambio y modernización que el Gobierno de la Nación está desarrollando.

1.- COMPROMISO DE REFORMA DEL GOBIERNO LOCAL: NUEVO MARCO LEGAL.

Queremos Ayuntamientos competentes y de calidad. Los Ayuntamientos deben tener entidad y protagonismo; competencias y medios para prestar más y mejores servicios a la ciudadanía. Nuestro compromiso es impulsar, desde el acuerdo, una nueva Legislación de Bases del Régimen Local, un nuevo Gobierno y Administración Local y

una reforma de la Financiación Local, tanto desde la iniciativa legislativa del Gobierno de España como desde la de los gobiernos de las Comunidades Autónomas.

2.- MAYOR PROTAGONISMO DE LOS AYUNTAMIENTOS

Defendemos un espacio local dentro de cada Comunidad Autónoma con protagonismo de los Ayuntamientos. El Gobierno Local no puede quedar degradado a la condición de administración indirecta o subordinada de las CCAA o del Estado. Ello sería incompatible con el mandato de la Carta Europea de Autonomía Local que exige que, una parte substancial de los asuntos públicos, sean gestionados por el Gobierno Local bajo la propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.

3.- IMPULSO DE LA COOPERACIÓN Y DEL DIÁLOGO ENTRE AYUNTAMIENTOS, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

1. Potenciaremos la cooperación y el diálogo entre las Administraciones Públicas a través de órganos como la Conferencia General de Política Local, órgano en el que se integran los Ayuntamientos, las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, la Conferencia de Asuntos Urbanos, la Comisión Nacional de Administración Local y la participación de los Municipios en las Conferencias Sectoriales del Estado.
2. Asimismo los municipios, representados por la FEMP, han de tener presencia en los principales centros de decisión política en los asuntos que le son propios, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y su voz seguirá siendo escuchada en el Senado.
3. En el ámbito propio de las Comunidades Autónomas se hace necesario impulsar la creación de los Consejos de Gobiernos Locales, integrados por la representación de los Ayuntamientos, como órganos de encuentro en donde la voz local tenga su protagonismo y participación ante las Comunidades Autónomas, en aquellas decisiones legislativas o de Gobierno que tengan impacto local.
4. En la misma línea, propondremos la creación de una Comisión Parlamentaria para las Entidades Locales en las Asambleas de las Comunidades Autónomas, a semejanza de lo que ocurre en el Senado, que tendrá como función el debate y conocimiento del Desarrollo de la Autonomía Local y la información de todos los proyectos legislativos, propuestas y acuerdos que se formulen sobre las Administraciones Locales en la respectiva Comunidad Autónoma.

4.- DESARROLLAR EL BUEN GOBIERNO LOCAL: MÁS PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA; UNA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA DEMOCRACIA MUNICIPAL.

Los socialistas entendemos la política municipal como el espacio más idóneo y abierto a la participación. Por ello nos comprometemos a garantizar tanto en la nueva legislación estatal y autonómica como en el Reglamento interno o Estatuto Local propio de cada Ayuntamiento, las siguientes medidas de Buen Gobierno:

1. La igualdad y la paridad
2. La transparencia en la vida pública local
3. La rendición de las cuentas públicas
4. La creación de Oficinas de Control Presupuestario
5. La pluralidad en las Empresas Públicas y en los órganos de control de los medios locales de información y comunicación
6. La obligación de que todas las empresas públicas o con participación pública apliquen a su gestión códigos éticos de conducta y criterios de estrategia de Responsabilidad Social Empresarial (RSE)
7. Las Comisiones de vigilancia en la contratación pública
8. La regulación de un nuevo régimen de Incompatibilidades
9. La publicidad de los Registros de Intereses de Bienes y Actividades
10. La lucha contra la especulación urbanística
11. Los mecanismos de gestión transparente del urbanismo y de los servicios públicos
12. Las nuevas formas de participación ciudadana
13. La creación de Consejos Económicos y Sociales en el ámbito Municipal, así como de Foros y Paneles Ciudadano
14. La creación de los Consejos Sociales de Urbanismo
15. La creación del Consejo de Inmigración
16. La constitución de órganos y comisiones de quejas, sugerencias y reclamaciones
17. La administración inteligente y el uso de las nuevas tecnologías de la información
18. La celebración anual de un debate sobre el Estado de la Ciudad
19. El reconocimiento de los derechos de todos los Concejales y de los Grupos Municipales en el marco de un Estatuto del Concejel
20. La regulación de una Carta de Derechos ciudadanos respecto al funcionamiento de los servicios, así como la defensa y garantía de los derechos de la

ciudadanía

21. En el seno del MAP crearemos el Observatorio Urbano y de la Participación Ciudadana como Banco de Datos públicos para conocer, analizar e informar sobre la evolución de las condiciones de la calidad de vida, de la participación ciudadana, de la calidad democrática y del crecimiento y Desarrollo sostenible de los Municipios

5.- APOYAR A LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS

Desde nuestros pueblos y ciudades los socialistas continuaremos empeñados en garantizar que cualquier ciudadano, con independencia del lugar en que viva, pueda acceder en su ciudad a un conjunto básico y homogéneo de servicios.

Por ello prestaremos una especial atención a los municipios rurales, para lograr su convergencia con el mundo urbano, preservando los pequeños núcleos poblacionales con toda su riqueza cultural, histórica, patrimonial y paisajística.

Entre otras, adoptaremos las siguientes medidas:

1. Desde los Ayuntamientos y las CCAA impulsaremos la Ley de Desarrollo Sostenible del medio Rural, en avanzado estado de elaboración por el Gobierno.
2. Seguiremos aumentando la cooperación económica Local del Estado, apoyando aquellas inversiones locales dirigidas a aumentar la calidad de vida y conseguir una mayor cohesión económica y social de los Municipios menos favorecidos.
3. Reforzaremos las actuaciones destinadas a mejorar los servicios públicos locales e infraestructuras en los pequeños Ayuntamientos, fomentando también las nuevas tecnologías.
4. Impulsaremos los Planes Provinciales e Insulares de Cooperación, los Programas Operativos Comunitarios y los proyectos de modernización de la Administración Local.
5. Nos comprometemos a fortalecer el Fondo de Solidaridad para municipios de menos de 20.000 habitantes, creado por el Gobierno socialista, que ha de convertirse en el instrumento de compensación para aquellas entidades locales que cuenten con menos posibilidades en la obtención de ingresos.

6.- PROMOVER LA INTERMUNICIPALIDAD: NUEVO GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Frente al minifundismo y la segregación Local se hace necesario crear economías de escala que permitan optimizar la gestión de los Servicios Públicos, gestionar la sostenibilidad y que sean garantía del principio de igualdad entre los ciudadanos, tanto en las oportunidades como en el acceso a los Servicios fundamentales. Por ello impulsaremos las siguientes medidas:

1- Fomentaremos desde las CCAA y los Ayuntamientos la Intermunicipalidad, las Comarcas, las Mancomunidades y la Agrupación o concentración de Municipios. Las CCAA deben desarrollar, en esa dinámica un papel fundamental con su política territorial.

2- Nos comprometemos a promover un nuevo modelo de Gobierno de la Provincia, reformando las Diputaciones, Cabildos o Consejos, orientando su trabajo hacia el Desarrollo Rural, estableciendo la desconcentración y descentralización de sus servicios y garantizando Planes concertados de Cooperación con los Municipios.

La provincia es una entidad Local territorial determinada por la agrupación de Municipios que garantiza la efectividad de las competencias y los servicios municipales, así como la aplicación del principio de subsidiariedad.

La provincia debe asegurar la prestación integral y adecuada, en la totalidad del territorio, de los servicios de competencia municipal para garantizar la prestación universal a todos los ciudadanos, así como generar economías de escala que propicien una mayor calidad y eficiencia en dicha prestación.

Asimismo la provincia deberá promover la ejecución de obras y equipamientos y la prestación de servicios públicos de carácter Municipal o Intermunicipal y el apoyo a las políticas municipales de su territorio.

Las Diputaciones son los Ayuntamientos en colaboración, trabajando conjunta y solidariamente. Generan economías de escala para que los Municipios pequeños puedan ejercer sus competencias. En su gestión, las Diputaciones Provinciales y los Cabildos y Consejos Insulares deberán CONCERTAR la Cooperación con los Municipios, mediante planes o programas en cuya elaboración participen aquéllos.

Las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares deberán desconcentrar y descentralizar sus servicios en el territorio provincial, a efectos de procurar la mayor proximidad de sus actividades a los Municipios que lo integran.

7.- MEJORAR LA FINANCIACIÓN Y LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS.

La Constitución Española reconoce a los Municipios la autonomía para la gestión de sus propios intereses y establece que las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes, nutriéndose de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Para alcanzar la suficiencia financiera que los Entes Locales necesitan resulta imprescindible la reforma y mejora de las dos grandes fuentes financieras de los gobiernos locales, cuales son los tributos propios y la participación en los ingresos del Estado y de las Comunidades Autónomas, al tiempo que es necesario mejorar sustancialmente el sentido de responsabilidad en la gestión y control del gasto público, y de los ingresos, así como la rendición de cuentas y la generación de incentivos de todo tipo, promoviendo la mejora permanente de la eficacia, la eficiencia, la calidad y la sostenibilidad de los servicios públicos locales.

La autonomía local y la suficiencia financiera son los requisitos que garantizan ciudades más competentes para prestar más y mejores servicios a la ciudadanía.

Nos comprometemos a impulsar la reforma de la Financiación Local a la vez y en coherencia con la reforma de la Financiación Autonómica.

El compromiso de las Comunidades Autónomas resulta de todo punto necesario. Es imprescindible la intensificación del papel de las Autonomías en la provisión financiera a los gobiernos locales.

La futura Financiación Local se inspirará en los siguientes principios:

1. Principio de autonomía financiera, presupuestaria y de gasto en el ejercicio de sus competencias, con capacidad normativa con arreglo a la constitución y a las leyes.
2. Principio de Suficiencia, equidad, autonomía y responsabilidad fiscal.
3. Principio de Financiación incondicionada. Como regla general, las transferencias que se reconozcan a las entidades locales por otras administraciones públicas tendrán carácter incondicionado. Las subvenciones finalistas se establecerán cuando circunstancias excepcionales o de interés general, lo requieran.
4. Principio de Evaluación y compensación del impacto económico en los Ayuntamientos producido por las decisiones de otras administraciones.

5. Principio de Compensación por decisiones fiscales. Las leyes que modifiquen cualquier Tributo Local de titularidad municipal, provincial o insular y que produzcan una disminución de los ingresos de las haciendas locales, deberán arbitrar las medidas de compensación correspondientes.
6. Principio de Financiación del coste total y efectivo de los servicios traspasados a los Ayuntamientos. Toda atribución de competencias a los Ayuntamientos será acompañada de los recursos necesarios.
7. Principio de Lealtad Institucional.

Medidas de mejora de la Financiación y de la Gestión de las Cuentas Públicas:

Entre otras medidas impulsaremos las siguientes:

1. Creación por la Comunidad Autónoma de un Fondo de Cooperación Local de carácter incondicionado.
2. Desarrollo de programas autonómicos de colaboración financiera para materias específicas en el ámbito local.
3. Reforma de la participación de las Entidades locales en los Ingresos del Estado.
4. Impulso de los Programas de Cooperación económica Local del Estado.
5. Mejora de la gestión del Gasto Público Local.
6. Establecimiento de mecanismos más democráticos y transparentes en la gestión y control del gasto.
7. Establecimiento de la participación ciudadana en el proceso presupuestario. En la fase de elaboración del presupuesto impulsaremos técnicas de participación, especialmente en relación con las inversiones y aquellos programas de gasto más directamente dirigidos a los usuarios finales de los servicios públicos locales.
8. Creación de la figura "Cuenta Corriente Tributaria Local", en donde la capacidad de gestión lo permita, para incentivar y facilitar el pago de los tributos locales, facilitando el pago fraccionado de todos los tributos periódicos a lo largo de todo el ejercicio.
9. Creación de la figura del Defensor del Contribuyente para el fortalecimiento de los Derechos y Garantías de los Ciudadanos en materia Tributaria o sancionadora en el ámbito municipal.
10. Creación de la Oficina de Control Presupuestario, a disposición de todos los Concejales, como órgano dependiente del Pleno, de información y de segui-

miento de la actividad presupuestaria, para conocer en tiempo real el gasto y ejecución presupuestaria, así como para evaluar económicamente las iniciativas de los Concejales y los procesos de contratación y las concesiones administrativas. Dicha Oficina la impulsaremos en todos los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. Para el resto de los Ayuntamientos ésta función podría ser ejecutada por las entidades Provinciales o Insulares.

11. Agilización de los procesos de rendición de las cuentas anuales de los Gobiernos Locales, garantizando la publicidad por Internet y otros medios, tanto antes como después de su aprobación por el Pleno.
 12. Estableceremos mecanismos de responsabilidad en la Gestión del Gasto, tales como la obligación de suscripción de las Cuentas Anuales por los responsables de los distintos programas, tanto respecto de los resultados financieros como del grado de cumplimiento de los objetivos.
 13. Reforma de las Normas Regulatoras del Tribunal de Cuentas y de los órganos equivalentes de las CCAA, para garantizar mayor claridad e información al público de los informes de fiscalización a los Ayuntamientos, a través de la creación de "Un Informe para el Ciudadano" en donde se expongan las principales conclusiones del control de las cuentas públicas, y se garantice la máxima difusión del mismo.
- Favoreceremos una nueva regulación más flexible de los mecanismos de fiscalización a los Ayuntamientos, para que la investigación pueda ser solicitada por una minoría municipal.
14. Reconocimiento y regulación de la Iniciativa Ciudadana o Popular de solicitud de Fiscalización Económica y Auditoría del Ayuntamiento ante el Tribunal de Cuentas o los órganos autonómicos equivalentes.
 15. Impulsaremos en las ciudades un órgano de resolución de reclamaciones económico-administrativas, así como de mediación extrajudicial, basado en los principios de celeridad y gratuidad, como órgano especializado e instancia para el conocimiento y resolución de las reclamaciones sobre actos de Gestión, Liquidación, Recaudación e Inspección de Tributos, Sanciones e Ingresos de Derecho Público de competencia municipal. Dicho órgano estará integrado por profesionales independientes de reconocida solvencia técnica elegidos por el pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta. (En el caso de los pequeños Ayuntamientos, dicho órgano o servicio podrá crearse por las Entidades Locales Provinciales o Insulares).

8.- CARTA MUNICIPAL DE DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS

El Ayuntamiento elaborará un Estatuto del vecino que entre otros, contendrá los siguientes derechos y deberes:

1. Ser elector y elegible de acuerdo con lo supuesto en la legislación electoral.
2. Participar directamente en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes y en el Estatuto Municipal del Ayuntamiento, así como en cuantas instancias, foros u órganos deliberativos, existan en la ciudad.
3. Derecho a la colaboración y a la participación en Actos de voluntariado así como cuando la colaboración de los vecinos sea interesada por el Ayuntamiento.
4. Disfrutar de un medio Ambiente urbano adecuado y sostenible.
5. Gozar de entornos universalmente accesibles, que no supongan barreras ni restricciones a la participación de las personas con discapacidad.
6. Utilizar, de acuerdo con su naturaleza, los servicios públicos municipales.
7. Participar en la gestión de los servicios públicos municipales, cualquiera que sea su forma de gestión pública o privada en los términos que establezca el Estatuto Municipal o la Ordenanza Reguladora de los respectivos servicios.
8. Derecho a estar comunicado por transporte público con el resto del Municipio.
9. Acceder y utilizar los Servicios Públicos Municipales destinados a las mujeres víctimas de violencia de género.
10. Exigir la prestación y, en su caso, el establecimiento del correspondiente servicio público, en el supuesto de constituir un servicio obligatorio Municipal.
11. A recibir la orientación y ayuda de los servicios municipales para poder acceder al derecho a la vivienda.
12. Derecho a la información, ayuda y tramitación por parte de los servicios municipales para acceder a los servicios y prestaciones existentes para las personas en situación de dependencia y asistencia a las personas mayores.
13. Derecho a la simplificación administrativa de los trámites ante el Ayuntamiento, a la agilidad administrativa, a plazo cierto en la resolución de expedientes y a la existencia de ventanillas únicas.
14. Ser informado, previa petición razonada y dirigir solicitudes a la Administración Municipal con relación a todos los expedientes y documentación municipal, de acuerdo con lo previsto en las Leyes y en las Ordenanzas. Este derecho comprenderá la obtención de copias y certificaciones a su cargo.
15. La adaptación, integración y participación de los inmigrantes y el respeto al

derecho de las minorías.

16. Derecho a comportarse libremente en los espacios públicos de la ciudad y a ser respetados en su libertad. Este derecho se ejerce sobre la base del respeto a la libertad, la dignidad y los derechos reconocidos a las demás personas, así como del mantenimiento del espacio público en condiciones adecuadas para la propia convivencia
17. Derecho a exigir de las autoridades su intervención al objeto de lograr el respeto de los demás a las normas de conducta previstas en las Leyes y Ordenanzas, como presupuesto básico de convivencia en el espacio público.
18. Recibir información acerca de los riesgos, de carácter natural o tecnológico de los que se tenga constancia y afecten al ámbito municipal, así como del comportamiento a seguir, como medida de autoprotección, en caso de situación de emergencia.
19. Derecho a la Cultura y a acceder a los bienes del Patrimonio Histórico.
20. Pedir la consulta popular en los términos previstos en la Ley.
21. Ejercer la iniciativa popular en los términos previstos en la Ley.
22. Derecho a ser informado sobre la actividad del Ayuntamiento, los Servicios Públicos y los mecanismos de participación ciudadana en la vida local.
23. Derecho a obtener certificaciones acreditativas de los acuerdos del Ayuntamiento y de sus órganos, así como a consultar los Archivos y Registros conforme a la Ley.
24. Acceder a la información de que disponga el Ayuntamiento sobre la ordenación del territorio, la ordenación urbanística y su evaluación ambiental, así como obtener copia o certificación de las disposiciones o actos administrativos adoptados, en los términos dispuestos por la ley y el Estatuto Local.
25. Derecho a ser informado de forma completa, por escrito y en plazo razonable, del régimen y las condiciones urbanísticas aplicables a una finca determinada.
26. Participar efectivamente en los procedimientos de elaboración y aprobación de los instrumentos de ordenación del territorio o de ordenación y ejecución urbanísticas.
El Ayuntamiento impulsará la publicidad telemática del contenido de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística en vigor, así como del anuncio de su sometimiento a información pública.
27. Derecho a acceder y a que obren a su disposición las copias completas del planeamiento vigente en su ámbito territorial de los correspondientes documentos de gestión urbanística de los convenios urbanísticos, sean estos de ordenación o gestión.

28. Derecho a que el Ayuntamiento facilite información consolidada, concisa y clara de las cuentas correspondientes a los diferentes servicios públicos del mismo.
29. En el caso de las personas con discapacidad, derecho a que el Ayuntamiento proporcione la información y publicidad a través de medios y formatos accesibles.
30. Derecho a la participación, en los términos previstos en el Estatuto Municipal, en la elaboración y aprobación de los Presupuestos Municipales
31. Derecho a obtener el amparo de los servicios de Mediación, de Petición, de Defensa del Ciudadano o de Defensa del Contribuyente frente a las resoluciones de los poderes públicos.
32. Derecho a obtener la orientación y acogida del Ayuntamiento para que se le facilite los trámites de inscripción en el Padrón Municipal de habitantes a los efectos de obtener la condición de vecino o vecina del Municipio.
El Ayuntamiento denegará la inscripción en el Padrón Municipal cuando el número de personas inscritas en el mismo domicilio supere el máximo de capacidad de residentes por vivienda o unidad residencial previsto en las respectivas Ordenanzas Municipales conforme a la legislación sobre vivienda y edificación
33. El Ayuntamiento fomentará la utilización interactiva de las tecnologías de la Información y la Comunicación garantizando la accesibilidad y el manejo de las mismas por los vecinos, en especial de las personas con discapacidad, para facilitar la participación y la relación de los Servicios Públicos Municipales y órganos del Ayuntamiento con la Ciudadanía, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y consultas ciudadanas.

Deberes de los vecinos:

1. Contribuir mediante las prestaciones económicas y personales legalmente previstas a la realización de las competencias municipales.
2. Cumplir todas las normas locales y colaborar en su aplicación.
3. Respetar y hacer un uso racional y adecuado del patrimonio municipal y de las infraestructuras, servicios urbanos y mobiliario urbano y colaborar en su preservación y recuperación.
4. Preservar y contribuir a mejorar el medio ambiente y el paisaje urbano.
5. Todas las personas que están en la ciudad, sea cual sea el título o las cir-

cunstances en que lo hagan o la situación jurídica administrativa en que se encuentren, deben respetar las normas de conducta previstas en las Ordenanzas de convivencia y de civismo, como presupuesto básico de convivencia en el espacio público.

6. Nadie puede, con su comportamiento, menoscabar los derechos de las demás personas ni atentar contra su dignidad o su libertad de acción. Todas las personas se abstendrán particularmente de realizar prácticas abusivas, arbitrarias o discriminatorias o que conlleven violencia física o coacción moral o psicológica o de otro tipo.
7. Es un deber básico de convivencia ciudadana tratar con respeto, atención, consideración y solidaridad especiales a aquellas personas que, por sus circunstancias personales, sociales o de cualquier otra índole, más lo necesiten.
8. Todas las personas tienen la obligación de utilizar correctamente los espacios públicos de la ciudad y los servicios, las instalaciones y el mobiliario urbano y demás elementos ubicados en ellos, de acuerdo con su propia naturaleza, destino y finalidad, y respetando en todo caso el derecho que también tienen los demás a usarlos y disfrutar de ellos.
9. Todos los propietarios u ocupantes de inmuebles, edificios, construcciones, instalaciones, vehículos u otros bienes de titularidad privada están obligados a evitar que, desde éstos, puedan producirse conductas o actividades que causen molestias innecesarias a las demás personas.
10. Todas las personas que se encuentren en el Municipio tienen el deber de colaborar con las autoridades municipales o sus agentes en la erradicación de las conductas que alteren, perturben o lesionen la convivencia ciudadana.
11. Los usuarios turísticos y los ciudadanos en tránsito por el municipio, tienen el deber de respetar las Normas Generales de convivencia e higiene, los valores ambientales, culturales o de otra clase de los recursos turísticos que utilicen o visiten.
12. Cualesquiera otros previstos por las Leyes

CIUDADES Y PUEBLOS SEGUROS: Seguridad pública y gratuita para todos.

La Seguridad es un presupuesto fundamental para el ejercicio de la libertad y de los derechos de ciudadanía. Asimismo la Seguridad Ciudadana y la Seguridad Vial, constituyen pilares básicos de la Sociedad del Bienestar. Por ello, la seguridad es una prioridad de nuestro programa electoral.

En los municipios gobernados por el Partido Socialista, además de prestar gran atención a las políticas de solidaridad e integración social para combatir la marginalidad y prevenir el crimen, hemos consolidado fuertes Servicios de Policía Local, con un número muy importante de efectivos, y hemos puesto en marcha diferentes programas de actuación para mejorar la seguridad y la convivencia ciudadanas. También hemos iniciado algunas novedosas iniciativas, como los Servicios Municipales de Asistencia a la Víctima, para prestar a las víctimas de la delincuencia todo el apoyo que se merecen.

Nuestras propuestas electorales están basadas en experiencias que ya se están desarrollando en importantes Ayuntamientos gobernados por los socialistas y que han conseguido mejorar sustancialmente la libertad, la seguridad y la calidad de vida de su Comunidad Local.

1 Reforzaremos la Seguridad Local y la Cooperación Policial de todas las Administraciones dentro de un Sistema Público de Seguridad para toda España.

El Partido Socialista Obrero Español está trabajando intensamente para combatir las causas que generan la criminalidad y construir un sólido Sistema Público de Seguridad, bajo los principios de corresponsabilidad y cooperación entre las Administraciones Públicas, coordinación de los Cuerpos de Seguridad y Participación de la Sociedad.

Este nuevo Sistema requiere avanzar hacia la descentralización de una parte de la Seguridad, con el objetivo de acercar la gestión y las soluciones a la Administración y a la policía pública que tienen una relación más estrecha con la comunidad. La Seguridad Local es muy importante porque es a los municipios, en estrecha coopera-

ción con las demás Administraciones Públicas, a quienes corresponde garantizar el mantenimiento del primer nivel de la Seguridad Ciudadana, que comprende el trabajo contra la *delincuencia de proximidad* y la atención a los problemas de convivencia. Cada Administración y cada Policía Pública, debe hacer aquello para lo que está más capacitada, racionalizando los esfuerzos y optimizando los recursos. Para ello reforzaremos la cooperación y colaboración con las siguientes medidas de refuerzo de la coordinación policial y de las Administraciones Públicas:

1. Afianzaremos la cooperación, entre el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales, a través de nuevos Acuerdos de Colaboración entre los Ministerios de Interior y Justicia con la Federación Española de Municipios y Provincias. Introduciremos también la Seguridad Vial como un nuevo ámbito de colaboración.
2. Impulsaremos las funciones de la Policía Local en materia de Policía Judicial y de Policía de proximidad.
3. Promoveremos la activa participación de las Comunidades Autónomas en las Juntas Locales de Seguridad. Extenderemos estos Acuerdos a las Comunidades Autónomas mediante la firma de Convenios de Colaboración entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las diferentes Asociaciones de Municipios, para garantizar la implicación y cooperación del conjunto de las Administraciones Públicas en la lucha contra la delincuencia.
4. En las zonas donde se manifieste una problemática común, impulsaremos la constitución y funcionamiento de Juntas Comarcales o Zonales de Seguridad, para favorecer la cooperación intermunicipal con la Comunidad Autónoma y la Delegación del Gobierno, la coordinación de las Policías Locales y de los Cuerpos de Seguridad del Estado y la optimización de los efectivos y medios de seguridad.
5. En el ámbito rural, y como paso previo a las Mancomunidades de Servicios de Seguridad y Policía Local, impulsaremos la colaboración intermunicipal para crear Centros Comarcales de Seguridad Integral, donde se ubicará la sede conjunta de las Policías Locales de varios municipios y diversos servicios comunes a todos ellos, como Central de Comunicaciones; Oficina de Denuncias; Parque de Educación Vial; Servicio de Grúa; Aula de Formación; Gimnasios y Galerías de Tiro; Protección Civil, Servicio de Asistencia a la

Víctima, etc. Con ello conseguiremos optimizar los recursos policiales y de otros Servicios de Atención a la Emergencia, y mejorar la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía.

6. Impulsaremos la Constitución de Comisiones Locales de Coordinación Policial, en las que participarán las Policías Locales y las Policías del Estado, para coordinar mejor su actuación y ejecutar más eficazmente los acuerdos de las Juntas Locales de Seguridad, en todos los municipios que cuenten con sus propios Servicios de Policía Local.

7. Llevaremos a cabo la realización de Auditorias y Diagnósticos de Seguridad y Convivencia en los Municipios para conocer bien la situación de partida y la elaboración de Planes Locales de Seguridad por las Juntas Locales de Seguridad, para articular la respuesta más eficaz y adecuada a los problemas detectados.

2. Apoyaremos y desarrollaremos el Convenio Marco de cooperación y coordinación entre el Ministerio del Interior y la FEMP, en materia de seguridad ciudadana, firmado en el mes de febrero de 2007.

El Ministerio del Interior y la FEMP han acordado recientemente reforzar la coordinación cooperativa de las Policías, estableciendo un nuevo Marco de cooperación que reforzara el sistema Público de Seguridad, comprometiéndose a clarificar y potenciar las competencias municipales en materia de seguridad, a establecer nuevas funciones en las que la Policía Local pueda participar sobre todo en la lucha contra la delincuencia en el territorio próximo y en el mantenimiento de la convivencia ciudadana, a ampliar las funciones de los policías locales en materia de policía de proximidad y de policía judicial y a extender por último, la colaboración entre el Estado y los Municipios a la seguridad vial con el firme objetivo de reducir la accidentalidad de tráfico.

En virtud de dicho acuerdo nos comprometemos a la adopción de las siguientes medidas:

1. Se constituirá una Comisión Estatal de Seguridad Local que será copresidida por el Presidente de la FEMP y el Secretario de Estado de Seguridad y que se integrará paritariamente por representantes del Estado y de los Ayuntamientos.

2. Ampliar las funciones de las Juntas Locales de Seguridad.
3. Se promoverá la constitución de los Consejos Locales de Seguridad en todos aquellos Municipios donde se haya constituido una Junta Local de Seguridad.
4. Informar y en su caso, acordar la participación del Cuerpo de Policía Local, en el marco de la colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado previsto en la Ley, en las funciones de Policía Judicial.
5. Evaluar y proponer la integración del Cuerpo de Policía Local en el Sistema Estatal de Bases de Datos Policiales, mediante la firma del correspondiente protocolo entre el respectivo Ayuntamiento y el Ministerio del Interior.
6. En los Municipios donde no exista Cuerpo de Policía Local, especialmente en el ámbito rural, constituiremos, de mutuo acuerdo entre la Administración Central y el respectivo Ayuntamiento, una Comisión Local de Seguridad, para analizar y evaluar la situación de la Seguridad Ciudadana en el Municipio y promover las actuaciones que se consideren necesarias para prevenir la delincuencia y mejorar la seguridad y la convivencia. Dicha Comisión se integrará por representantes de la Corporación Local y del Estado.
7. Elaboraremos el Plan Local de Seguridad a través de las Juntas Locales de Seguridad de los Ayuntamientos. Incluiremos en los Planes Locales de Seguridad, Programas de Actuación que tendrían como objetivo desarrollar la actuación policial conjunta y planificada de los cuerpos de Seguridad existentes en el término municipal, así como su coordinación con otros profesionales y servicios públicos comprometidos en la atención a los problemas que despierten mayor preocupación en el ámbito municipal.
8. Promoveremos el intercambio de información. Los Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local se facilitarán regularmente información de utilidad para prevenir la delincuencia y mejorar la seguridad ciudadana.
9. Se adoptarán las medidas precisas para que los Cuerpos de Policía Local se integren en el Sistema Estatal de Bases de datos Policiales.
10. Se garantizará que los Datos sobre infracciones penales, personas y vehículos relacionados con las actuaciones de las policías locales en materia de

seguridad ciudadana y policía judicial, serán introducidos en el Sistema Estatal de Bases de datos Policiales, conforme a procedimientos y criterios establecidos por el Ministerio de Interior.

11. Se propiciara la creación de Centrales de Comunicación Conjuntas, en las que se integren los servicios "091" y "092" así como otros servicios de atención a la emergencia que se consideren oportunos por las respectivas Juntas Locales de Seguridad.
12. Se impulsará la integración de los Cuerpos de Seguridad en los Sistemas de Urgencia "112", creados por las CCAA.
13. Facilitaremos la denuncia y la atención policial. En las grandes ciudades y en aquellos municipios en los que existan núcleos de población disgregados, se posibilitara la existencia de Oficinas Móviles Polivalentes, que ejercerán las funciones de las Oficinas de Denuncia y de Atención a los Ciudadanos, para garantizar una atención policial de mayor proximidad y calidad.
Se arbitrarán siempre que sea técnicamente posible, las medidas necesarias para la tramitación de denuncias por teléfono por Internet, garantizando en todo caso su oportuna formalización.
Se arbitrarán medidas para posibilitar que un determinado tipo de denuncias pueda efectuarse en el mismo lugar de los hechos, poniendo a disposición del denunciante el correspondiente formulario.
14. Se impulsarán acciones formativas en materia de policía judicial, dirigidas a los componentes de las Policías Locales, en las que participarán como docentes expertos de las Fuerzas de Seguridad del Estado, propiciándose la colaboración de las autoridades judiciales y del Ministerio Fiscal, sin perjuicio de las competencias de las CCAA en materia de formación de las Policías Locales.
15. Se impulsará la Coordinación Policial en materia de Seguridad Vial, constituyendo una Comisión de Coordinación Policial en Seguridad Vial, en la que participarán los responsables de la Guardia Civil y de la Policía Local, que tendrá la función de planificar la ejecución de las Políticas y Planes de actuación de Seguridad Vial, en el ámbito territorial del Municipio.
16. Se establecerán fórmulas para garantizar la colaboración de la Dirección

General de Tráfico con el Municipio, en el uso y equipamiento de los medios técnicos necesarios para coadyuvar en la ejecución de los Planes y Acciones de Seguridad Vial en el ámbito urbano.

3. Vamos a mejorar la Seguridad y la asistencia a las víctimas del delito en los Municipios.

1. Elaboraremos un Plan Director de Seguridad Local en el que fijaremos los objetivos municipales en materia de seguridad para los cuatro años del mandato municipal, con compromisos concretos en relación al incremento de la plantilla de Policía Local; construcción de nuevas dependencias policiales; creación de nuevas Unidades de la Policía Local y de nuevos Servicios relacionados con la seguridad; puesta en marcha de programas de actuación, etc.
2. Crearemos un Servicio Municipal de Asistencia a la Víctima, para garantizar apoyo jurídico y psicológico a las víctimas del delito e impulsar estrategias de mediación extrapenal con los menores y primeros infractores. En los pequeños municipios trabajaremos para ofrecer este Servicio con carácter comarcal.
3. Pondremos en marcha Observatorios Locales de la Seguridad y la Convivencia, para hacer un diagnóstico certero de los problemas de seguridad y convivencia, seguir su evolución y elaborar las estrategias de respuesta que sean más adecuadas.
4. Constituiremos, allí donde sea preciso, Equipos y Técnicos de Prevención, que trabajará junto al Servicio de Policía Local para impulsar políticas de prevención de la delincuencia, favorecer el trabajo en coalición y facilitar la participación ciudadana.

4. Ampliaremos las políticas para prevenir la delincuencia y mejorar la convivencia ciudadana.

La política de seguridad socialista se caracteriza por la atención prioritaria a las políticas de prevención y la respuesta integral a problemas complejos, que desarrollamos a través de Planes Integrales de Actuación en los que participan activamente los Servicios de Policía Local, junto a los departamentos municipales de Servicios Sociales, Mujer, Juventud, Urbanismo, etc. Desde esta perspectiva, entre otros, desarrollaremos los siguientes Planes, en colaboración con los departamentos competentes:

1. Aprobación de una nueva ordenanza de Convivencia Ciudadana, para establecer los derechos y deberes vecinales y el régimen disciplinario y sancionador en relación con la convivencia, y el uso de los espacios públicos, de la Comunidad Local. Los pueblos y ciudades gobernadas por los socialistas se caracterizarán por el respeto a las normas, a los bienes públicos y privados y a nuestros vecinos.

2. Programas contra la Violencia de Género, con el objetivo de desarrollar una atención integral e interdisciplinar, de la máxima calidad, a las mujeres víctimas de la violencia de género, garantizando una eficaz respuesta a las situaciones de emergencia; una adecuada tramitación de las denuncias; el apoyo jurídico y psicológico y la organización de los dispositivos de protección policial que sean necesarios.

3. Programas de “Mayores acompañados” para coordinar la actuación de los Servicios Sociales y de la Policía de Barrio, prestar una atención especial a las personas mayores que viven solas, prevenir accidentes y situaciones de desamparo.

4. En colaboración con los Servicios Sociales, potenciaremos el papel de la Policía Local en materia de mediación familiar y constituiremos Puntos de Encuentro en las dependencias municipales.

5. Programas Integrales de Seguridad en los entornos escolares, mediante la asignación operativa de agentes tutores de la Policía Local a cada Centro Escolar del municipio, para garantizar una atención cercana, permanente y especializada a la comunidad escolar, en materia de seguridad vial, prevención y control de problemas de seguridad en los ámbitos de competencia de la Policía Local.

Colaboración del Ayuntamiento con los Consejos Escolares en la elaboración de Planes de Convivencia en los centros educativos.

Desarrollo de Programas de formación y actuación especializada para que las Policías locales puedan colaborar activamente con los centros educativos en los aspectos relacionados con la convivencia, el absentismo y la seguridad.

Asistencia a los Consejos Escolares en los casos que la comunidad escolar solicite la asignación de agentes especializados para colaborar en la aplicación de los Protocolos acordados en los Planes de Convivencia.

6. Programas contra el Vandalismo y la Degradación Urbana con objetivo pre-

venir y combatir las acciones antisociales que causan daños y degradan nuestros pueblos y ciudades.

7. Contra el abuso de alcohol y drogas en las calles de nuestras ciudades, impulsaremos Programas de Ocio Juvenil Alternativo.
8. La Policía Local participará de forma activa en los Programas de Integración de Colectivos Inmigrantes, al objeto de informarles sobre la regulación legal de los aspectos básicos de la convivencia en nuestro país y favorecer el cumplimiento de las mismas.
9. En los municipios turísticos desarrollaremos el Programa "Turismo Seguro" que tendrá como objetivo incrementar la presencia de Unidades de Policía Turística de la Policía Local para garantizar específicamente la seguridad de turistas y veraneantes.
10. Proponemos que el desarrollo urbanístico en los pueblos y ciudades cuente con el correspondiente Estudio de Impacto en la Seguridad Urbana, para evaluar su repercusión en la seguridad y la convivencia ciudadanas, e introduciremos las Auditorias de Seguridad en dichas actividades.
11. Impulsaremos la formación y conocimiento de los agentes de la Policía Local y otros funcionarios en las políticas de igualdad.

5.Mejora, modernización y calidad en los Servicios de Policía Local.

1. Crearemos y desarrollaremos un modelo de Policía Comunitaria en la Policía Local y llevaremos a efecto su despliegue territorial en todos los barrios de la Ciudad, para mantener un estrecho contacto con la vecindad, dar respuestas cercanas a los problemas y dinamizar las políticas locales de seguridad, en estrecha cooperación con el resto de Servicios Municipales.
2. En el seno del Servicio de Policía Local constituiremos en su caso, la Unidad de Protección del Medio Ambiente; la Unidad de Seguridad en Zonas Industriales y la Unidad de Protección Doméstica, para garantizar la seguridad de las personas en situación de riesgo. Para dar respuestas eficaces a problemas que despiertan una gran sensibilidad social y que requieren de efectivos policiales especializados.

3. Constituiremos la Oficina de Denuncias y Atención Ciudadana.
 4. Nuestro compromiso es impulsar la renovación tecnológica de los Servicios de Policía Local y la utilización por estos Cuerpos de los sistemas de información y comunicación que ya están en funcionamiento en la Policía del Estado, como Bases de Datos, tramitación de denuncias, etc.
 5. Mediante las webs municipales facilitaremos el acercamiento de los Servicios de Seguridad Local a la ciudadanía, logrando mayor agilidad, eficacia y comodidad para la realización de gestiones como formular denuncias, recursos, reclamaciones, recuperar objetos perdidos, acceder a información de interés, etc. En definitiva, pondremos las nuevas tecnologías al servicio de la Seguridad Ciudadana.
 6. Estableceremos en la policía los Sistema de Reclamaciones y Sugerencias Municipales, para garantizar un canal directo de comunicación entre la ciudadanía y los responsables de la Seguridad Local y promover un proceso de mejora continua en estos Servicios. Y se desarrollarán Oficinas de Atención Ciudadana, como referencia para el contacto y diálogo ciudadano con los Servicios de Seguridad Local.
 7. Publicaremos la Carta de Servicios de la Seguridad Local como forma de adquirir compromisos de gestión e información con la ciudadanía.
- 6. Garantizaremos la participación ciudadana en la Seguridad.**
1. Los socialistas estamos convencidos de que la Seguridad es una responsabilidad de todos y defendemos el derecho de la ciudadanía a opinar sobre las políticas y la gestión de la Seguridad Local. Por esa razón, regularemos el Consejo Local de Seguridad, como órgano de participación social en esta materia.
 2. Impulsaremos la suscripción de un Pacto Cívico por la Seguridad y la Convivencia, constituyendo una gran coalición ciudadana que contribuya, con su participación, a luchar contra la delincuencia y otras conductas dañinas.

3. Dentro de nuestro modelo de policía comunitaria, potenciaremos figuras como el "Agente de Enlace" en la Policía Local, que mantendrá un contacto directo y permanente con los colectivos ciudadanos y el tejido social, para conocer mejor los problemas e impulsar medidas y políticas consensuadas sobre los problemas existentes.

7. Desarrollo del Plan Local de Seguridad Vial, también en los Pueblos y Ciudades.

1. Impulsaremos la colaboración intergubernamental y la coordinación entre la Guardia Civil y las Policías Locales en materia de Seguridad Vial. Las campañas para prevenir la accidentalidad de tráfico, la alcoholemia en la conducción, la velocidad excesiva, etc. deben ser campañas nacionales, que abarquen tanto el ámbito interurbano como el urbano.
2. Elaboraremos el Plan Local de Seguridad Vial, con diversas medidas para mejorar la movilidad y la seguridad de la circulación vial urbana.
3. Introduciremos los Estudios de Impacto Vial en los proyectos de ordenación urbana, como un elemento fundamental para mejorar la calidad de vida en nuestros pueblos y ciudades.
4. Crearemos Parques de Educación Vial, locales y comarcales, como centro de formación y sensibilización en conductas viales seguras para los escolares y otros grupos de población que sufren mayor riesgo de accidentalidad.
5. Con la participación del tejido social y de los colectivos profesionales más afectados, pondremos en marcha un Pacto por la Movilidad y la Seguridad Vial, para desarrollar una política estratégica para mejorar la movilidad, el tráfico y la seguridad vial urbana y optimizar el estacionamiento.
6. Desarrollaremos el Programa **¿Calmar el tráfico?** con el objetivo de reducir la velocidad excesiva en las vías de la ciudad y conseguir una circulación vial más segura.

8. Impulsaremos los Servicios Locales de Atención a la Emergencia.

1. Crearemos una Oficina Técnica de Protección Civil, que será responsable de realizar los estudios técnicos de análisis de riesgos y la planificación de la actuación ante cualquier tipo de emergencia en el ámbito municipal.
2. Elaboraremos el Plan Municipal de Protección Civil, que analice los riesgos que afectan a la población, al medio ambiente, al normal desarrollo de la vida cotidiana de la ciudad y plantee una estructura organizativa que contemple todas y cada una de las acciones a llevar a cabo para el control de la emergencia. Dentro de este Plan se incluirá el denominado *Plan de Información de Edificios de Riesgo*, que dispondrá de toda la información de edificios de pública concurrencia de riesgo alto y medio del término municipal, para la correcta y eficaz actuación de los servicios de emergencia en caso de siniestro.
3. Mejoraremos los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios de la Ciudad, incorporando los recursos humanos y técnicos necesarios para un óptimo funcionamiento de este Servicio Público, haciéndolo más eficaz y eficiente, para garantizar la seguridad y protección ciudadana.
4. Promoveremos la creación de un ente general de coordinación de bomberos en las Comunidades Autónomas, para garantizar la cooperación de CCAA, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos en esta materia e incrementar el control y la calidad del servicio.
5. Estableceremos planes de formación específicos para el personal de los Servicios de Atención a la Emergencia y desarrollaremos fórmulas de cooperación entre las Administraciones Locales y las Comunidades Autónomas, sobre todo en lo que se refiere a la homologación de la formación e intercambio de medios y experiencias.
6. Crearemos un Departamento Técnico de Prevención en los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios, con el objetivo de la verificación e inspección de proyectos y control del cumplimiento de la normativa.
7. Impulsaremos los convenios y la cofinanciación de los Servicios Municipales de Prevención y Extinción de Incendios, buscando fórmulas de ayuda para la modernización de estos servicios públicos. Esta será una política socialista en

las Comunidades Autónomas donde ejerzamos el Gobierno.

8. Potenciaremos el Programa de Voluntariado y Participación Ciudadana en Protección Civil, porque una sociedad segura es también una sociedad solidaria.

9. Plan de Reformas para mejorar la Seguridad Local.

1. Adoptaremos los instrumentos normativos necesarios para perseguir el tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual, reforzando la actuación de la policía local en la lucha contra las mafias.
2. Reformaremos el Reglamento de Armas y la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, estableciendo condiciones más estrictas para la comercialización de armas blancas y otras armas de defensa y, especialmente, en relación a su porte en lugares públicos.
3. Revisaremos las normas que regulan el Padrón Municipal, para imposibilitar la inscripción de un número abusivo de personas en un mismo domicilio.
4. Regularemos la colaboración ciudadana en materia de Seguridad Vial e impulsaremos la participación de la Comunidad Escolar, Padres y Madres de Escolares, Mayores, etc. en las tareas básicas de Seguridad Vial.
5. Favoreceremos el ingreso en los Servicios de Policía Local de mujeres, españoles descendientes de inmigrantes y de voluntarios de Protección Civil y ONGs dedicadas a la prestación de Servicios de Atención a la Emergencia.

OTRO URBANISMO ES POSIBLE

Por un nuevo modelo de crecimiento sostenible

Una nueva política del territorio y la vivienda

Otro urbanismo es posible, contando con la **participación** de los agentes sociales y ciudadanos, con la **transparencia** necesaria en una toma de decisiones colegiada, y articulando su gestión a los fines definidos en **proyectos estratégicos y modelos de desarrollo sostenibles**.

La situación del **urbanismo en España**, sobre todo en las áreas urbanas con mayores tensiones especulativas, **es insostenible**. La presión urbanística ha provocado **fuertes desequilibrios territoriales y ambientales**, junto con un **indeseable incremento de la especulación**, que ha dado paso a **escándalos de corrupción** y a la consiguiente sensación de indefensión por parte de los ciudadanos. El desarrollo de nuestras ciudades, de nuestros pueblos, no puede quedar al margen de los ciudadanos. Las demandas ciudadanas exigen el acceso a viviendas accesibles, de calidad y a entornos urbanos agradables, bien comunicados y dotados de todos los servicios públicos necesarios.

El **urbanismo** tiene las **competencias distribuidas entre el Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos**. Pero es ahora más necesario que nunca **sumar a las políticas de vivienda y suelo del Gobierno socialista de España la acción de los municipios** que tanto tienen que decir no sólo en urbanismo sino también en vivienda y desarrollo sostenible de nuestros pueblos y ciudades.

Los resultados que se están obteniendo **desde que el PSOE llegó al Gobierno de España** y elevó al máximo nivel estas políticas convirtiéndolas en políticas de Estado son notables, aunque la política de vivienda y suelo deja notar sus efectos a medio y largo plazo.

Por un lado, estamos batiendo un **record histórico** en la **construcción de vivienda protegida**, abandonada durante los ocho años de Gobierno del PP. **En el año 2005** se iniciaron **más de 80.000 viviendas protegidas frente a las 45.000** que como media se iniciaban **en el periodo 2000-2002**.

Por otro, los **precios de la vivienda se están moderando progresivamente**. Cuando el PSOE llegó al Gobierno de España los precios de la vivienda crecían a tasas cercanas al 19 %. Dos años y medio después este crecimiento está por debajo de los

dos dígitos. En concreto, a 30 de septiembre de 2006 **el incremento del precio** de la vivienda es del 9,8%, **es decir 8,6 puntos menos**. Por primera vez en cinco años el precio de la vivienda libre crece por debajo de los dos dígitos y confirma la moderación de los precios.

Sin embargo, **corresponde a las políticas municipales arbitrar las respuestas** inmediatas y definitivas, relativas a los problemas urbanos existentes.

Por ello, **los socialistas** asumimos un **compromiso político** que defina los criterios para la formulación de un modelo de desarrollo urbano y territorial sostenible, social y posible. **Los principios y medidas que aquí se contemplan, constituirán nuestras señas de identidad allí donde gobernemos.**

Queremos **que el desarrollo de hoy no comprometa la capacidad de las generaciones futuras para vivir y desarrollarse**. Los Ayuntamientos gobernados por los socialistas seguiremos incorporando **las variables medioambientales de manera integral**, impulsando, aún con mayor ahínco, la máxima participación ciudadana mediante la **elaboración y desarrollo de planes estratégicos o Agendas Locales 21**.

Los socialistas defendemos una **nueva cultura del territorio**, basada en un desarrollo responsable y sostenible; una **nueva política urbanística** con un crecimiento ordenado y racional de nuestras ciudades y una **nueva forma de gestión** más transparente y eficaz. Todas ellas orientadas al cumplimiento de los siguientes **objetivos**:

- Favorecer el **desarrollo sostenible** en beneficio de toda la comunidad y pensando en las generaciones futuras.
- Garantizar el **desarrollo ordenado de las ciudades y centros urbanos** con un **modelo de movilidad sostenible**.
- Facilitar el **acceso a una vivienda asequible y de calidad**.

1. UNA NUEVA POLÍTICA URBANÍSTICA Y TERRITORIAL:

Los Municipios españoles gozan, por su posición geográfica, sus recursos naturales, sus infraestructuras y equipamientos, de grandes potencialidades, las cuales se han desarrollado de manera extraordinaria en las tres últimas décadas, convirtiéndolos en el **escenario y el motor de los avances de nuestra sociedad**.

Sin embargo, en los últimos años, **la política de privatización del urbanismo y**

del modelo del “todo urbanizable”, recogida en la Ley del Suelo que propugnó el Partido Popular, ha conducido a un modelo de desarrollo territorial basado en el **crecimiento frenético de la ocupación** del suelo y en la **urbanización dispersa** del territorio, sin la necesaria consideración de los recursos y servicios que requieren los nuevos desarrollos.

Este modelo provoca **efectos adversos**, como un **enorme consumo de suelo y otros recursos naturales**; el **incremento de los desplazamientos** de los ciudadanos, que resulta imposible de gestionar con el transporte público; y un **fuerte encarecimiento de los costes municipales** para atender los servicios básicos.

Por todas estas razones, los socialistas defendemos y propugnamos una **nueva política urbanística**, que ponga **freno a la especulación del suelo**, que **garantice el acceso a una vivienda digna y de calidad**, y que favorezca la consecución de una **ciudad socialmente cohesionada**, con unas dotaciones equilibradas e integrada en un sistema urbano territorialmente sostenible. **La nueva Ley de Suelo** fijará las bases generales de esta política pero, desde los Ayuntamientos, los socialistas nos comprometemos a intensificar sus innovaciones a través de medidas que potencien sus efectos positivos.

1.1.- Políticas de Desarrollo Urbanístico

En el marco de nuestro modelo de desarrollo sostenible, respecto a las Políticas Urbanísticas concretas, aplicaremos los siguientes **criterios de actuación urbanística municipal**:

- a. La sostenibilidad territorial** que evite la ocupación indiscriminada del territorio y que establezca **límites racionales al crecimiento urbano**, en función de las demandas demográficas y económicas, reales y potenciales, existentes en el Municipio; la capacidad de absorber el crecimiento; la dotación y capacidad de los servicios e infraestructuras existentes en el Municipio y el medio natural en que se va a desarrollar.
- b. El crecimiento en torno a núcleos urbanos ya** existentes, para corregir la dispersión urbanística y consolidar ciudades de calidad, dotadas de **multiplicidad de usos** y que integren residencias, servicios y lugares de trabajo, potenciando la cohesión social de los barrios y la distinción clara entre espacio urbano y rural, apostando por el **modelo de ciudad compacta frente al de la ciudad dispersa**.
- c. Limitación de las modificaciones de los planes urbanísticos que conlleven reclasificaciones puntuales de suelo no urbanizable, que**

deben ser excepcionales, procediendo, ineludiblemente, a la previa **Revisión del Plan General**, cuando se alteren las condiciones estructurales del planeamiento vigente o supongan un impacto territorial o demográfico significativo.

d. Protección de los suelos, especialmente significativos, por sus valores medioambientales, agrarios, culturales o paisajísticos.

e. Un equilibrio urbano, intencionado, entre la ciudad consolidada y la creación de la nueva ciudad, de forma que se evite que aquella se vacíe o se produzcan crecimientos desproporcionados imposibles de absorber.

f. La asunción responsable por **los Ayuntamientos**, a través del Plan de Ordenación Urbanística Municipal, **del proceso de producción de nuevo suelo urbanizado**.

g. **La formulación, por los ayuntamientos, del planeamiento de desarrollo y su ordenación urbanística**, al menos en las áreas de "ensanche" contiguas a los núcleos consolidados necesarias para atender la demanda más inmediata y la **gestión directa municipal** de aquellas áreas estratégicas de interés público municipal.

h. Rehabilitación y revitalización de barrios degradados y centros históricos deteriorados a través de programas de intervención integral que incorporen dotaciones sociales, mejoras arquitectónicas, de accesibilidad, y de seguridad y de eficiencia energética, que fomenten la rehabilitación y el uso de viviendas.

i. Proyecto y construcción simultánea de viviendas y servicios, así como la red de **Transporte público** eficiente que permita reducir los costes de desplazamiento de todos los ciudadanos. Los planes urbanísticos deberán desarrollar los centros y recursos asistenciales paralelamente a la edificación de viviendas.

1.2.- Una Nueva forma de gestión

Todas las Administraciones Públicas deben realizar una **gestión democráticamente transparente y éticamente responsable**. Los socialistas nos comprometemos a utilizar el desarrollo urbanístico en beneficio de la colectividad y no de intereses particulares, evitando modelos de crecimiento incontrolado e insostenible, poniendo freno a la especulación y acabando con prácticas administrativas inadecuadas.

Para ello, proponemos las **medidas** siguientes:

a. Los Municipios socialistas continuaremos trabajando para implantar un

modelo que garantice un desarrollo armónico, equilibrado y sostenible del territorio, que evite las prácticas abusivas y especuladoras del suelo.

- b. Impulso de la transparencia** de las decisiones de los órganos públicos en las materias urbanísticas, a través de una nueva regulación de los **procedimientos de planificación urbanística y territorial**, mejora de los **mecanismos de información pública** y desarrollo de **registros públicos** actualizados de planeamiento urbanístico, y de registros públicos relativos a los expedientes de ejecución del planeamiento.
- c. Fomentar la participación ciudadana**, potenciando los procedimientos de comunicación y participación social, mediante la creación de órganos consultivos tales como **consejos sociales de urbanismo**.
- d. Habilitar **fórmulas de colaboración**, entre las Administraciones Públicas, Agentes sociales, y los Colegios Profesionales y Asociaciones Empresariales que intervienen en el proceso urbanístico, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legalidad.
- e. Recuperar, para la colectividad, las plusvalías** que le corresponde, con criterios de proporcionalidad, legalidad y transparencia, en función de los márgenes que la Ley del Suelo Estatal y las Legislaciones Autonómicas tengan establecidos.
- f. Impedir la utilización espuria de los Convenios Urbanísticos**, que posibilitan la transacción mercantil de las potestades públicas a cambio de la facultad de reclasificar o recalificar los suelos, vulnerando flagrantemente la función pública del urbanismo y su sometimiento al interés general.
- g. Publicación** por medios telemáticos del contenido de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística incluidos los Convenios y un resumen ejecutivo de los mismos.
- h. Participación de los miembros de la oposición en las Empresas Municipales de Suelo y Vivienda**, a través de su representación en los órganos rectores de los mismos, dado que los ediles son representantes de los intereses de la corporación en la misma medida que los miembros del grupo o grupos gobernantes.
- i. Establecer las **medidas de control** necesarias, para **que los ingresos**, derivados de la gestión de los patrimonios públicos de suelo, se destinen a **facilitar el acceso a viviendas asequibles y a mejoras urbanas**, priorizando las zonas más desfavorecidas.
- j. Aplicar el **régimen de incompatibilidades** de los políticos y técnicos, responsables del control público de la gestión urbanística, en aras de un ejercicio transparente, ejemplar y democrático de la misma.

k. Reforzar los mecanismos de control y las medidas disciplinarias de los Ayuntamientos para que **las actuaciones ilegales** sobre suelos no urbanizables, zonas verdes, espacios protegidos, etc., sean **detectadas** lo antes posible **y sancionadas con dureza**.

l. Apoyar **a los pequeños municipios, a través de las Diputaciones u otros Entes intermunicipales u Oficinas Técnicas de las Comunidades Autónomas**, para que puedan ejercer eficientemente el ejercicio de sus competencias urbanísticas.

m. Colaborar con la **Fiscalía Especial con atribuciones en Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente**, creada por el Gobierno actual, con la finalidad de facilitar la actuación de jueces y Tribunales frente a las reprobables conductas que se produzcan por parte de los gestores de las Administraciones Públicas.

n. Practicar un **nivel de tolerancia cero con la corrupción** urbanística, denunciando los casos de los que tengamos conocimiento, negándonos a gobernar con quienes la practiquen y erradicando la que pueda producirse en nuestras filas.

2. UNA NUEVA POLÍTICA DE VIVIENDA:

La evolución del mercado de la vivienda en España, desde mediados de los 90, ha venido a agravar las desigualdades sociales, a causa del proceso de intenso encarecimiento de su precio, en términos reales, como consecuencia de las medidas **legislativas en materia de suelo y de los Planes de Vivienda** emprendidas por el Gobierno del PP entre 1996 y 2004 en las que el porcentaje de vivienda protegida se desplomó a cuotas inadmisibles.

La dificultad de acceso a la vivienda afecta sobre todo a los jóvenes, retrasando su emancipación, pero también a otros **colectivos que no disponen de suficientes recursos** patrimoniales, amén de la escasez de oferta de viviendas en alquiler.

El **incremento del precio de la vivienda** en España, ha sido mucho más intenso que en el resto de los países occidentales y **el precio del suelo ha crecido por encima del precio de la vivienda** durante los últimos años, a pesar del rápido incremento del volumen de suelo calificado como urbanizable.

En consecuencia, el actual **Gobierno Socialista del Estado viene realizando una**

política de vivienda (Plan 2005-2008) que responde con mayor eficacia a los objetivos sociales, y contribuyendo a **una política de ciudad y de ordenación del territorio**, acorde con criterios de sostenibilidad.

A poco más de la mitad de la legislatura, gracias al **Plan de Choque** puesto en marcha por el **Ministerio de Vivienda**, los resultados de la política socialista de vivienda y suelo son ya cuantificables:

- **Se han financiado casi 400.000 viviendas nuevas o usadas**, en propiedad o en alquiler, lo que supone el 55% del compromiso del Gobierno, que era de 720.000 viviendas financiadas en la legislatura. Se trata de una **inversión de casi 8.000 millones de euros**, más del doble de lo que el Gobierno del PP destinaba a su plan de vivienda.
- Estamos cumpliendo el compromiso de **destinar suelo propiedad del Estado para construir vivienda protegida**, son ya **más de 16 millones de metros cuadrados** de suelo propiedad del Estado los que se han destinado para construir **más de 50.000 viviendas protegidas y otros equipamientos sociales**.

Sin duda alguna, **estas buenas cifras de vivienda protegida experimentarán un importante aumento una vez que la nueva Ley de Suelo sea aprobada** y se vaya poniendo en funcionamiento, pues esta Ley favorecerá un desarrollo rural y urbano sostenible y supondrá más suelo para construir más vivienda protegida, en los desarrollos urbanísticos residenciales, sean públicos o privados, al menos el 25 % de las viviendas previstas deberán ser protegidas.

Porque nuestro compromiso es garantizar el derecho a una vivienda digna para todos los ciudadanos, **los socialistas aprovecharemos y potenciaremos desde los Gobiernos Locales** la legislación y los instrumentos que en materia de vivienda adopte el Gobierno del Estado y los Gobiernos autonómicos, a través de las siguientes medidas:

- A. Elaboración de **Planes de choque** para la creación de viviendas de protección pública mediante el impulso y liderazgo municipal.
- B. **Creación y promoción de importantes patrimonios públicos de suelo**, mediante la incorporación de las cesiones urbanísticas, suelos patrimoniales, compras, permutas y, en su caso, expropiación, para la promoción pública de viviendas, cuyo uso preferente será para viviendas de protección pública.

C. Programas de Actuación Concertada con las Comunidades

Autónomas sobre Suelos de Titularidad Pública, cuando estos suelos se desafecten del uso al que hayan estado destinados y una vez satisfechas las necesidades de los titulares de los mismos.

D. Auditorias, en cada Municipio, sobre el **funcionamiento de la política de vivienda**, los diversos instrumentos existentes y las necesidades, así como creación de **Comisiones de Encuesta, sobre la vivienda y las políticas de suelo** en la ciudad.

E. Adaptación del parque inmobiliario a la realidad que demandan los cambios sociales y demográficos, a las características actuales de la pluralidad de los modelos de familia, a las personas que viven solas y a las necesidades específicas de los jóvenes, de las personas mayores y de las personas con discapacidad.

F. Coordinar las políticas de suelo y vivienda, creando sistemas de gestión urbanística, que favorezcan el mayor parque posible de viviendas de protección pública. Cuando se utilice el sistema de promoción pública directa se priorizará **a los agentes urbanizadores y edificadores o rehabilitadores, que ofrezcan mayor proporción de viviendas protegidas o mejores condiciones** de precio final de venta o alquiler de vivienda.

G. Programa de actuaciones para el fomento de la calidad en la edificación, en desarrollo del Código Técnico de la Edificación, **sobre todo en la vivienda protegida**, con elaboración de **Ordenanzas municipales** que lo complementen con el objetivo de apoyar igualmente el fomento de la innovación y la sostenibilidad.

H. Fomento de la edificación y rehabilitación de viviendas, con soluciones técnicas que mejoren su calidad, en términos de **eficiencia energética y de consumo de agua**, de protección frente al ruido y de accesibilidad generalizada para discapacitados.

I. Establecimiento de reservas obligatorias en el planeamiento **para la creación de viviendas de protección pública** cumpliendo, como mínimo, las disposiciones establecidas en la legislación autonómica y estatal, y estableciendo reservas superiores en los planes en que se concreten las políticas de choque de creación de viviendas protegidas.

J. Uso preferente para vivienda protegida de todos los patrimonios públicos de suelo, dando prioridad a regímenes en los que **se conserve la titularidad pública del suelo** (alquiler, cesión de derecho de superficie...). Utilización para la promoción pública de viviendas y alojamientos de

los excedentes de suelo que se encuentran calificados como equipamientos públicos en los planeamientos vigentes. Se calificarán expresamente nuevos suelos de equipamiento con este destino en el planeamiento en tramitación. Con el objetivo de establecer parques permanentes de viviendas sometidas a control público, se dará prioridad a los regímenes de promoción en los que se conserve la titularidad pública del suelo (alquiler, cesión del derecho de superficie, opciones preferentes de recompra municipal...)

- K. Establecimiento de **mecanismos dirigidos al control del fraude y la lucha contra la especulación en las viviendas de protección pública**; sistemas públicos y transparentes de adjudicación en todas las promociones, servicios de inspección para el control del fraude en los adjudicatarios, control público de las segundas y siguientes transmisiones.
- L. Se promoverán **viviendas dirigidas a los diversos segmentos sociales** que necesitan ayuda pública para el acceso a la vivienda, incluidas viviendas de precio tasado o limitado para sectores sociales de niveles de renta algo superiores a las tradicionales de la vivienda de protección oficial que corren el riesgo de quedarse fuera de la opción de la vivienda de precio libre.
- M. Dedicación preferente del esfuerzo público al **Programa de Viviendas protegidas**, tanto en alquiler como en venta, en concertación y coordinación con las Comunidades Autónomas, reservando un **porcentaje del 50%** de las viviendas VPO para los **sectores menos favorecidos** económicamente.
- N. Plan Integral de Alojamiento Social**, diferenciando la política VPO de la política social de vivienda, en favor de los más necesitados que no tienen posibilidad de comprar una vivienda de protección pública.
- Elaboración de ordenanzas Municipales que regulen la **conversión** o cambio de **uso de bajos comerciales y lonjas en viviendas**.
- O. Creación de Empresas Municipales de Suelo**, para la promoción de vivienda de protección pública, dotándolas de un marco jurídico y económico estable para su desarrollo, así como de instrumentos de gestión transparente democrática y plural, **reforzando los mecanismos de control por el Pleno y los ciudadanos**.
- P. Oficinas o “ventanillas únicas”** para la **información, tramitación** de ayudas a la vivienda y protección al consumidor
- Q. Programa especial de vivienda “sin barreras” y “Plan de Ascensores”** para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, personas y dependientes y las personas con discapacidad mediante la elaboración de Ordenanzas que posibiliten la eliminación de los problemas de accesibilidad y movilidad y la garantía de unas condiciones de

vida dignas y confortables. Instalación de ascensores y rampas tanto en los espacios públicos urbanos como en los edificios residenciales.

R. El **fomento de la vivienda en alquiler** será una prioridad, para garantizar el acceso de todos a la vivienda. A estos efectos, impulsaremos las siguientes actuaciones **en colaboración con las políticas del Ministerio de la Vivienda y de algunas Comunidades Autónomas:**

- **Parques de vivienda en alquiler**, destinados especialmente a **jóvenes, familias monoparentales y mujeres con cargas familiares.**
- **Plan específico de viviendas para jóvenes** en cada Municipio, y programas de apartamentos o **viviendas “compartidas”** para jóvenes.
- Se destinarán al **alquiler** el **40%** de las **viviendas protegidas de promoción pública.**
- **Plan de promoción y creación de nuevas ayudas**, para los propietarios de **inmuebles desocupados** que se ofrezcan para su arrendamiento a los jóvenes, a un coste equivalente al de las viviendas de promoción pública en alquiler.
- **Creación de servicios municipales**, o concertación con otras administraciones públicas, para la **intermediación en la movilización de las viviendas vacías** hacia el alquiler.
- **Impulso de Programas de erradicación de núcleos chabolistas e infraviviendas** en coordinación con las diferentes Administraciones para las dotaciones económicas necesarias.
- **Suscripción de Acuerdos con el Ministerio de Vivienda**, con el objeto de colaborar en la consecución de los objetivos de la **Sociedad Pública de Alquiler**, para aumentar la oferta de viviendas de alquiler, y mejorar su calidad; reducir los riesgos reales del mercado y los percibidos por los ciudadanos así como aumentar la transparencia del mercado; fomentar el uso generalizado de la contratación escrita; ampliar la gama de seguros existentes; difundir a través de la Web y demás medios de comunicación e información municipal las características de este mercado: fiscalidad, ayudas, bolsas de viviendas, marco legal y jurídico, ventajas, enlaces a otros agentes del mercado, etc.

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO CIUDADES Y PUEBLOS SOSTENIBLES

Los socialistas conscientes de la fragilidad y limitación del territorio consideramos fundamental reorientar las políticas territoriales y urbanísticas desde principios de sostenibilidad integral.

Para ello es necesario variar el actual modelo urbano basado en el binomio crecimiento-consumo (de suelo, recursos y energía) claramente insostenible, por otro más equilibrado, basado en el crecimiento-eficiencia (hacer más con menos). Esto no sería posible sin la implicación de los ciudadanos como protagonistas fundamentales que definen y comparten proyectos y asumen responsabilidades.

Desde el PSOE apostamos por un modelo de sociedad en la que el respeto a los enclaves naturales, los espacios verdes, los recursos hídricos y la continua mejora de la calidad del aire que respiramos, se encuentre presente en todos los ámbitos.

Utilizaremos la evaluación ambiental estratégica de planes y programas para analizar los efectos ambientales, sociales y económicos que la implantación de los mismos ocasionaría en el territorio. Así como un proceso de participación pública antes de su adopción y aprobación.

Proponemos un modelo de ciudad que permita un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, que sea capaz de incorporar los valores naturales del entorno, que haga compatible lo urbano con el respeto al medioambiente. Entendiendo pueblo o ciudad no sólo como el área urbanizada sino toda la extensión del término municipal.

Frente a un modelo de ciudad que antepone criterios de rentabilidad económica en la edificación, donde son débiles o están ausentes los aspectos ambientales y sociales, el diseño de las viviendas y el modelo residencial que proponemos será coherente con el modelo de desarrollo urbano, impulsando ciudades más compactas, más eficientes y de menor impacto ambiental, que hagan posible un crecimiento más equilibrado y armónico con el medio circundante y proporcionen una mayor calidad de vida para sus habitantes.

Para ello proponemos la incorporación de elementos de la arquitectura bioclimática que permitirá a medio y largo plazo reducir los costes de los servicios públicos, potenciar el ahorro de energía y de recursos naturales, utilizar sistemas de climatización

más eficientes, y la progresiva incorporación de las energías renovables y reducción de los combustibles fósiles.

Los ayuntamientos socialistas venimos trabajando, a través de procesos de implantación de Agendas Locales 21 o Planes Estratégicos, en modelos de desarrollo más sostenibles que protegen nuestros recursos naturales y nuestro medio ambiente urbano, propiciando unas ciudades más agradables, amables y acogedoras.

La información y la participación son las señas de identidad socialista, claves en la gestión. La incorporación de las asociaciones sociales, ambientales y económicas representativas de los ciudadanos, en los órganos de gestión de los servicios municipales y la difusión de los resultados de la gestión, son dos de los instrumentos necesarios para acercar e implicar a la ciudadanía.

Los socialistas nos comprometemos a elaborar una memoria de gestión ambiental de carácter anual y a la difusión de los resultados de dicha gestión, así como a situar entre nuestros principales objetivos la lucha contra el cambio climático, la protección de los recursos naturales y la ordenación del territorio.

Por ello proponemos las siguientes medidas:

1. La puesta en marcha de **Foros** y procesos donde los ciudadanos puedan tener la oportunidad de participar de manera activa, diseñar, “dibujar” el futuro de la ciudad y así contribuir a mejorar sus condiciones ambientales y sociales. Complementariamente y con el fin de fomentar la participación de todos los ciudadanos, seguiremos desarrollando los **Pactos Ciudadanos por la Sostenibilidad**, como instrumentos que conjugan la participación y el compromiso.
2. Crear **espacios verdes sostenibles**, dotados de sistemas de ahorro en el riego, e integrados urbanísticamente en las ciudades como áreas para el descanso, ocio y la relajación de los ciudadanos.
3. Facilitar la **intercomunicación entre zonas verdes**, a través de **corredores** que potencien los trayectos a pie y en bicicleta por la ciudad, en entornos agradables, tranquilos y poco ruidosos.
4. Establecer **reservas de suelo** para plantaciones o repoblaciones forestales, que consoliden áreas **forestales**.
5. Desarrollar actuaciones que favorezcan la integración territorial y el aprovechamiento óptimo del suelo, como la **rehabilitación y modernización de**

los barrios más antiguos y desfavorecidos.

6. Potenciar la incorporación de criterios de la **arquitectura bioclimática en las promociones públicas**, para optimizar al máximo los recursos naturales e incorporar las energías renovables.
7. Intensificar **acciones de mantenimiento urbano** y los equipos de actuación inmediata para casos de emergencias.
8. Implantar un modelo de gestión y tratamiento de **residuos urbanos**, basado en el máximo aprovechamiento de sus materiales y en la reducción de los impactos.
9. Establecer **planes especiales de limpieza**, para puntos urbanos de especial interés.
10. Impulsar las **nuevas energías renovables** y promover el ahorro y la eficiencia energética, y la implantación de la energía solar térmica y energía solar fotovoltaica en grandes edificios públicos.
11. Introducción en los **procesos de contratación pública** de las Entidades Locales de criterios de eficiencia energética, uso de energías renovables y de prácticas medioambientales.
12. Desarrollar **Planes Energéticos Municipales** que incluyan la necesidad de la eficiencia energética en todos los edificios públicos y dependencias municipales.
13. Dotar de sistemas de calefacción centralizada, que utilicen los residuos procedentes de la limpieza del monte así como otros tipos de **biomasa forestal**, como fuente energética renovable y autóctona, en los municipios que disponen de estos residuos.
14. Adquirir **equipamientos municipales** que favorezcan los criterios de sostenibilidad.
15. Realizar **campañas de sensibilización y concienciación** sobre el uso eficiente de la energía, consumo responsable y buenas prácticas en los hogares y centros de trabajo.
16. Aplicar **Planes de Actuación Medioambiental** cuyas líneas de Actuación serán las reflejadas en la Agenda 21.
17. Elaborar Programas, **<<Ayuntamientos por el Consumo Responsable>>**, mediante la difusión de prácticas de consumo responsable de recursos naturales, especialmente en el ámbito de la educación, así como a través de la promoción de las mejores prácticas empresariales y de la propia Administración.
18. Poner en marcha el **Programa "Objetivo 30%"** en el uso de energías renovables y reducción de emisiones 2010. Los Gobiernos locales pondrán en

marcha una estrategia para que el consumo energético de instalaciones, oficinas y transportes públicos, sea proveído por energías renovables en al menos un 30%.

MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA

Los problemas relacionados con los desplazamientos son una de las preocupaciones cotidianas más relevantes de la ciudadanía. La ocupación del espacio por las obras de infraestructura, la circulación y aparcamiento de los automóviles particulares, la baja calidad del aire que respiramos, el elevado nivel de ruido que soportamos o las víctimas originadas por el tráfico motorizado, son las consecuencias negativas más evidentes, producidas por un sistema de movilidad, en el que al automóvil privado ha alcanzado una preponderancia que se hace preciso corregir.

El incremento de los problemas ambientales, no sólo a nivel local sino también a escala planetaria, motivado en gran medida por el uso de combustibles fósiles y las actuaciones indiscriminadas sobre el entorno geológico y biológico ha dado lugar a diversos acuerdos internacionales, en particular el Protocolo de Kyoto, que deben tener su reflejo en la actuación de las autoridades locales.

El problema del tráfico y la congestión, no admite soluciones tecnológicas milagrosas. Su paulatina resolución requiere de un gran esfuerzo colectivo de información y concienciación ciudadana, de participación, responsabilidad social y responsabilidades compartidas, en el rediseño de la concepción, estructura y tejido metropolitano. La nueva gestión de la demanda y modelo de sistemas de transporte, movilidad y estructura urbano-territorial, es más un problema socio-político que técnico.

La actuación más importante en movilidad se debe realizar en el ámbito del urbanismo y de la ordenación del territorio. No hay medida que más contribuya a reducir el consumo de combustibles fósiles y las emisiones contaminantes, que acortar la distancia entre el domicilio y los lugares de trabajo, enseñanza, ocio y servicios.

Los socialistas apostamos por fomentar un transporte público, eficaz y accesible, desde el compromiso de los Pactos de Movilidad Sostenible asumidos con la ciudadanía y entre todos los sectores implicados, con el propósito de elaborar Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS). Un transporte público que garantice la accesibilidad o penetración hasta los puntos de destino, ofrezca un servicio de calidad, cómodo y con una velocidad comercial competitiva, y cuyo funcionamiento esté orientado a la satisfacción de las necesidades ciudadanas, garantizando el mantenimiento de condiciones medioambientales favorables para las generaciones venideras.

La consecución de estos objetivos pasa por el desarrollo de una serie de políticas

como el establecimiento de prioridades semafóricas, la prioridad del transporte público en el diseño de las calles, la regulación del aparcamiento en superficie, cuyo fin no sea recaudar más sino ordenar mejor las vías y favorecer la rotación, así como la regulación de los usos de carga y descarga.

Además, abordaremos la correcta gestión y planificación de la movilidad, desde un ámbito comarcal o de conurbación, en el que las diferentes administraciones implicadas coordinen sus esfuerzos, con el fin de convertir la oferta del transporte, entre ellos el ferroviario de cercanías, en auténtico eje vertebrador del territorio.

Nuestra apuesta decidida por un sistema de movilidad sostenible y seguro nos llevará a adoptar desde los Ayuntamientos las siguientes medidas:

- Defenderemos la **ciudad compacta** donde las distancias entre el domicilio y los lugares de trabajo, enseñanza, ocio y servicios, se acorten considerablemente y se eviten la creación de polígonos monofuncionales en las periferias urbanas: centros comerciales, parques tecnológicos, empresariales, etc.
- Elaboraremos **Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)**, con el apoyo de todas las partes afectadas, para potenciar los modos de transporte menos contaminantes, los desplazamientos a pie y en bicicleta, y los modos de transporte público, que favorezcan el menor uso del automóvil privado.
- **Planes de Transporte al Centro de Trabajo(PTT)**, como un conjunto de medidas dirigidas a racionalizar los desplazamientos al centro de trabajo y, sobre todo, a terminar con el uso ineficiente del vehículo privado, tanto de los trabajadores como de los proveedores, visitantes y clientes.
- **Plan Integral de movilidad de discapacitados** integrado en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible.
- Estableceremos una **clara jerarquía en el reparto del uso del espacio público**: peatones, ciclistas, transporte público, distribución de mercancías, y por último, motocicletas y turismos.
- Desarrollaremos **planes de seguridad vial**, con el objeto de reducir las víctimas directas provocadas por el tráfico motorizado, contribuyendo a alcan-

zar el objetivo impulsado por la Unión Europea, de reducir a la mitad el número de víctimas de accidentes de tráfico para el año 2010. Los planes locales se apoyarán en los planes elaborados por la Administración del Estado o en su caso en los realizados por las Comunidades Autónomas.

- Fomentaremos la creación de **Comisiones Urbanas dentro del Consejo Superior de Seguridad Vial**, en la línea de lo establecido en los planes 2006 por la Dirección General de Tráfico.

- Impulsaremos la constitución de **Consejos Asesores de Movilidad**, en los que se dará cabida a todos los sectores cívicos implicados: peatones, ciclistas, automovilistas, motoristas, empresas de transporte público, taxistas, empresas de aparcamientos, distribuidores de mercancías, pymes, etc.

- En este marco impulsaremos la aprobación de **Pactos Cívicos de Movilidad**, al objeto de implicar al conjunto de entidades y a los ciudadanos en esta nueva cultura de la movilidad y concertar la prioridad de las actuaciones, fomentando la información y formación desde el colegio hasta los centros de trabajo.

- Potenciaremos **las áreas, departamentos o mesas de movilidad**, con la creación de un teléfono de movilidad, para lograr un instrumento integral en la coordinación de las políticas de movilidad.

- Potenciación en la utilización de las **nuevas tecnologías** para informar sobre movilidad: SMS, máquinas de información sobre combinaciones de transporte público, páginas web, etc.

- Otorgaremos **priorización al peatón**, partiendo de la consideración de los desplazamientos a pie, como el modo de transporte mejor adaptado a las ciudades compactas. Como tal modo de transporte, se le deberá dotar de una red de itinerarios con capacidad y calidad, conectada adecuadamente con todas las zonas de la ciudad. No se trata sólo de hacer áreas o calles peatonales, sino de dar una continuidad al desplazamiento peatonal, de forma que tenga prioridad en la mayor parte de las intersecciones con el tráfico motorizado.

- Potenciaremos la implantación de **sistemas de transporte público verti-**

cal, en ciudades con fuertes desniveles, para facilitar los desplazamientos peatonales. En concreto de ascensores para cumplir los requisitos de accesibilidad universal.

- Fomentaremos el uso de la **bicicleta** como un modo natural de transporte urbano, mediante el establecimiento de una red básica de vías para bicicletas, el impulso de sistemas de préstamo gratuito, la instalación de aparcamientos seguros en las estaciones de ferrocarril e intermodales, promoción de acuerdos para establecimiento de PTT, pagos al 50% de bonos transportes anuales con empresas, organismos públicos, etc, así como la promoción de aparcamientos en centros de trabajo y en los nuevos edificios residenciales.

- Ampliaremos el espacio de **aceras** peatonales.

- Implantaremos de modo generalizado **zonas 30** en las vías no principales.

- **Peatonalización** preferente de zonas comerciales o centrales de cada distrito o barrio

- Implantación de amplios itinerarios en la ciudad sin vehículos. **Carriles peatón**.

- **Plan de biocarburantes** para vehículos públicos.

- Dotaremos al transporte público del **máximo nivel de calidad** estableciendo servicios de alta frecuencia y una relación de usuarios por autobús que haga cómodo el viaje. Potenciaremos la información en tiempo real del nivel de servicio y divulgaremos las posibilidades de comunicación por transporte público.

- Impulsaremos los **ejes ferroviarios de cercanías**.

- Realización de un **Plan coordinado con autobuses y cercanías**, buscando la máxima eficacia en la inversión.

- **Plan de incremento de la frecuencia de trenes** mediante la mejora de las instalaciones y sistemas de seguridad.

- Aparcamientos “casi gratuitos” en las cabeceras periféricas de las líneas.
- Apostaremos decididamente por un **transporte accesible** para todos los ciudadanos, cuidando los entornos de las paradas y estaciones, la información a los viajeros sobre las posibilidades de transporte: tiempo y coste así como sobre dónde encontrar la información sobre trayectos concretos, el diseño de los vehículos, los sistemas de gestión del tráfico y la actitud de los profesionales de los servicios, medidas encaminadas todas ellas a conseguir un transporte que tenga entre sus principales características la accesibilidad universal.
- Realización de **campañas informativas** sobre el transporte colectivo público y privado que potencien su utilización desde una imagen de “prestigio” y calidad de vida, “que me lleven”, “sin estrés”.
- Además de prioridad semafórica, el **diseño del viario**, por el que discurran los ejes principales, estará pensado para el transporte público con carriles-bus, e incluso con calles de utilización exclusiva para los autobuses y taxis.
- Abordaremos la **organización unificada** del sistema de transporte **en el nivel metropolitano o comarcal**, a través de la creación de organismos y Consorcios, con la participación de todos los organismos, públicos y privados, implicados. Dotaremos a la organización de una política de transporte unificada, de una planificación común, de una integración tarifaria en todo el ámbito de actuación y de una imagen común de todo el sistema de transporte, dando cohesión a una red de transporte público que permita el acceso a todos los “puntos vitales” de movilidad con la máxima eficiencia.
- **Fomentaremos** la utilización del **taxi**, con **fórmulas de uso compartido**, para acceder a barrios en los que no sea idónea la implantación de servicios con mayor capacidad.
- **Concederemos la opción de compartir el vehículo privado** en los desplazamientos cotidianos, al trabajo, a la universidad, para ocio, etc. como otra manera de viajar y de hacer un uso racional del transporte privado, facilitando, a través de los servicios municipales, el encuentro de ciudadanos interesados en este intercambio.

- Marcaremos **objetivos de reducción de tráfico motorizado**
- Estableceremos líneas de actuación, que faciliten la **distribución urbana de mercancías** y que, de modo simultáneo, reduzcan las posibles molestias ocasionadas por estas actividades, con la promoción de centros distribuidores de carga o la introducción de pequeños vehículos eléctricos, en zonas de alta concentración peatonal.
- Desarrollaremos **políticas integradas de aparcamiento**, que regulen tanto el aparcamiento en superficie como subterráneo. La promoción de aparcamientos subterráneos para residentes, tendrá como finalidad facilitar la obtención de una plaza para los vecinos de la zona y de este modo posibilitar la recuperación de espacio público ocupado por automóviles.
- Impulsaremos la creación de **aparcamientos de conexión con el transporte público**, ferrocarril o autobuses, **en zonas periféricas** de las áreas metropolitanas, como alternativa al acceso del vehículo privado hasta los centros urbanos, así como el desarrollo de intercambiadores que faciliten la interconexión entre los modos de transporte hacia el uso del sistema de transporte público en el acceso en el área metropolitana central.
- Potenciaremos políticas de coordinación entre ayuntamientos de las áreas metropolitanas para la promoción de servicios públicos de transporte y movilidad.
- Los **aparcamientos de rotación** en los centros de las ciudades, sólo se realizarán tras lograr un **amplio consenso social** y estarán ligados a la recuperación de amplios espacios para los peatones o de revitalización de zonas degradadas, garantizando el aparcamiento a los residentes.
- Se facilitará el **intercambio de parking** haciendo posible que las personas que tengan una plaza de parking libre durante el día o parte del día –porque trabajan o estudian fuera de la ciudad- la puedan intercambiar con alguien que lo necesite en su área de trabajo o estudio.
- Potenciaremos la ampliación de los horarios del **metro** en áreas metropolitanas, especialmente los fines de semana, y el establecimiento, en aquellas situaciones que lo requieran, de **líneas circulares** y **“autobuses lanzadera”** que conecten las periferias con los intercambiadores de transporte.

EMPLEO LOCAL Y DESARROLLO ECONÓMICO: Motor del progreso individual y colectivo

En el Partido Socialista creemos que la creación de más empleo y de mayor calidad, es una política de Estado, que debe realizarse junto con las Comunidades Autónomas. Respecto al ámbito estatal constatamos la positiva gestión del Gobierno socialista, en materia de empleo, destacando entre sus medidas:

- El Gobierno firma con los agentes sociales el acuerdo para la **Reforma Laboral**, el primero suscrito por todos los agentes sociales desde hace 25 años, cuyo objetivo principal es el empleo estable para los trabajadores. Dicho Acuerdo se ha desarrollado a través del Real Decreto Ley de Reforma del Mercado de Trabajo, y la aprobación de la Ley para la Mejora del Crecimiento del Empleo.
En sólo 5 meses desde la entrada en vigor del Acuerdo se registraron más de 1 millón de contratos indefinidos.
- Desde el comienzo de la legislatura se han creado 2,4 millones de **empleos**.
- La **tasa de paro** se sitúa por primera vez por debajo de la media europea.
- Incremento del **Salario Mínimo Interprofesional**, cuantificable en un 24% desde 2004, situándose actualmente en 570 euros, muy cerca de los 600 euros comprometidos para el final del mandato.
- El Ejecutivo socialista y las tres organizaciones profesionales de agricultores y ganaderos, ASAJA, COAG y UPA, suscriben un acuerdo para la **conversión del Régimen Agrario de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia** en un sistema especial dentro del Régimen de Trabajadores Autónomos, lo que supone el cumplimiento de una demanda histórica del sector y una modernización del mismo.
- Aprobación del **Proyecto de Ley del Estatuto del Trabajador Autónomo**, que beneficiará a más de 3 millones de trabajadores, que ven cumplida una reivindicación histórica, que supondrán más derechos, más seguridad en el ejercicio profesional y más protección social.
- Comienza a aplicarse el **Estatuto del Personal Investigador en Formación** que viene a dignificar las condiciones laborales de los jóvenes, con dos años de becas que experimentan un incremento en su cuantía mensual, dos años de contrato y cotización a la seguridad social.
- El Gobierno aprueba el **Estatuto del Cooperante**, gracias al que, por primera vez, estas personas tendrán un reconocimiento, derechos jurídicos, contrato de trabajo escrito y un seguro colectivo.

- **Plan de Fomento Empresarial** para potenciar la creación de empresas y el espíritu emprendedor.
- El Gobierno firma con los sindicatos el **Estatuto del Empleado Público** que contempla mejora en las condiciones laborales, vinculación de la continuidad del puesto al rendimiento, más posibilidades de promoción interna y tolerancia cero frente a la discriminación, entre otras medidas.
- Aprobación de un **aumento de retribuciones para el personal laboral de la Administración** de un 18% en cuatro años.

Sin embargo, el desarrollo no se genera única y exclusivamente desde el ámbito nacional y regional, pues **hay un espacio propio, donde la intervención y la planificación del desarrollo debe de realizarse desde el plano local**, de forma que ayude a reforzar y potenciar un modelo de crecimiento endógeno, con las oportunidades que ofrece nuestro territorio, las capacidades e iniciativas de los propios ciudadanos, el fomento de la creación de riqueza y la generación de empleo y, en definitiva, el mantenimiento de la calidad de vida y la cohesión social de los territorios.

Las políticas activas de empleo, como herramienta fundamental de los Ayuntamientos para reducir las tasas de paro y mejorar la calidad del empleo, deben coordinarse y establecerse como redes de los agentes económicos que inciden sobre un territorio. Para coordinarlos y enfocarlos hacia la generación de empleo y de bienestar social de un municipio, se debe dotar éste de unos instrumentos básicos, sobre los cuales descansar las políticas activas, para que sean apoyadas por todos y se tengan claras unas metas.

Por ello, **desde los Gobiernos locales**, los socialistas impulsaremos las siguientes medidas:

1. Creación de **Pactos Locales por el Empleo**, donde confluyan y se coordinen instrumentos y agentes económicos de un territorio.
2. Impulso de **Agencias de Desarrollo Local**, como herramienta descentralizada y aglutinadora de todas las Políticas de Empleo, estableciendo de este modo un marco de trabajo único, cuyos objetivos serán:
 - a. **Promocionar nuevas actividades** generadoras de empleo e innovación tecnológica.
 - b. Conseguir la meta del **Pleno Empleo**, acercándonos a los objetivos de la estrategia de Lisboa 2010.
 - c. **Elaborar Programas de Aprendizaje permanente** para mejorar los

niveles de educación y formación ocupacional, tanto para personas en activo como aquéllas en paro.

d. Incrementar la tasa de actividad femenina en el territorio.

e. Fortalecer y mejorar la **competitividad** del tejido productivo local.

f. Promocionar medidas para **evitar la exclusión y la precariedad** laboral.

g. Propugnar un **fortalecimiento intensivo del Comercio** de proximidad.

h. Proyectar localmente una **orientación** integral y un asesoramiento eficaz para la **Búsqueda de Empleo**.

i. Fomentar la **Economía Social** en el municipio, centrada en el apoyo a los emprendedores, y especialmente a las fórmulas cooperativas.

j. Dotar al **trabajador autónomo** de los recursos y estrategias necesarias para su desarrollo emprendedor.

k. Apoyar el desarrollo de los **nuevos nichos de empleo**, especialmente en el denominado Tercer Sector y los relacionados con las Tecnologías de la información y comunicación.

l. Mejorar y garantizar la **seguridad** frente a los accidentes laborales

3. Crearemos **Consejos Económicos y Sociales**, como órgano consultivo, deliberativo y de participación, que asesore y proponga medidas que incentiven la actividad económica y la solidaridad local, en los que estarán integrados todos los agentes económicos del territorio.

4. Impulsaremos la creación de la **Mesa Local de Formación**, en coordinación con el resto de agentes sociales y económicos que ofrecen formación, con los objetivos de formar a **toda la ciudadanía** con independencia de su situación laboral, académica o personal, concediendo **prioridad a los grupos de personas más desfavorecidos** para incrementar la tasa de ocupación, la cualificación y la competitividad de los recursos humanos de un territorio y paliar los efectos del abandono escolar; **augmentar la formación permanente**; incrementar la **Formación en Nuevas Tecnologías**, en sectores industriales clave, como el de las energías renovables o las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como **potenciar la cualificación del sector servicios**, uno de los sectores con mayor presencia y demanda de formación.

5. Mejora de los instrumentos de estudio del mercado en cada territorio.

Para desde los Ayuntamientos promoveremos:

a) La creación y puesta en marcha de un **observatorio permanente para el empleo y la actividad económica**, que facilite la toma de decisiones

por los agentes.

- b) El Desarrollo de estudios de mercado** sobre la zona o actividad en la cual se va a incidir, desarrollando políticas sectoriales que incentiven la actividad económica.
- c) El Estudio sobre las necesidades formativas** de la población y de los distintos sectores productivos, para adecuarla con las necesidades establecidas.
- d) El análisis de las oportunidades** locales de empleo, por segmentos de población.
- e) La evaluación permanente de las políticas establecidas,** en términos de eficacia y eficiencia, de manera que se puedan adoptar estrategias de mejora.

6. Para fomentar la **actividad económica** proponemos:

- a) La colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y los Entes Locales,** para incorporar la dimensión Local en los Planes Regionales de Empleo.
- b) La creación del **servicio de información y orientación laboral**, -servicio de gestión de planes de inserción-, que responda a las necesidades específicas de cada persona, en estrecha colaboración con formación e intermediación, para diseñar el itinerario de inserción profesional correspondiente, bajo un modelo de cercanía al ciudadano y trato personalizado.
- c) El diseño de **planes de inserción personalizados, orientados sobre las necesidades de grupos desfavorecidos** o de difícil inserción laboral.
- d) La creación del **Portal de intermediación**, como apoyo a la inserción laboral y realización de intermediación, a través de una bolsa de empleo que debe ser accesible a todos y basada en las TIC.
- e) La Teleformación** para incentivar la conciliación y la cualificación de los ciudadanos, independientemente de su situación laboral o personal.
- f) Creación de programas de asesoramiento laboral a inmigrantes:** Para dar respuesta a la demanda de autoempleo y facilitar los trámites requeridos a este colectivo.
- g) Desarrollo de suelo industrial:** para el establecimiento y desarrollo de proyectos empresariales. Espacios de calidad y sostenibles, que redunden en la competitividad de la empresas que se establezcan él.
- h) Desarrollo de convenios con la economía social y autónomos:** para orientar los nuevos proyectos de empresas y emprendedores hacia estas figuras empresariales.

- i) Asesoramiento y acompañamiento para la obtención de créditos y microcréditos para la puesta en marcha de negocios:** a través de entidades bancarias o instrumentos de capital riesgo.
 - j) Centros de Teletrabajo:** Para actividades que se desarrollan a través de tic.
 - k) Salas de emprendedores:** Para la definición del proyecto de negocio por los emprendedores.
 - l) Centros** para emprendedores o empresas de base tecnológica, que requieren de dotaciones y espacios productivos de alta calidad.
 - m) Creación de **centros de innovación y servicios de calidad** a la empresa: Centros y laboratorios que redundan en la mejora del tejido productivo y la cualificación de los ciudadanos.
 - n) Desarrollo de espacios industriales:** para la puesta en marcha y desarrollo de actividades empresariales. Mininaves. Espacios productivos adaptados a las necesidades de las empresas y los emprendedores.
 - o) Desarrollo de espacios y locales de negocio** en edificios recuperados de los centros urbanos para incentivar el primer establecimiento de jóvenes profesionales y emprendedores.
7. Reforzaremos las políticas dirigidas a **empresas y emprendedores** a través de las siguientes medidas:
- a) Fomento del espíritu emprendedor.** Se realizarán actividades de simulación, motivación y experimentación en Colegios, Institutos y Universidad.
 - b) Identificación del perfil empresarial** para conocer los aspectos que se esperan de un empresario.
 - c) Formación a emprendedores.**
 - d) Ventanilla Única de inicio de tramitación telemática para las personas emprendedoras,** información, asesoramiento y acompañamiento del emprendedor y ayuda en los trámites de constitución de empresas.
 - e) Tutorías** de apoyo al emprendedor, y a los nuevos empresarios no solo por la Agencia de Desarrollo Local sino también por otros emprendedores y empresarios.
 - f) Identificación de oportunidades de inversión,** para aquellos emprendedores que requieren de orientación sobre donde dirigir su negocio.
 - g) Realización de planes de empresa y estudios de viabilidad** con uso intensivo de las TIC.
 - h) Teleformación e información,** mediante el uso de las TIC que posibili-

te el acceso a todos a la formación y los servicios de la ADL.

- i) Concurso de ideas innovadoras.** El proyecto ganador será avalado, financiado y autorizado por la ADL u otra empresa interesada en su desarrollo.
- j) Formación empresarial:** Mejora de la cualificación, no sólo de los trabajadores, sino también de los empresarios, para mejorar la competitividad de las empresas locales.
- k) Apoyo a la consolidación del tejido productivo local:** Desarrollo de un proyecto local, que promueva la implantación de Planes de Calidad en las empresas.
- l) Apoyo a la competitividad de las PYME local:** Programa local que incentive el I+D+i en las empresas locales.
- m) Adaptación de las PYMES locales a las TIC:** Programa local de inclusión de las empresas locales en las TIC, proporcionando acceso a banda ancha y a subvenciones de mejora del material informático de las empresas.
- n) Apoyo a la comercialización,** mediante Programas locales de apoyo a la comercialización de los productos a nivel nacional e internacional. Oficina de Apoyo al Comercio Exterior.
- o) Gerencias asistidas.** Asesoramiento individualizado a las empresas para su mejora o reestructuración.
- p) Generalización de las **buenas prácticas** para su implantación en otras empresas locales.
- q) Apuesta por la Responsabilidad Social de las Empresas:** creación de redes locales, entre los agentes socioeconómicos, que redunden en la mejora del bienestar social y la sostenibilidad del territorio, así como conseguir una identificación positiva entre empresa y sociedad.

8. Vamos a dedicar un especial esfuerzo en las políticas de apoyo a los **Trabajadores Autónomos** y para ello nos comprometemos a las siguientes actuaciones:

- a) Elaborar **Programas de formación en prevención** de riesgos laborales específicos y adaptados a las peculiaridades de los trabajadores autónomos.
- b) Desarrollar políticas para **facilitar** y apoyar las diversas **iniciativas** de trabajo autónomo, creando entornos propicios para ello.
- c) Incorporar a las trabajadoras y trabajadores autónomos a los **planes de**

- Formación Profesional Continua** y en toda la dinámica formativa generada por los Ayuntamientos.
- d) Introducir elementos fiscales en las ordenanzas y en las ayudas públicas municipales, que **favorezcan el asociacionismo económico** de los trabajadores autónomos, así como exenciones fiscales municipales, durante los dos primeros años de desarrollo de la actividad, en aras de impulsar y favorecer la permanencia y viabilidad empresarial de las microempresas, autoempleo y trabajadores por cuenta propia.
 - e) Favorecer la introducción en los Planes Locales de Empleo de un **programa específico para facilitar la incorporación de desempleados** a la actividad económica, a través del autoempleo como trabajadores autónomos o creando microempresas (menos de 6 trabajadores), prestando atención a los gitanos y otras minorías con dificultades específicas.
 - f) Las nuevas empresas podrán empezar a actuar desde su constitución. A este fin, se les facilitará la ayuda necesaria para **que en un plazo máximo de seis meses puedan cumplimentarse todos los trámites administrativos** exigibles, para el acceso a las licencias de apertura de centros de actividad comercial e industrial exceptuados aquellos que se refieren a la contratación de personal y la seguridad en el trabajo.
 - g) Creación de **Oficinas Integradas** de Asesoramiento.
 - h) Creación de **centros integrales de gestión** y optimización empresarial, hoteles de pequeñas empresas y de locales de negocio para jóvenes autónomos y profesionales.
 - i) **Potenciar el asociacionismo** representativo de los trabajadores autónomos y los microempresarios tanto sectorial como territorialmente.
 - j) **Garantizar la presencia del trabajo autónomo en los órganos consultivos**, singularmente Consejos Económicos y Sociales, especialmente en las estructuras participativas que se creen en los Ayuntamientos.
 - k) Hacer operativa la **participación** democrática de los pequeños empresarios, autónomos y economía social **en la elección de los Órganos de gobierno de las Cámaras de Comercio**, para ello los Ayuntamientos colaborarán ofreciendo sus instalaciones para que se extiendan los centros de votación.
 - l) Promover desde los Ayuntamientos un **plan específico destinado al fomento de la compra y renovación de equipos**, aplicaciones y sistemas informáticos.
 - m) **Potenciar todas las medidas de asociacionismo económico** (Cooperativas, Centrales de Compras, etc.), favoreciendo tanto las fórmu-

las existentes de cooperación como otras ex-novo, que por su carácter innovador, permitan abordar tanto la producción como la distribución de bienes y servicios.

9. Apostaremos por el **Comercio** mediante las siguientes medidas:

- a) Creación del **Consejo Sectorial de Comercio Local**: Instrumento para la confección y desarrollo de las Políticas comerciales del municipio impulsando la difusión y gestión de programas de ayudas para el comercio, la elaboración de estudios de mercado, así como el asesoramiento estratégico y financiero
- b) Favoreceremos la asociación de** los comerciantes de una misma zona para organizar conjuntamente actividades tales como la contratación de personal fuera del horario habitual, en días festivos o para cubrir incidencias.
- c) Impulso y modernización de los mercados municipales y los mercados ambulantes. En función de las necesidades de la población y de las dotaciones existentes se mejorarán las condiciones de infraestructura y trabajo de los mercados municipales.
- d) Regulación consensuada en el ámbito municipal de la **venta ambulante** con la participación de los sectores afectados, estimulando la firma de acuerdos de aplicación general con la FEMP.

SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES: Derecho universal y puntal básico del Estado del Bienestar

El sistema público de Servicios Sociales ha sido un factor clave y determinante del moderno cambio social experimentado en España, si bien requiere una constante adaptación en función de la evolución de la sociedad para que siga siendo un puntal fundamental de nuestro Estado del Bienestar, y cuya razón de ser es:

- Facilitar el acceso a los Sistemas de Protección Social.
- Procurar las condiciones adecuadas para las relaciones de convivencia de los ciudadanos y ciudadanas, tanto en el ámbito familiar como social.
- Favorecer los procesos de inclusión personal y social.

Los socialistas estamos convencidos de que **un sistema público de protección social sólido constituye la más firme garantía** frente a los efectos derivados de la globalización. Un crecimiento económico sostenible ha de conllevar un avance en la solidaridad e igualdad de derechos y garantizar el acceso a las prestaciones básicas sociales como un derecho de ciudadanía que asegure a todos los hombres y mujeres la igualdad de oportunidades, evite los procesos de exclusión social y promueva la inclusión , favoreciendo la convivencia personal, familiar y social.

Estos derechos han de ser universales, y con una garantía de financiación estable del Sistema y sus prestaciones.

Buena prueba de la convicción que tenemos los socialistas de la necesidad de conceder prioridad a las políticas sociales es la **gestión del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero** que ha transformado el panorama nacional de la política social, desde de los **Presupuestos Generales del Estado en los dos últimos años, en los que el gasto social ha representado más del 50% del total**, hasta la **aprobación de leyes** que afectan directamente a los colectivos más sensibles.

La aprobación de la **Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia** supone un extraordinario avance pues con ella nace un nuevo derecho universal que constituirá el cuarto pilar del estado de bienestar en España, y cuenta con una dotación económica para su aplicación, de aquí al año 2015, de 26.000 millones de euros, más de cuatro billones de pesetas.

En el ámbito de las políticas de protección social, merecen ser destacado igualmente,

el histórico incremento de la cuantía de las pensiones mínimas, el mayor de la historia cifrado entre un 19,78% sin cónyuge a cargo y 24,99% con cónyuge a cargo; la **Ley de Infracciones y Sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad**; la **Ley que reconoce y regula la Lengua de Signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas**; el **Plan ADO Paralímpico** por el que 400 deportistas con discapacidad se beneficiarán de becas y ayudas para la práctica del deporte; la puesta en marcha de los **Centros Estatales de Referencia en Discapacidad**.

A lo largo de estos años de democracia, los ayuntamientos se han venido implicando fuertemente en el reto de las políticas sociales, asumiendo y canalizando las demandas ciudadanas y adaptándose a los nuevos desafíos y cambios sociales con rapidez y constancia.

Continuaremos concediendo un **papel preponderante a las políticas sociales** que habrá de tener su reflejo tanto en las partidas presupuestarias como en la organización de los Gobiernos Locales, con el diseño de Concejalías fuertes que se ocupen de la materia de un modo integral.

Como refuerzo de la política de **cohesión social** impulsaremos las siguientes medidas:

1. Reforzaremos las actuaciones de **prevención** de las situaciones de dependencia y de las atenciones y cuidados personales a quienes se encuentren en esa situación, donde lo sanitario tiene un papel de especial trascendencia.
2. Impulsaremos actuaciones para que las atenciones sanitarias se lleven a cabo de manera coordinada con las de carácter social.
3. Activaremos la elaboración de un nuevo mapa de **planificación estratégica de la Red de los Centros de Servicios Sociales** que permita una cobertura racional, eficaz y eficiente por parte de los Centros Generales y de los Centros de Especialidades.
4. Aumentaremos **las plantillas** de los Servicios Sociales de atención primaria, en la perspectiva de la ratio 1 por 3000, para la mejora de las Unidades de Trabajo Social de Zona y de los equipos de intervención social, así como por el desarrollo de los **equipos interprofesionales** (psicólogos, educadores sociales, mediadores sociales, etc.) de los Centros de Servicios Sociales, con una ratio de un Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria por cada 20.000 habitantes en el medio rural y de 50.000 en el medio urbano.

5. Aumentaremos y fomentaremos los Convenios de Servicios Sociales de atención social primaria entre el Estado y la **Federación Española de Municipios y Provincias**.
6. Mejoraremos la atención de los mayores y procuraremos desarrollar **políticas para un envejecimiento digno, activo, saludable y de promoción de la autonomía personal**.
7. Impulsaremos la participación y el protagonismo de los mayores, para ello prestaremos una especial **atención a nuestros mayores en el proceso de toma de decisiones**, quienes viven más intensamente lo que pasa en las villas y ciudades.
8. Crearemos **“Senados Municipales” o Consejos Sectoriales del Mayor**, como órganos de encuentro y deliberación, que permitan aportar y recoger la óptica ciudadana de este sector tan importante de la población, en experiencia y en conocimientos.
9. Crearemos el **“Plan de Eméritos de la Ciudad”**, para aprovechar la experiencia, la formación, y la disponibilidad de tiempo libre de los mayores, en los Planes de formación, empleo, educación, refuerzo educativo contra el fracaso escolar, etc, poniendo en práctica experiencias como **talleres de oficios**, impartidos por las personas jubiladas bajo la coordinación de personas especializadas en animación sociocultural, ayudas a los emprendedores, laboratorios de ideas, planificación de los desarrollos, apoyo a la Enseñanza y a la Investigación, etc.
10. Impulsaremos los **servicios de proximidad** y de **ayuda a domicilio** para hacer posible el desarrollo de una vida independiente, activa y saludable, de forma que las personas puedan envejecer en su entorno.
- 11. Fomentaremos políticas formativas, culturales, deportivas, de espectáculos y de ocio**, mediante una programación estable, con una oferta variada y adecuada a los gustos y necesidades de las personas mayores.
12. Desarrollaremos programas y actividades de **Terapia Ocupacional** para el mantenimiento y potenciación de las habilidades personales y la prevención del deterioro en las actividades de la vida diaria.
13. Impulsaremos el **Plan de eliminación de barreras arquitectónicas, mejoras de viviendas y entornos**, o el **“Plan de Ascensores”**, y posibilitaremos que muchas personas mayores y personas con discapacidad puedan disfrutar de una vida digna en su entorno.
14. Pondremos en marcha actuaciones y medidas de aplicación en el ámbito **local de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia**, como puerta de entrada al

sistema, desde los ayuntamientos proporcionaremos la **Información General**, nos encargaremos de la **Gestión y Tramitación de la Solicitud** de valoración de la situación de dependencia, en la que se recogerán los documentos acreditativos de la situación sanitaria y social del usuario y se derivarán a los órganos de Valoración que establezca la Comunidad Autónoma, y realizaremos igualmente la elaboración, seguimiento y revisión del **Programa Individual de Atención (PIA)**.

15. Impulsaremos un nuevo marco de relación entre las Administraciones demandando **Planes Regionales de Autonomía Personal** en cada Comunidad Autónoma, que establezcan los mecanismos de coordinación regional y garanticen la correcta relación e implicación socio-sanitaria.
16. Implantaremos **Planes Locales de Autonomía Personal** que garanticen un óptimo desarrollo de la Ley y permitan la participación de las Entidades Sociales del Sector.
17. Desarrollaremos en el ámbito local el **Catálogo de Servicios** de la Ley de Dependencia:
 - Mejorando y extendiendo el **Servicio de Ayuda a Domicilio**, que es el que ha de ser promovido en gran medida para prestar ayuda en el entorno y el refuerzo a la persona en su grado de dependencia, poniendo en marcha nuevas prestaciones como los servicios de comida, cena, limpieza y lavandería.
 - Ofreciendo programas y servicios dirigidos directamente a las familias, como apoyo a su función de cuidador, tanto en cuestión de formación como en cuanto al descanso, propiciando **programas** tipo de **“Cuidar al Cuidador”** o **“Respiro Familiar”**.
 - **Mejorando el programa de Teleasistencia Domiciliaria**, con innovaciones tecnológicas, en cantidad y calidad, como un sostén más hacia las personas mayores y hacia las personas con discapacidad, teniendo en cuenta su deseo de permanencia en su entorno sociofamiliar.
 - Potenciando **los centros de Día y Centros de Noche**, como recursos intermedios de atención integral de las personas mayores y de las personas con discapacidad, respondiendo estos servicios a la complejidad de las realidades a atender, con apertura los 365 días al año y amplios horarios adaptados a las necesidades reales de los familiares.
 - Creación de plazas residenciales,- pisos tutelados, residencias para personas mayores, válidas y dependientes, residencias para personas con discapacidades física, intelectual y enfermedad mental-, suficientes para

- cubrir las necesidades de aquellas personas cuya situación sea incompatible con la permanencia en su domicilio.-
18. Elaboraremos el **“Programa Local de Adaptación de Viviendas y Estancias”** para adecuar las viviendas a las realidades de las personas con discapacidad o dependientes, superando barreras para facilitar alojamiento accesible, favoreciendo las nuevas tecnologías (domótica).
 19. Crearemos la **Oficina municipal del Defensor de las Personas Dependientes** en Entidades Locales de **más de 50.000 habitantes y capitales de Provincia.**
 20. Desarrollaremos el **Plan Local de atención integral a la discapacidad** impulsando las políticas integrales y coordinadas entre las diferentes Áreas municipales, como Educación, Servicios Sociales, Urbanismo, Vivienda, Accesibilidad, etc., contando con el apoyo, la intervención y participación del movimiento asociativo de este sector de población.
 21. Impulsaremos la contratación de las personas con discapacidad y para ello estableceremos en los Pliegos de Condiciones, las **cláusulas técnicas como apoyo a la contratación de personas con discapacidad**, por parte de las empresas de gestión indirecta de servicios públicos municipales, así como de las propias Administraciones Públicas, con la aplicación de los criterios específicos en la materia que las legislaciones autonómicas permitan.
Fomentaremos la eliminación de los problemas y obstáculos para la integración y participación de las personas con discapacidad en el mundo laboral.
 22. **Crearemos cupo** de reservas para trabajadores **discapacitados** en la **oferta municipal pública de empleo.**
 23. Desarrollaremos **programas educativos de Atención temprana**, garantizando el número suficiente de plazas públicas, así como de terapia Ocupacional en aquellos casos en los que no sea posible la continuación en el circuito educativo normalizado.
 24. En colaboración con las Administraciones educativas promoveremos medidas para adecuar las condiciones físicas y tecnológicas de los Centros Escolares, dotándolos de recursos materiales y de acceso específicos y adecuados a las necesidades de las personas con discapacidad, de modo que no se conviertan en factor de discriminación y garanticen una atención inclusiva.
 25. Garantizaremos el **número suficiente de plazas públicas y transporte a Centros de Día** para personas con discapacidad física o intelectual o enfermedad mental que lo requieran.

26. Fomentaremos Foros de Debate que posibiliten la máxima información acerca de la realidad de las personas con discapacidad, pues el conocimiento y la implicación ciudadana se revelarán como óptimos instrumentos de sensibilización.

APOYO A LAS FAMILIAS PUEBLOS Y CIUDADES PARA LA INFANCIA

Los niños y niñas conforman un sector de la población que merece una especial atención para garantizar su adecuado desarrollo pues ha de culminar en la formación de personas adultas que participen de los valores fundamentales de libertad, justicia e igualdad. **La infancia debe tener su espacio y los medios necesarios para contribuir al desarrollo y transformación de su propio entorno social y por tanto de sus pueblos y ciudades.**

En el marco de la **gestión del Gobierno socialista** en esta materia, merece mención especial la aprobación del **Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia**, en cuyo proceso de elaboración han participado las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias así como organizaciones sociales de infancia.

El primer Plan que se elabora en España en la materia recoge las líneas que guiarán la actuación de las diferentes administraciones en los próximos tres años teniendo entre sus objetivos, establecer un sistema permanente y compartido de información con el objetivo de mejorar el conocimiento de la situación de la infancia en España; perfeccionar la coordinación y la cooperación entre las Administraciones Públicas y demás organismos y agentes implicados de ámbito nacional, la cooperación internacional; avanzar en la promoción de políticas de apoyo a las familias, facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar; fomentar la sensibilización social sobre los derechos, necesidades e intereses de la infancia e impulsar los derechos y protección de la infancia en los medios de comunicación y las nuevas tecnologías, con una imprescindible.

Los socialistas impulsaremos desde los Gobiernos municipales:

1. La aplicación del Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia aprobado por el Gobierno
2. Continuaremos impulsando Proyectos como el proyecto internacional conocido como **La ciudad de los niños**, o el programa **“Ciudades Amigas de la Infancia”**; lo que supone la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito de los Gobiernos Locales, donde todos los ciudadanos, por supuesto los niños y niñas, deben tener el derecho y la responsabilidad de involucrarse en la gestión del municipio.
3. Apostaremos porque la perspectiva y los intereses de la **infancia sean teni-**

dos en cuenta a la hora de llevar a cabo políticas urbanísticas, de movilidad o de seguridad.

4. Nuestro compromiso pasa por **convertir los ayuntamientos en un referente para los ciudadanos más pequeños**, creando **espacios para su participación activa y directa** en la gestión municipal.
5. Impulsaremos la adhesión municipal a **proyectos integrales** como **“Ciudades Amigas de la Infancia”** y **“Ciudades Educadoras”**.
6. Favoreceremos la **participación infantil** en el diseño de las políticas municipales de infancia, apoyando las diferentes experiencias participativas y divulgadoras de los valores cívicos, a través de diversos instrumentos como los **Consejos de Infancia y los Foros Infantiles**.
- 7. Intervendremos en situaciones de desprotección** generando las actuaciones necesarias que ayuden al desarrollo integral de la infancia y adolescencia.
8. Crearemos **Oficinas o servicios de Defensor del Menor** en los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y capitales de Provincia, para proteger los derechos del niño.
9. Se elaborarán **Auditorías e Informes** periódicos sobre la **situación de la infancia** en los municipios.
10. Se promoverán **intercambios de experiencias entre los municipios**, como un instrumento de apoyo y refuerzo constante, para promover los derechos del niño y el reconocimiento de ciudadanía.
11. El Ayuntamiento funcionará en **Red** con los distintos organismos e instituciones que intervienen con los niños y niñas y adolescentes que están en situación de riesgo social, bien por desamparo o conflicto social.
- 12. Reforzaremos las políticas de apoyo a las familias a través de las siguientes medidas:**
 - a) Incorporar a las ordenanzas municipales y a la **fiscalidad local** (tasas por consumo de agua, IBI, etc.) bonificaciones por hijos a cargo y en concepto de ayuda a las familias, incrementando sistemáticamente estas ventajas cuando existan en la familia personas con discapacidad.
 - b) Creación del **certificado de “excelencia social empresarial”** que se otorgará a aquellas empresas que adopten especiales medidas para incentivar la conciliación laboral y familiar, la contratación de las mujeres, la reserva de empleo a favor de personas con discapacidad, o el número de contratos laborales indefinidos.
 - c) **Inclusión** en las bases de **contratación pública** y en las políticas de ayudas institucionales, de **requisitos de excelencia social** en el ámbito empresarial.

d) Plan de ayuda en el marco municipal para impulsar la creación por parte de las empresas de centros de atención a los hijos de sus trabajadores.

e) Impulsar en las políticas de personal de las propias Corporaciones

Locales actuaciones para mejorar la **conciliación** de la vida familiar y laboral, tendentes a estimular más allá de la legislación vigente, a través de la concertación social, medidas tales como las siguientes: incremento del tiempo de permiso por maternidad; ampliación de la suspensión por paternidad para uso exclusivo del padre en el cuidado de los hijos; ampliación de la suspensión por maternidad en los casos de familias monoparentales, ampliación del permiso por maternidad en caso de nacimiento o de adopción de hijos con discapacidad, entre otros supuestos.

f) Apoyo económico e Incremento de las **ayudas** para material escolar, comedor actividades extraescolares y transporte.

g) Red de Escuelas Infantiles, apostamos por la mejora de la cobertura pública de plazas escolares de 0 a 3 años, en coordinación con todas las Administraciones Públicas competentes, dando preferencia en las mismas a los niños y niñas con discapacidad y a los menores sujetos a alguna medida de protección, que deberán gozar de una atención temprana.

h) Aprobación de **Planes Integrales y promoción de Redes Locales contra la violencia familiar**, con carácter integrado y como estructuras donde coordinar y compartir experiencias, metodologías de trabajo y recursos.

i) Impulso de **“granjas-escuela” y “camping-día”** en el término municipal para potenciar el ocio infantil en períodos vacacionales.

j) Apertura de los Centros Educativos, fuera del horario lectivo, como puntos de ocio, cultura y deporte, en el marco de **Programas de “Tiempo Libre para la Familia”**

k) Creación en el Ayuntamiento de una **Oficina o Agencia de políticas familiares**, de un **Consejo Municipal de políticas familiares**, dotando a éstas del rango político prioritario en el seno de la organización del nuevo Gobierno Local.

El **Plan Estratégico de la Infancia y Adolescencia** aprobado por el actual Gobierno socialista contempla también importantes objetivos en este sentido como el aumento de becas y de ayudas al estudio, la ampliación del número de escuelas infantiles (0-3 años) para alcanzar la tasa del 33% en 2010, el impulso de la gratuidad de la educación infantil desde los tres años de edad, el aumento de la calidad de la oferta

de servicios dirigidos a menores de 3 años durante la jornada laboral de sus padres, apoyo a las familias que convivan con personas en situación de dependencia, o constitución del Consejo Estatal de Políticas de Familias.

Las medidas y objetivos contemplados en el Plan Estratégico habrán de contar con la colaboración del resto de Administraciones Públicas. Desde los Gobiernos Locales, los socialistas asumimos el compromiso de potenciar dichas medidas.

IGUALDAD

En estos dos últimos años la gestión del gobierno Socialista ha supuesto un enorme impulso a las políticas de igualdad. A través de distintas iniciativas e instrumentos normativos se ha dado un nuevo y definitivo impulso al cumplimiento del mandato de igualdad recogido en el artículo 14 de la Constitución española.

Así, la **Ley Orgánica de Medidas Integrales contra la violencia de género**, la creación de un sistema integral de tutela institucional de las víctimas o la puesta en marcha de políticas de sensibilización, prevención e implicación de las distintas Administraciones públicas en esta materia son un ejemplo claro.

En la misma línea, hemos logrado conquistas significativas en el reconocimiento de derechos y libertades de la mujer, contando con un marco normativo en el que se prevé la reducción de los desequilibrios y se incorporan medidas y estrategias integrales desde la perspectiva de género en un ámbito de aplicación amplísimo: vida laboral, social, económica etc. Medidas y estrategias recogidas en la **Ley de Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres**.

A través del **Plan Integral para la conciliación de la vida personal y laboral de los empleados públicos de la Administración General del Estado**, se ha garantizado una mayor calidad de vida y una distribución más equilibrada e igualitaria de los roles tradicionales adjudicados a mujeres y hombres “en el marco de un proceso de modernización y búsqueda de una mayor calidad del servicio público”, convirtiéndose en referente y motor para el cambio en el resto de la sociedad.

Y, en este contexto, **los gobiernos locales tenemos un reto importantísimo**, un compromiso ineludible con la sociedad a la que servimos y con cada una de las personas que la componen. Personas con características diversas, con expectativas diferenciadas y, en muchos casos, con valores culturales diferentes. A una sociedad heterogénea como la que compone nuestros pueblos y ciudades, que posee necesidades diferentes, es preciso dotarla de respuestas concretas y adaptadas a la especificidad, sin perder nunca de vista la perspectiva de género.

La transversalidad de la perspectiva de género debe estar siempre presente en nuestra vida, en nuestro municipio, en nuestra sociedad en general y debe suponer, en definitiva, un empeño constante para nuestra acción política.

Hemos configurado un marco jurídico amplio e integrador, ahora hemos de trabajar

para que su aplicación práctica sea verdaderamente efectiva, garantizando derechos e igualdad de oportunidades dentro de nuestra diversidad territorial y, en esto, los gobiernos locales tienen una importante tarea por delante.

La aplicación de políticas de igualdad ha de ser comprendida y aceptada por la ciudadanía, por lo que los equipos de gobierno aplicarán las siguientes medidas:

1. Elaboraremos un **Plan Estratégico Local de Igualdad** que tendrá como eje vertebrador la perspectiva de género en todas las políticas en materia de urbanismo e Infraestructuras; medioambiente; Industria, empleo e inserción laboral; Servicios para el Bienestar (Cultura, Educación, deporte, servicios sociales, sanidad, mayores); Inmigración etc.
2. Realizaremos **Campañas de sensibilización, prevención y acompañamiento** en el crecimiento de una sociedad que camina hacia la igualdad de oportunidades dando prioridad a:
 - La **formación en valores** de la ciudadanía como una prioridad en las políticas municipales
 - El fomento del **respeto a la diferencia**, a la **dignidad humana** y a la **integridad** tanto física como psíquica
 - El fomento de la **interculturalidad**
 - Los **proyectos** que fomenten la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.
3. Generalizaremos la creación de **Concejalías de Igualdad** con presupuesto, estructura y jerarquía propias, a escala local, que coordinen y garanticen la transversalidad de género en todas las políticas.
4. Crearemos la figura del **enlace** (concejal delegado) de políticas de igualdad, en aquellos municipios donde no se cuente con concejalías de igualdad o de la mujer.
5. Defenderemos la **paridad en los organismos municipales** procurando que, en las Concejalías, las Juntas de Gobierno y en todos los organismos dependientes de los poderes locales, se cumpla la paridad entre mujeres y hombres. Además, se desarrollarán acciones que garanticen las condiciones para la participación efectiva de las mujeres en las más altas decisiones del ámbito local.

6. Potenciaremos **las perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos municipales** para hacer realidad los objetivos de igualdad entre hombres y mujeres. En el área de la gestión presupuestaria la perspectiva de género añade eficacia al proceso por cuanto aproxima más las políticas de gasto a las necesidades de la población a la que se dirige, que son diferentes en función de la diferente posición económica de la que parten los hombres y las mujeres que la conforman. La perspectiva de género añade también equidad, ya que, una mayor visibilización de las desigualdades permite una mejor redistribución de los recursos. Aplicar métodos para responsabilizar al presupuesto con el género facilita el análisis y estimula la planificación y la adaptación de la corriente principal del presupuesto a los objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.

7. Elaboraremos **estadísticas desagregadas:** incorporar a todas las estadísticas locales oficiales los datos desagregados por sexo para conocer la situación real de los beneficiarios/as de los recursos públicos puestos a su servicio y, por tanto, aplicar las medidas correctoras que incidan de una manera más concreta sobre quien va a recibirlos.

8. Crearemos **Consejos Municipales de Participación de la Mujer** que tengan tanto carácter consultivo como asesor en la toma de decisiones de carácter municipal y en los que se hallen representados todos los sectores sociales como partidos políticos, sindicatos, empresarias y empresarios y asociaciones de mujeres.

9. **Lucharemos contra la brecha digital** de género que actualmente sitúa a las mujeres diez puntos por debajo en el uso del ordenador y de la Red en relación con los hombres, por medio de la implantación de infraestructuras y formación adecuadas para la utilización y el disfrute de nuevas tecnologías, equiparándose así las oportunidades de acceso a la información, la comunicación y el empleo, entre mujeres y hombres.

10. **Cuidaremos la no inclusión de lenguaje sexista** en todos los documentos emanados de los órganos de los gobiernos locales permitiendo la visualización de las mujeres y la lucha, de forma más eficaz, contra los estereotipos de género y contra la discriminación a favor de la igualdad de oportunidades.

11. Aprobaremos **Planes Integrales contra la violencia de género**, que sirvan como instrumento de coordinación entre las diferentes áreas municipales y las instituciones implicadas en este fenómeno, para dar una respuesta rápida y adaptada a las necesidades de las mujeres víctimas. Al mismo tiempo, deben contemplar la promoción de campañas de concienciación específicas que involucren a todos los sectores de la sociedad y muy especialmente a los hombres, a la comunidad educativa y, particularmente, a los medios de comunicación, eficaces aliados contra los estereotipos culturales que legitiman las conductas violentas contra las mujeres.
12. Promoverá la constitución de **Redes Locales contra la violencia de género** como estructuras donde compartir experiencias, metodologías de trabajo y recursos (Ayuntamientos en red contra la violencia de género).
13. Incluiremos en los **consejos escolares municipales** a personas formadas en materia de igualdad, a fin de detectar y corregir las actuaciones contrarias a este principio constitucional en el seno de la Comunidad Educativa.
14. Fomentaremos que las **empresas públicas, agencias de desarrollo local o concejalías de desarrollo económico**, dentro de sus programas de formación dirigidos tanto a empresas como a trabajadores, introduzcan en los **cursos de formación**, como materia transversal, valores que fomenten la igualdad.
15. Incorporaremos en los **convenios de cooperación** con entidades privadas, que tengan como finalidad la prestación de servicios, una **cláusula de observancia de igualdad**.
16. Incluiremos en las políticas de **formación de los empleados públicos de la Administración Local**, cursos de formación en temas de igualdad.
17. Impulsaremos en los **consejos municipales de participación ciudadana** la participación paritaria y diversa.
18. En **coordinación con las redes sanitarias locales y autonómicas**, impulsaremos **programas de prevención y promoción de la salud de hombres y mujeres**, desde la perspectiva diferenciadora del género, teniendo en cuenta las peculiaridades Territoriales.

19. En materia de **Vivienda** implementaremos políticas que contemplen una actuación específica diferenciada para las mujeres con distintos y especiales grados de vulnerabilidad.

20. En **políticas de empleo**, desarrollaremos **programas para la inserción laboral de las mujeres** y **políticas que eviten la segregación ocupacional de las mujeres**, que incentiven la creación de empresas y el empleo autónomo, así como la igualdad en el acceso al empleo, la promoción, la retribución y el reconocimiento del trabajo que hacen las mujeres.

21. Potenciaremos la **conciliación de la vida familiar**, laboral, profesional y participativa de hombres y mujeres, adoptando medidas que impliquen la **adaptación de los horarios de atención ciudadana de las oficinas públicas municipales** al tiempo que tienen disponible hombres y mujeres.

Finalmente referirnos a las **Políticas de Igualdad de Trato** que se han convertido en un elemento esencial de las políticas europeas a partir de las directrices emanadas del artículo 13 del Tratado de Ámsterdam y las recientes Directivas 2000/43/CE sobre la igualdad de trato independientemente del origen racial o étnico y la Directiva 2000/78/CE sobre la igualdad de trato en el empleo y la ocupación .

Desde los Gobiernos locales activaremos políticas de igualdad de trato que garanticen la no discriminación y posibiliten la visibilidad de la diversidad social.

Impulsaremos **Planes Municipales para la Igualdad de Trato**, que de acuerdo con las directivas europeas velen por la no discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad, orientación e identidad sexual. Estos planes contemplarán la creación de Observatorios para detectar las situaciones de discriminación que se produzcan en los municipios, proponer medidas para evitarlas, dar a conocer los instrumentos existentes para su denuncia y realizar un informe anual.

Desarrollaremos **campañas de información y sensibilización**, y garantizaremos el respecto hacia la diversidad en la **orientación e identidad sexual** en todos los programas desarrollados por las Corporaciones Locales.

CIUDADES PARA UNA VIDA SALUDABLE

En política de Salud Pública, desde los gobiernos locales socialistas apostaremos firmemente por el desarrollo y la implementación del Programa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de Ciudades Saludables y, siguiendo su filosofía, impulsaremos ciudades que sean agentes clave para los cambios del estilo de vida de sus ciudadanos, de las formas de producción, del consumo y del uso del suelo. Conseguir que los ciudadanos puedan llevar a cabo elecciones saludables en el marco de su municipio requiere una apuesta clara de los ayuntamientos socialistas por la coordinación estratégica de la Salud Pública con la sostenibilidad medioambiental.

Las políticas locales habrán de tener un desarrollo coordinado y transversal de modo que sirvan para potenciar e impulsar las medidas autonómicas y estatales en la materia.

El Gobierno socialista ha puesto en marcha importantes iniciativas destinadas a mejorar la salud y la calidad de vida de los ciudadanos, como la aprobación de la Ley del Tabaco, que protege a los no fumadores y regula la venta, consumo y publicidad del tabaco; la puesta en marcha de la Estrategia sobre Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad (NAOS); el Plan Estratégico de Política Farmacéutica con el objetivo de mejorar la calidad de la prestación farmacéutica y el uso racional del medicamento; la aprobación de la Ley de Reproducción Asistida; el "Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud", con una dotación de 65 millones de euros para mejorar la calidad e incrementar la cohesión del sistema sanitario.

Desde los gobiernos locales, los socialistas asumimos el compromiso de implantar políticas que hagan efectivo el derecho a la protección a la salud en aquellos campos donde la capacidad competencial así lo obligue y, en aquellos otros en los que, a pesar de no tener competencias, pueden actuar como herramienta de colaboración en la mejora de la salud de la población.

Los socialistas creemos en un nuevo modelo de Salud Pública que debe tener en el ámbito local un eje esencial. Un nuevo modelo que concibe la salud en su sentido más amplio, como resultado de los efectos de las condiciones medioambientales, socioeconómicas, culturales, de vivienda y empleo y que requiere una intervención preventiva de los poderes públicos frente a un modelo clásico basado en la función asistencial, descuidándose la función preventiva.

Para ello, nuestras corporaciones locales llevarán a cabo un importante proceso de

planificación -que deberá estar basado en los principios de participación comunitaria y coordinación interinstitucional e intramunicipal- que tenga como fin último la protección y prevención de la salud para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos del municipio a través de las siguientes medidas:

1. Planes de salud municipales para identificar los problemas de salud del municipio, establecer órdenes de prelación al respecto y adoptar las acciones necesarias para actuar frente ellos, mejorando los servicios asistenciales centrandolo la gestión en la calidad de la atención sanitaria, en el incremento de los servicios de atención domiciliaria y en la mejora del acceso a los servicios y equipamientos más demandados por parte de la ciudadanía.

2. Especial atención a la educación sanitaria y la promoción de la salud

- Potenciaremos los programas de información y educación sanitaria y la presencia de información preventiva en los medios de comunicación locales para conseguir que los ciudadanos se conviertan en sujetos activos de control sobre su propia salud.
- Divulgaremos información comprensible, actualizada y práctica, capacitando a las personas para una mayor y mejor participación en la toma de decisiones sobre la salud, con el fin de conseguir un creciente interés por la salud como valor individual y social en los individuos y en los grupos y de motivar hacia la consecución de hábitos y estilos de vida saludables.
- Apostaremos por el fomento de estilos de vida saludables mediante la promoción de la actividad física; el fomento del envejecimiento saludable; el desarrollo de programas para jóvenes, con el fin de disminuir el consumo de sustancias tóxicas y la mejora de la salud sexual, fijándonos como objetivo reducir los embarazos no deseados y las conductas de riesgo de enfermedades de transmisión sexual.
- Impulsaremos la participación ciudadana mediante la incorporación de las asociaciones sociales, ambientales y económicas, representativas de los ciudadanos, en los órganos de decisión de los servicios municipales y la difusión de los resultados de la gestión.

3. Impulso de políticas de prevención de riesgos del entorno

- Desarrollaremos programas municipales para detectar los grupos de riesgo y prevenir los problemas de falta de salud, con actuaciones concretas, cercanas y efectivas sobre factores de riesgo; comportamientos de riesgo; nutrición correcta; abastecimiento de agua potable; saneamiento de aguas residuales; planificación familiar; inmunizaciones; sida; enfermedades de transmisión sexual; legionelosis; tuberculosis; anorexia y bulimia; y, prevención del cáncer y de la enfermedades cardiovasculares.
- Diseñaremos y gestionaremos una ciudad sostenible, fomentando el uso adecuado de los recursos naturales: gestión de recursos urbanos, mejora del paisaje urbano, zonas verdes, calidad del aire, contaminación acústica, movilidad urbana, etc.
- Apostaremos por el desarrollo del concepto de urbanismo saludable, integrando en las iniciativas de planificación urbana cuestiones de salud, dando prioridad al desarrollo sostenible y prestando una especial atención a la población en situación de pobreza y a los grupos más vulnerables.
- Impulsaremos un entorno urbano como espacio natural adaptado, marcando pautas que habiliten un modo de vida y de utilización del tiempo que favorezca el bienestar y la salud. Realizaremos actuaciones para la detección y solución de los problemas relacionados con la contaminación ambiental, con el mantenimiento de los contaminantes atmosféricos por debajo de los límites marcados por la Ley, con la reducción de la contaminación acústica, con la mejora de la calidad del agua, con la mejora de la recogida selectiva de residuos, con la mejora de la educación para la sensibilización medioambiental y con la detección y mejora de la contaminación por sustancias químicas y biológicas en alimentos, medio ambiente, etc.

4. Máxima eficacia en las políticas municipales de control

En desarrollo de las competencias municipales en materia de salud priorizaremos el control sanitario del Medio Ambiente, de industrias, actividades y servicios, de ruidos y vibraciones, control de edificios, especialmente centros de alimentación, centros de higiene, etc, control de distribución y suministro de alimentación, así como de cementerios y policía sanitaria mortuoria.

5. Desarrollo de instrumentos y políticas eficaces y participativas en la gestión municipal

- Creación de Observatorios de Salud urbana encargados de detectar el estado de aquellos factores relacionados con el entorno que inciden en la salud de los ciudadanos.
- Implantación de Grupos multisectoriales municipales de seguimiento de las políticas urbanas y su impacto en la salud, con funciones de evaluación en actuaciones como el otorgamiento de licencias industriales, ruidos, planes urbanísticos, obras, políticas de movilidad, políticas de promoción de espacios verdes o de deporte.
- Fomento de Foros o Plataformas Sociales que busquen generar confianza y corresponsabilidad en la ciudadanía, fomentando actitudes como el uso responsable del agua, la eficiencia del gasto energético, el fomento de la actividad física y la prevención del sedentarismo. Estos foros o plataformas sociales desarrollarán actividades para crear una verdadera cultura de ambiente saludable abarcando temas como el tratamiento de basuras y residuos o la información sobre el uso de las sustancias químicas.
- Mejora de la atención socio-sanitaria: Aproximando y mejorando los servicios sanitarios; aumentado la detección de personas necesitadas de estos servicios; aumentado la cobertura de atención al anciano frágil, y; coordinando con los servicios sociales las actividades sanitarias a las personas dependientes de acuerdo a los Planes Individuales de Atención diseñados según la nueva Ley de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.
- Mejora de la atención a las personas con discapacidad: Promoviendo su inserción el mercado laboral; garantizando una movilidad segura y adecuada a sus necesidades; aumentando las conductas cívicas entre la población general en cuanto al uso y medidas dirigidas a la población discapacitada; mejorando la atención a las personas con discapacidad en instalaciones municipales, y; garantizando el acceso a la educación y a la sanidad según sus necesidades.
- Mejora de la movilidad: Fomentando una movilidad racional, ordenada y

segura con una especial actuación sobre las barreras arquitectónicas.

6. Una política de prevención de las drogodependencias

- Impulsaremos **la creación de Planes Municipales sobre Drogas** en todos aquellos municipios que aún no disponen de este instrumento para hacer frente a los problemas que ocasionan las drogas.
- Desarrollaremos en el ámbito de las drogas **acciones de prevención secundaria** destinados a la detección precoz del consumo y a la atención inmediata de sus consecuencias, destinadas tanto a los colectivos sociales más desfavorecidos cuanto a aquellos grupos de riesgo que realizan un consumo no problemático de drogas. Tales acciones, aunque sean realizadas por el Plan Municipal de drogodependencias, requieren una adecuada coordinación con las áreas de juventud y salud.
- Activaremos los programas de **integración social y sociolaboral** para adictos en tratamiento.

INTEGRACIÓN DE LOS NUEVOS CIUDADANOS VIVIR Y CONVIVIR

España tiene, por primera vez en su historia, una política integral de migraciones que comenzó a fraguarse desde 2004, año en el que el Gobierno socialista trasladó estas competencias del Ministerio del Interior al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El Partido Socialista considera, como el Gobierno de España, que las políticas migratorias deben adquirir el rango de políticas de Estado, por lo que ha impulsado siempre el diálogo, la participación y la búsqueda de un gran consenso ante uno de los principales desafíos (y oportunidades) que afronta nuestro país y todo el continente europeo. Tanto la aprobación del Reglamento de desarrollo de la Ley de Extranjería, como el proceso de normalización de 2005, recibió el apoyo de todas los grupos parlamentarios (menos el Partido Popular), recibió el respaldo de las organizaciones de inmigrantes, del resto de ONG, los sindicatos, los empresarios, los especialistas, las Universidades y todas las formaciones políticas menos el Partido Popular.

El modelo español de políticas migratorias se desarrolla sobre cuatro principios, humanitario, legal, integración y lucha contra la pobreza mundial, y tiene como objetivos: la adecuación de los flujos migratorios a la capacidad de absorción que tiene nuestro mercado laboral, la lucha contra las redes que trafican con personas y la articulación de una sociedad en la que quepamos todas y todos. Es un modelo que está contribuyendo al crecimiento social, cultural y económico de nuestro país, y que ha logrado una posición de liderazgo de cara a la necesaria construcción de una política de migraciones común europea.

Entre otras actuaciones del gobierno español y dejando al margen los esfuerzos y logros obtenidos tanto en el seno de la Unión Europea, como desde la perspectiva de la cooperación internacional, así como de las medidas de control de fronteras y de lucha contra el crimen organizado y las mafias de traficantes, sobresalen una serie de programas de fuerte contenido social y solidario con una especial incidencia en la inmigración. Así por ejemplo en el año 2005 se aprobó un Plan de Actuación para la Atención Humanitaria y la acogida de los inmigrantes desplazados a la Península, articulando una política de traslados en cooperación con las CCAA y Ayuntamientos, con especial atención a los menores inmigrantes. También, por su importancia, es preciso resaltar la creación en el año 2004 en los Presupuestos Generales del Estado, del Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes, con un presupuesto superior a los 200 millones de Euros para este año. Dicho Fondo supone un compromiso y

financiación en el refuerzo de los servicios públicos y en las políticas de cohesión. Especial atención reviste la cantidad que se destina a los Ayuntamientos, alrededor de 73 millones de Euros, en Programas y Convenios de acogida e integración y adaptación educativa impulsados por los propios Ayuntamientos. Por último es preciso resaltar el Plan estratégico de Ciudadanía e Integración aprobado por el Gobierno en el año 2006 y que supone una iniciativa financiada con 2.000 millones de Euros para los próximos 4 años destinados a políticas de integración. Dicho Plan pretende incrementar la cohesión social, los capítulos en que se desarrolla van dirigidos a políticas de acogida, educación, fomentando medidas contra la segregación escolar y favoreciendo la acogida e integración educativa; el empleo, favoreciendo su acceso y la formación; la vivienda; los servicios sociales; la salud; la infancia; la juventud; la igualdad de trato, con un capítulo destinado especialmente a la mujer inmigrante; y la sensibilización y el codesarrollo.

La inmigración constituye un importante desafío para la sociedad española, europea y mundial y sus causas son muy complejas y diversas: en algunos casos son de índole política, como los desplazados por las guerras y las dictaduras; en otros casos, responden a situaciones de miseria en los países de origen y, cada vez más, se deben al deterioro medioambiental que genera situaciones de hambre y de precariedad extrema. Naciones Unidas cifra el número estimado de inmigrantes a nivel global en torno a los 200 millones de personas. La dirección siempre es la misma: de la pobreza al bienestar. A modo de ejemplo hemos de recordar las diferencias existentes entre unos y otros países. Entre México y Estados Unidos la Renta Per Capita tiene una diferencia de 1 a 4; España, en relación con los puntos de salida de la inmigración ilegal mantiene diferencias aún superiores. Las diferencias de renta entre España y Marruecos son de 1 a 10 prácticamente, y las diferencias de renta entre España y Mauritania o Senegal son de 1 a 16.

Nuestro país, en pocos años, ha pasado de ser un país exportador a un país receptor de inmigrantes. En este sentido, todos debemos tener presente que no ha pasado tanto tiempo desde que miles de españolas y españoles se vieron obligados a emigrar. A pesar de esto, la complejidad que encierra la convivencia hace que afloren celos, resistencias y miedos hacia el otro, hacia el diferente. Pero, los socialistas debemos tener presentes las raíces de la inmigración: desde la pobreza hacia el desarrollo, desde el hambre hacia la subsistencia, desde el conflicto hacia la paz. Las expectativas de una vida mejor son difícilmente contenibles tras una frontera.

Los movimientos migratorios también tienen muchas consecuencias positivas: apor-

tan crecimiento económico y dinamismo social y cultural a nuestras sociedades. Nuestro país es un claro ejemplo: el esfuerzo y la responsabilidad de las personas que vinieron a nuestro país está contribuyendo a mantener y a prolongar el progreso y el bienestar.

El objetivo del Partido Socialista consiste en articular y desarrollar un conjunto de políticas migratorias que generen la mejor adaptación e integración de los nuevos residentes en los diferentes ámbitos en los que desarrollan su vida en nuestro país: social, económico y cultural. Y para lograrlo es imprescindible expandir la noción de responsabilidad compartida, la idea de que la integración es una cuestión de derechos pero también de deberes.

Por esta razón, las políticas de integración de nuestros ayuntamientos se articularán en torno a cuatro pilares:

- Lucha contra el racismo, la xenofobia, el machismo, la homofobia y cualquier otra forma de intolerancia.
- Promoción de los valores recogidos en la Constitución española y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Apuesta decidida por lo público, por la calidad y eficiencia de los servicios públicos, ya que, las dificultades de integración se mitigan en los municipios dotados de una adecuada prestación de servicios públicos.
- Apuesta por la participación, el diálogo y la creación de instrumentos de mediación para la resolución de los conflictos identitarios y para la integración.

Si somos capaces de evitar la segregación, la exclusión y la marginalidad así como de promover, en paralelo, la participación de las personas inmigrantes en todos los ámbitos de la vida colectiva, estaremos avanzando, cimentando la convivencia y apuntalando el futuro.

Nuestras ciudades y pueblos son espacios con vida, lugares de encuentro para las personas, para las diferentes culturas, para la diversidad. Los gobiernos locales socialistas trabajaremos para que la diferencia sea un valor de integración, donde todo el mundo se sienta ciudadano, participe y solidario.

Desarrollaremos políticas de integración, participación ciudadana y prestación de servicios públicos en igualdad de condiciones y exigencias, de forma que se conciba un

sentimiento de corresponsabilidad y un sentimiento compartido de pertenencia.

Nuestros pueblos y ciudades deben afrontar una nueva etapa de la cohesión social. Para ello, proponemos la adopción y el desarrollo por parte de nuestros equipos de gobierno locales de un Plan Estratégico Local de Convivencia e Integración que asegure la adaptación y la igualdad de oportunidades a la hora de acceder a los servicios municipales, a la vez que promueva el valor de la pluralidad y del enriquecimiento mutuo. Se trata de un Plan contra la dualidad del medio urbano.

Este Plan contemplará una clara apuesta por el reforzamiento de los servicios públicos en aquellos ámbitos que se vean más afectados por la llegada de nuevos ciudadanos. La integración de los inmigrantes en ningún caso puede afectar al nivel de calidad de los Servicios Públicos. No puede haber contradicción entre las necesidades e intereses de los nuevos habitantes y el resto de los ciudadanos. Las ayudas, las políticas sociales o de acceso a la vivienda, el acceso a la sanidad o a la educación, la convivencia y el uso de los espacios públicos no puede deteriorar o perjudicar, ni hacerse a costa de otros ciudadanos, con similares problemas.

El inmigrante no es el responsable del deterioro del servicio público, de la calidad de vida o de las oportunidades. La responsabilidad única está en el tipo de gestión política y nunca en los nuevos habitantes de nuestros pueblos y ciudades. La mejor política de integración es la apuesta por lo público. Conseguiremos una sociedad más cohesionada e integrada reforzando los servicios públicos, interviniendo en aquellos ámbitos en los que existen mayores necesidades, promoviendo las imprescindibles condiciones de igualdad y sensibilizando al conjunto de la población sobre el respeto a la diferencia y el valor de la diversidad.

Todo Plan Estratégico comenzará con un análisis cuantitativo y cualitativo del impacto de las migraciones en el municipio. En aquellos municipios en los que la tasa de personas extranjeras haya recibido un fuerte aumento durante los últimos cinco años, se diseñarán y desarrollarán campañas de adaptación ciudadana y de formación en las que se abordará la promoción de los valores democráticos y constitucionales y la lucha contra la intolerancia, así como medidas destinadas a reforzar los servicios públicos, la mejora de los entornos urbanos, especialmente los barrios y las zonas degradadas, y la prestación de las necesidades básicas en sus zonas más sensibles.

Las políticas de inmigración e integración en los municipios se desarrollarán de forma transversal desde todos los ámbitos de gobierno, desde el impulso y coordinación de

las Concejalías titulares de la materia.

Todo Plan Estratégico contará, como uno de sus rasgos definitorios, con la participación de la ciudadanía mediante la puesta en marcha de la Mesa de la Diversidad formada, en función de cada realidad territorial, por los Consejos, Asociaciones o a través de la participación individual. Dicha Mesa de la Diversidad incorporará especialmente a los movimientos, colectivos y organizaciones sociales vinculadas a las migraciones.

Uno de los elementos fundamentales del Plan Estratégico Local de Inmigración será su continua renovación y la participación e implicación activa de todos los agentes sociales e instituciones públicas que trabajan por la integración en nuestros municipios. Asimismo, el Plan Estratégico Local de Convivencia e Integración preverá un mecanismo que asegure el desarrollo consensuado del mismo y procederá al reconocimiento y la participación efectiva de los colectivos sociales en las políticas municipales a través del Consejo Local de Inmigración, donde en calidad de órgano de deliberación y participación, se reúnen las entidades públicas y sociales que trabajan en el ámbito de la inmigración y donde se hace ciudad con los nuevos vecinos. En el Consejo Económico y Social de la ciudad, se incorporarán las asociaciones más representativas de los colectivos de inmigrantes.

La cultura no es un elemento inerte, es más bien una realidad vital que se halla en permanente transformación y renovación, desde sí misma y por medio del contacto con otras culturas. El "mestizaje" y la "diversidad" son los sinónimos que mejor reflejan lo que va a significar la globalización en el futuro. Una ciudad abierta al mundo y plenamente integrada en la estructura económica vigente no puede ser ajena a ello.

Por ello, el Plan Estratégico Local de Inmigración optará por la interculturalidad, la laicidad y promoverá el encuentro y el diálogo: llevará a la escala urbana la filosofía de la "alianza de civilizaciones" potenciando los efectos positivos y minimizando las repercusiones negativas que puedan surgir.

El Plan Estratégico Local de Convivencia e Integración velará por la conservación de las culturas de la población inmigrante y promoverá el encuentro entre todas ellas y las propias de los ciudadanos españoles, su difusión, el conocimiento mutuo y la realización de actividades conjuntas.

La participación de los nuevos ciudadanos en el desarrollo de las políticas municipa-

les formará parte de los fundamentos del Plan Estratégico Local de Inmigración. La población inmigrante no puede ser un sujeto pasivo que asuma las políticas sin intervenir en su diseño. Como vecinos, tienen el derecho a participar en todos aquellos foros y consejos locales como cualquier otro ciudadano, bien de forma colectiva o individualmente. El Plan Estratégico Local de Convivencia e Integración fomentará la participación del colectivo de inmigrantes residentes en todo tipo de asociaciones, desde las vecinales hasta las propias de inmigrantes, así como en todas las instancias y Consejos u Órganos de deliberación y participación ciudadana que existan en el Ayuntamiento.

Dado que la igualdad no se desarrolla desde un ámbito puramente reglamentario sino que debe hundir sus raíces en la sociedad, los socialistas, a diferencia de otros gobiernos, trabajaremos en la formación en valores cívicos, en el fomento de los valores del respeto a la diferencia y a la dignidad humana, en el fomento de la interculturalidad y en proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.

El Plan estratégico también abordará aspectos tales como las acciones contra la precariedad laboral y la economía sumergida, la promoción de los derechos de ciudadanía y el conocimiento de los derechos laborales, y el asociacionismo y posibilidades de carácter económico, empresarial o sindical.

Los Ayuntamientos socialistas crearán, asimismo, circuitos de recepción y acogida que, incluidos en los programas de integración, atiendan a cuestiones tan básicas como el empadronamiento, el mínimo conocimiento del marco legal de convivencia, la carta de derechos y obligaciones como ciudadanos, y el conocimiento del idioma y la cultura.

En aquellos Municipios donde las condiciones lo hagan posible, y desarrollando el principio de solidaridad, los socialistas ofreceremos la colaboración interinstitucional necesaria para crear Centros de Primera Acogida para Inmigrantes en las Comunidades Autónomas, especialmente, en aquellas que más presión migratoria de entrada sufran.

El ámbito local se presenta como el más idóneo para generar instrumentos y redes de información que, de forma individual o grupal, se constituyan en generadoras de opinión positiva, en relación al hecho migratorio, sirviendo de apoyo relacional.

Así mismo impulsaremos hermanamientos municipales con los Ayuntamientos o regiones de los países de origen de las principales colectividades de inmigrantes residentes en el Municipio.

De acuerdo con todo lo expuesto, el compromiso socialista en materia de integración en el ámbito local se resume en las siguientes medidas:

- Reforzar el decisivo papel que en el desarrollo de la estrategia pública en inmigración le corresponde a los Gobiernos Locales.
- Impulsaremos la aportación y participación concertada del Ayuntamiento en los Programas del Estado del Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes y del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración.
- Fomentar la articulación y la adopción por parte de los Ayuntamientos de Planes Estratégicos Locales de Convivencia e Inmigración.
- Creación de Consejos o Foros municipales de inmigración, como espacio que fomente la participación ciudadana de los inmigrantes en la vida municipal y en el proceso de toma de decisiones del Ayuntamiento.
- Racionalización y modernización de los mecanismos de coordinación institucional de los gobiernos locales con las demás Administraciones e instituciones del Estado en materia de inmigración.
- Adopción de actuaciones de adaptación, formación, mejora de los servicios públicos y de los entornos urbanos.
- Aplicación a escala urbana de la filosofía de la “alianza de civilizaciones” convirtiendo a los municipios en pueblos y ciudades fomentadores del diálogo, del conocimiento mutuo y de la solidaridad.
- Elaboraremos el Plan “Espejo Solidario” a través de hermanamientos municipales y Programas de solidaridad asesoramiento e intercambio cultural y ayuda al desarrollo, con las zonas o municipios de los países de origen de los principales colectivos de residentes en la localidad.

LA MEDIACIÓN COMUNITARIA COMO NUEVO INSTRUMENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS CIUDADANOS

Tomando como base la exitosa experiencia de algunos de nuestros ayuntamientos, los socialistas vamos a establecer la **Mediación Comunitaria** como instrumento idóneo para la resolución de los conflictos propios de la vida municipal. El incremento de la confianza de los ciudadanos en el sistema democrático pasa porque la Administración más próxima a ellos se vuelque en el mantenimiento de la paz social, buscando **líneas de intervención que reduzcan la judicialización de la vida cotidiana y social e impulsando un servicio público y gratuito.**

Ser ciudadano implica asumir un compromiso cívico con la democracia. Esto significa que el ciudadano está comprometido en el ejercicio del poder, junto con las instituciones, a fin de realizar los valores fundamentales de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. **La ciudadanía debe y tiene que poder participar en la toma de decisiones que afectan a la convivencia** ciudadana, por lo que es una labor de los poderes públicos integrar a los ciudadanos en la construcción diaria de la sociedad e impulsar su actuación, a fin de que se conviertan en cómplices del fortalecimiento de los valores democráticos.

Ello exige que **las Instituciones doten de protagonismo a la sociedad civil en la resolución de las situaciones conflictivas propias de la convivencia.** En este sentido, corresponde a las Administraciones públicas y, en primer lugar al Gobierno local en su calidad de Administración más próxima al ciudadano, la creación de **espacios para que las ciudadanas y ciudadanos puedan resolver sus diferencias de manera democrática y participativa**, incrementándose con ello el papel que puede tener la ciudadanía en la gestión de la convivencia.

El Partido Socialista se compromete, por tanto, a promover la creación de **servicios públicos de justicia municipal mediadora**, como nuevo medio de resolución alternativa de las situaciones conflictivas que surgen en la vida cotidiana de nuestras ciudades y pueblos desde la Administración local y como una herramienta preventiva y forjadora de cultura por la Paz.

La mediación comunitaria es un mecanismo que tiene como finalidad la superación del conflicto por las personas involucradas directamente en él, lo que revierte en la recuperación y el reforzamiento del sentimiento de ciudadanía de las vecinas y veci-

nos del municipio. Se trata de una nueva vía que corresponsabiliza a ciudadanos y responsables municipales en la gestión de la convivencia y en la resolución de los conflictos, **favoreciendo un ejercicio de los valores democráticos de modo más próximo a las preocupaciones de los ciudadanos.**

No debemos olvidar, que es preciso reconocer y legislar el espacio de la Mediación y la figura del mediador para crear una cultura de la Mediación y de la Paz.

En sí, la mediación no supone más que un procedimiento en el que **el mediador**, un tercero imparcial, neutral y sin intereses personales en el conflicto, **aplica una serie de técnicas o herramientas, para que sean los propios implicados los que encuentren un acuerdo mutuamente satisfactorio**, el cual será tan eficaz **como un contrato privado entre partes**. La mediación es pues el medio o canal para la eventual superación por las partes de la situación conflictiva y permite reconocer al otro como parte del conflicto y no como un enemigo desconocido. En efecto, el acto final de la mediación, en caso de que se llegue a una solución satisfactoria para ambas partes, será la suscripción de un contrato privado entre ellas en el que se especifiquen los acuerdos adoptados.

El Partido Socialista se compromete a **potenciar la creación, por parte de los municipios, de un servicio municipal profesional e institucionalizado de mediación**, para la resolución de los conflictos ciudadanos, mediante la facilitación del diálogo entre las partes. Dicho servicio municipal podrá ser conecedor, tanto de los conflictos que surgen como consecuencia de la convivencia ciudadana –conflictos comunitarios relacionados con las comunidades de vecinos, con el uso y la ocupación de los espacios públicos, con el civismo...- como de cualquier situación conflictiva que se suscite entre los ciudadanos y ciudadanas –conflictos relacionados con la vida familiar, con la relación educativa, con el consumo...-.

Los rasgos esenciales de la mediación, como servicio municipal, serán los siguientes:

a. universalidad y gratuidad.

b. horizontalidad: frente a la vía judicial, donde es un tercero imparcial a las partes quien impone una solución al litigio sobre la base de criterios legales preestablecidos, en la mediación todas las partes son iguales. El mediador no puede imponer una solución final, pues su papel es el de crear un clima de confianza y de diálogo para que las partes lleguen a un acuerdo consensuado.

c. voluntariedad: debiendo ser aceptada por las partes tanto en su inicio como en cada uno de los momentos que dure el proceso.

d. confidencialidad y neutralidad e imparcialidad del mediador.

e. bajo coste (económico y emocional), **agilidad, proximidad y rapidez**, en contraste con los procedimientos judiciales.

La mediación será un proceso útil para resolver **divergencias y conflictos derivados de la convivencia en el seno del municipio**. Los ámbitos materiales en los que podrá operar serán los siguientes:

- Comunidades de vecinos: todo tipo de conflictos entre dos o más vecinos de una comunidad por causa de decisiones particulares o comunitarias.
- Contratos de arrendamiento: impago de rentas, conductas no respetuosas con la casa arrendada –daños de todo tipo y conductas que alteran al vecindario-.
- Espacios públicos: todo tipo de conflictos relacionados con el uso y ocupación de los espacios públicos urbanos.
- Consumo: conflictos relativos al desarrollo de actividades y servicios comerciales.
- Escuelas: conflictos entre los diferentes miembros de la comunidad escolar.
- Relaciones entre parejas y personas casadas y entre padres e hijos.
- Controversias de los ciudadanos con la Administración local, derivados de la existencia de un procedimiento sancionador, tasas, fiscalidad, multas, etc.

La mediación comunitaria, además de ser un servicio municipal destinado a la resolución de conflictos de convivencia ciudadana en el ámbito local, se convertirá en una excelente herramienta para la **prevención de los conflictos sociales** en el seno de los municipios y para una solución y composición extrajudicial de los conflictos. Otra justicia es posible, la basada en el protagonismo de los ciudadanos y de las propias partes en conflicto.

En la medida en que la mediación comunitaria involucra al ciudadano como miembro activo en la búsqueda de soluciones sociales y lo corresponsabiliza de la resolución de los conflictos, **ejercerá un indudable efecto pedagógico en la profundización de la cohesión social y en el fortalecimiento de la democracia local**.

CULTURA: UN BIEN COMÚN

La cultura, espacio de libertad y de tolerancia, de desarrollo económico y social, que genera valores sociales, contribuye al progreso económico y la innovación, y proyecta nuestra presencia y forma de vida en el mundo.

1. Las políticas culturales como instrumentos de defensa de la diversidad y fomento de la tolerancia, fuente de riqueza y fomento del empleo

Para ello, estarán presididas por los siguientes fines:

- Aprovechar el enorme potencial de la cultura para eliminar las desigualdades y favorecer el acceso a las nuevas tecnologías
- Armonizar la salvaguarda y puesta en valor de nuestro patrimonio histórico con el estímulo a la creación cultural presente y futura
- Fomentar el potencial de los jóvenes favoreciendo que puedan desarrollar sus propias ideas e iniciativas
- Respetar la diversidad y la pluralidad para propiciar la tolerancia y el entendimiento, favoreciendo de ese modo la cohesión social
- Se impulsarán políticas transversales que incorporen estos principios pero evitando la homogeneización de valores culturales y sociales
- Fomentar la innovación cultural y la promoción de nuevos creadores
- La generación de condiciones para el desarrollo del potencial cultural de los ciudadanos y ciudadanas
- La calidad en la gestión y la cercanía de las actividades e instalaciones culturales
- La promoción y difusión de la creatividad de los ciudadanos
- El patrocinio de la educación y la formación
- La defensa del patrimonio histórico, artístico y documental
- La difusión de la música
- La extensión de la lectura
- El fomento de las actividades de interés cultural
- La difusión de las nuevas manifestaciones culturales surgidas a partir de las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías (arte digital, etc.)
- La potenciación de espacios que posibiliten las actividades culturales de las diferentes comunidades sobre la base común de la integración de la diversidad

- Reconocimiento e impulso de la **cultura gitana** y de instrumentos de diálogo y mediación, en especial en aquellas poblaciones con un elevado número de ciudadanos y ciudadanas de etnia gitana, con el objetivo de favorecer la inclusión social y la igualdad de trato de la población gitana y denunciar todo comportamiento de tinte racista.
- Adaptar las actuaciones culturales a las rápidas transformaciones tecnológicas, económicas y del conocimiento, conciliando la apertura ante la multiplicidad de nuevas propuestas con el respeto al patrimonio heredado
- Fomentar la participación e iniciativas ciudadanas
- Realizar oferta variada para todos los sectores de la población e innovadora
- Buscar el consenso y la implicación del tejido asociativo

2. Los Ayuntamientos como pilar fundamental para facilitar el acceso de los ciudadanos a los bienes culturales

Ello implica el desarrollo de las siguientes medidas:

- Crearemos el **Consejo Municipal de Cultura**, como órgano de participación de todos los colectivos interesados en la política cultural y en la gestión de las instalaciones culturales.
- Realizaremos un **Plan Estratégico Cultural**, que diagnostique la situación del municipio y marque los objetivos para los próximos cuatro años, contando con la participación de los ciudadanos, a través del Consejo Municipal de Cultura.
- Promoveremos y estimularemos la acción cultural mediante **talleres y actividades**.
- Configuraremos una **red de infraestructuras culturales** que equilibre y potencie las dotaciones de los distintos barrios.
- Protegeremos y promocionaremos el **patrimonio cultural local**, apoyando también nuevas opciones de uso acordes con nuevas realidades.
- Promoveremos la **investigación** sobre la historia y el patrimonio local.
- Promocionaremos el **acceso universalizado a la lectura**, mediante campañas de animación, de creación literaria, concursos, etc., en colaboración con los centros de enseñanza y los colectivos locales.
- **Promoveremos las artes-escénicas, plásticas y musicales**, habilitando espacios para los ensayos, apoyando la producción de compañías locales, colaborando con los centros escolares y otros colectivos, etc.
- Potenciaremos **nuevas vías de creación de empleo** para jóvenes en

este sector y aportar espacios de trabajo para los interesados.

- Crearemos **salas de exposiciones**, abiertas a propuestas de la propia ciudadanía, en los centros cívicos y culturales.
- Promoveremos **actividades musicales educativas**.
- Promocionaremos los **talleres de teatro, danza y música** para niños y jóvenes.
- Celebraremos los **días internacionales** del teatro, de la música, de la lectura, etc. implicando a otras instituciones, asociaciones y colectivos del municipio.
- Procuraremos la **mayor participación en las fiestas mayores**, en su preparación y en su disfrute.
- Promoveremos y facilitaremos la emergencia y la consolidación de las múltiples **plataformas y proyectos culturales** de iniciativa privada en la ciudad.
- Favoreceremos las actividades relacionadas con la **cultura popular y tradicional**, así como las actividades promovidas por las asociaciones culturales del municipio.

Con la imprescindible implicación, tanto técnica como financiera, de Diputaciones y Gobiernos de las Comunidades Autónomas

- Crearemos **Bibliotecas y Mediatecas públicas** en todos aquellos o zonas con una población igual o superior a 2.000 habitantes, donde todavía no exista.
- Una **sala de exposiciones** en municipios con una población igual o superior a 5.000 habitantes.
- Un **teatro-auditorio** para municipios o zonas con población igual o superior a 25.000 habitantes.
- Una **sala de teatro** apta para espectáculo profesional en municipios o zonas con una población igual o superior a 5.000 habitantes.
- **Centros integrales** que actúen como puntos singulares de acceso a la cultura, proyectados como contenedores culturales de múltiples usos, facilitando así su adecuación a las demandas culturales en cada momento

CIUDADES Y PUEBLOS EDUCADORES: LA CALIDAD PARA TODOS, UN COMPROMISO DE TODA LA SOCIEDAD

La garantía del derecho de todos a la educación, que nuestra Constitución recoge, ha sido siempre un orgullo para los socialistas, que hemos hecho de su ejercicio efectivo nuestra mejor seña de identidad y ha constituido, de modo permanente, la mayor prioridad de nuestra acción política en sus diferentes niveles de responsabilidad, que ha acentuado su carácter, para nosotros irrenunciable, de servicio público.

Las profundas reformas educativas que los socialistas hemos impulsado, desde el consenso han propiciado en esta legislatura una significativa modificación legal, a través de la Ley Orgánica de Educación (LOE), que ha ordenado con gran ambición e instrumentos rigurosos y eficaces, los niveles de corresponsabilidad que las Administraciones central, autonómica y local deben protagonizar en la tarea de conseguir una educación de calidad para todos.

En una sociedad avanzada como la nuestra, la tarea educativa local requiere abordar unos determinados planteamientos, de forma que se promueva la educación en la diversidad; se estimule la participación; se enfoquen las oportunidades de formación con visión global; se ofrezcan espacios, equipamientos y servicios adecuados al desarrollo social, moral y cultural; se promuevan estrategias de formación que tengan en cuenta la demanda social y la cooperación de las organizaciones laborales; **se desarrollen programas específicos para facilitar la integración de las personas inmigrantes**, y en definitiva, hacer posible el desarrollo social y cultural de los ciudadanos.

Los socialistas queremos una educación que sea garantía de **igualdad, calidad, equidad y libertad**; en la que **participen todos los agentes sociales**; se respete el **pluralismo**; cuyas señas de identidad sean la **integración** entre el centro escolar, la familia y el entorno, la **inclusión y la solidaridad**; en la que se garantice una **oferta pública que universalice el acceso a la educación infantil** con más ayudas y becas; en la **participación de padres y alumnos** sea esencial; en la que haya una **orientación escolar personalizada** y en la que las **nuevas tecnologías** estén al alcance de todos los alumnos, en todos los centros educativos.

Queremos, en definitiva, una educación que de respuesta a las demandas reales y latentes de la sociedad, dirigida a toda la ciudadanía y a lo largo de la vida; que utilice todos los recursos disponibles y comprenda todos los ámbitos del conocimiento;

que apoye los avances científicos y tecnológicos; **que genere un sentimiento democrático de ciudadanía.**

Las competencias reservadas a los ayuntamientos comportan responsabilidades diversas para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio educativo. Las administraciones locales preverán en los planes de desarrollo urbanístico, la reserva de suelo necesario para la construcción de nuevos centros escolares, y específicamente para la extensión de la educación infantil, la atención a la educación especial y la oferta permanente para la educación de adultos. Es importante también su compromiso con la dotación de aulas de teatro o música, conservatorios y escuelas de música, el apoyo a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la gestión del transporte escolar y de comedores escolares, y con el desarrollo de actividades deportivas y actividades extraescolares y complementarias. Los Ayuntamientos tienen un papel relevante en la dinamización de las asociaciones de madres y padres, participan en los consejos escolares, gestionan la educación compensatoria y programas educativos de formación para el empleo. Aulas de naturaleza, becas, integración escolar, actividades con la infancia, etc. Son otros tantos ámbitos a cuya promoción la función de los Ayuntamientos es inexcusable.

Nuestros **planes educativos locales** contemplarán las siguientes medidas:

- Promoveremos **la corresponsabilidad de toda la sociedad en la Educación**, apoyando a los diversos colectivos que estimulan la movilización educativa para mejorar el servicio público “una Educación de Calidad para Todos”
- Propiciaremos igualmente, con ese fin, el desarrollo responsable de los **Consejos Educativos de Ciudades, Barrios o Distritos y Pueblos, Comarcas o Mancomunidades**, dando prioridad al apoyo directo y eficaz a los Equipos Directos de los Centros Escolares y a sus maestros y profesores, así como a las familias más necesitadas y con mayores dificultades de integración social y cultural.
- Apoyaremos una **oferta educativa de calidad** sostenida con fondos públicos, propiciando una auténtica igualdad de oportunidades lo más cercana y accesible posible.
- Fomentaremos **estrategias de formación que tengan en cuenta la demanda social.**
- Procuraremos que ni un solo estudiante carezca del adecuado **material escolar** por falta de recursos.
- **Aprovecharemos las instalaciones de los centros escolares** con

- actividades culturales, sociales, educativas y deportivas para toda la población, **fuera del horario lectivo.**
- **Colaboraremos en la adaptación de los horarios de los centros educativos,** con el personal cualificado necesario para atender las **necesidades de las familias** trabajadoras con hijos.
 - Estableceremos medidas para **la escolarización completa de la demanda en educación infantil (0-3 y 3-6).**
 - Fomentaremos **talleres de formación para el empleo** en función de la demanda empresarial y de servicios de cada localidad.
 - Contribuiremos en el **cumplimiento de los objetivos europeos de escolarización básica,** prestándole la atención que merece a la formación profesional.
 - Impulsaremos **Programas Específicos de Atención Preferente** para aquellas Zonas, Barrios o Lugares, que por sus características sociales, económicas o culturales tengan graves dificultades para su integración ciudadana.
 - Promoveremos Programas Específicos de acuerdo con la Administración autonómica, dirigidos a los jóvenes con mayores dificultades, con el fin de que obtengan como mínimo, la cualificación profesional necesaria para su integración en el mercado laboral.
 - **Adaptaremos los horarios de los centros educativos,** con el personal cualificado necesario, para atender las **necesidades de las familias** trabajadoras con hijos.
 - Dotaremos de más y mejores servicios culturales de proximidad: **bibliotecas públicas, mediatecas** dotadas de los últimos avances informáticos y tecnológicos, orientadas a las demandas de los estudiantes y de la población en general.
 - Desarrollaremos **actividades extraescolares** de calidad, en las que se cuide la educación en valores para toda la población escolar:
 - **Ocio alternativo** vinculado a la animación sociocultural, la salud y el deporte.
 - **Actividades que aprovechen los recursos naturales, socio culturales y tecnológicos de los centros y el entorno próximo.**
 - **Escuelas deportivas municipales** para el desarrollo de las cualidades físicas básicas, habilidades motrices, hábitos deportivos y de convivencia, etc.
 - **Atención a los menores ante la ausencia forzosa de sus adultos.**
 - **Escuelas de segunda oportunidad** para facilitar la incorporación al

ámbito socio-educativo-laboral.

- **Escuelas de Verano, campamentos, etc.**
- Promoveremos medidas y actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia escolar con especial atención a la prevención de la violencia y a la persecución del tráfico de drogas.
- Facilitaremos la **inserción educativa de los hijos de inmigrantes** y propiciaremos la educación intercultural.
- Elaboraremos programas dirigidos al **descubrimiento de la ciudad por los alumnos, integrando los centros escolares en la vida cotidiana de la ciudad y el entorno**: Patrimonio artístico, arte, música, recreación, teatro, tráfico, seguridad vial, medio ambiente, ocio cultural, lectura, talleres, etc.
- Mejoraremos **las instalaciones educativas públicas**, actualizándolas, modernizándolas y dotándolas de los avances tecnológicos necesarios para su integración en la sociedad de la información y el conocimiento.
- Estableceremos **medidas reductoras del absentismo escolar**, en estrecha colaboración con los centros educativos.
- Apoyaremos **las iniciativas innovadoras** de los centros educativos y las relacionadas con intercambios educativos con otros centros.

DEPORTE, CALIDAD DE VIDA, SALUD Y OCIO PARA TODOS

Con la llegada de los Ayuntamientos democráticos, el deporte recibió un impulso fundamental. Han sido las Corporaciones Locales quienes más esfuerzo han realizado, tanto en instalaciones como en recursos humanos.

Para los socialistas, en el deporte se representan los valores más nobles de la ciudadanía: trabajo en equipo, solidaridad, integración, esfuerzo, saber ganar y perder. y tiene una relación estrecha con la educación, la salud y la calidad de vida de los ciudadanos/as. Por eso, el deporte constituye un medio privilegiado de educación y un **instrumento valioso de integración.**

El Gobierno socialista de España ha tomado la iniciativa política y ha puesto en el centro del debate social el deporte y la necesidad de apostar por la actividad deportiva y el juego limpio, aprobando una serie de reformas legislativas, como son: la Ley Orgánica de Protección de la Salud y de Lucha contra el Dopaje en el Deporte, y está en trámite parlamentario la Ley contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.

Hay que considerar que desde 1990, con la Ley del Deporte, no se había desarrollado ninguna normativa de este rango.

La demanda deportiva está muy extendida, según diversos estudios que estiman que más de doce millones y medio de personas entre 15 y 74 años hacen deporte en España o desarrollan, de manera habitual, alguna actividad física.

Impulsaremos **políticas públicas de promoción deportiva**, con el objetivo de facilitar la actividad física, el deporte y el ocio como derechos de la ciudadanía., a través de programas como ***“Deporte para todos y para todas las edades”***

Aprovecharemos el potencial que ofrece el deporte como medio para rechazar y combatir activamente todo comportamiento vejatorio, discriminatorio o que resulte de algún modo ofensivo o atentatorio con otros grupos étnicos o con sus integrantes. El deporte desempeña en nuestra sociedad un papel de **integración social, de educación** y de **contribución a la salud pública**, así como de apoyo a los valores relacionados con el **respeto mutuo**, la **tolerancia**, la **deportividad** y la **no discriminación.**

Por ello, los socialistas priorizaremos actuaciones que relacionen la actividad físico-deportiva con las necesidades de salud, ocio, recreación y de relaciones sociales de nuestros ciudadanos, desarrollando las siguientes **medidas**:

1. Planeamiento y creación de infraestructuras:

- **Reserva de suelo** para dotaciones deportivas en los **Planes Generales Urbanísticos** desarrollando **mapas municipales** que contemplen espacios deportivos, recreativos y de equipamientos.
- Explotación de **recursos naturales**, preservando el equilibrio ecológico y la **protección del medio ambiente**.
- Proyectos de **parques recreativos**, incluyendo módulos y elementos de uso y disfrute libre y espontáneo.
- **Equipamientos multifuncionales**, integradores, y en la medida de lo posible autofinanciables en su mantenimiento.
- **Polideportivos cubiertos** en aquellos ayuntamientos de más de 1.000 habitantes y piscinas climatizadas en ayuntamientos de más de 7.000 habitantes.
- Desde los municipios de pequeño tamaño a través del apoyo de las entidades supramunicipales, impulsaremos la creación de **complejos deportivos comarcales** para la práctica deportiva, promoviendo la **gestión mancomunada** de servicios y programas dirigidos a colectivos multisectoriales y con dimensión interdisciplinaria.
- Garantizaremos la calidad de los servicios deportivos, a través de profesores y gestores con la titulación académica adecuada.
- Eliminaremos las barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas.

2. Promoción de actividades deportivas:

- Potenciaremos el **asociacionismo deportivo**, implicando más a los agentes sociales comunitarios, creando órganos de participación (Consejos Municipales de Deportes, Consejos deportivo de barrio, etc) de carácter consultivo o ejecutivo y facilitando recursos materiales y ayudas económicas a través de la fórmula de los convenios entre las entidades deportivas y vecinales con los ayuntamientos.
- Impulsaremos **Programas de "deporte para todos"**, animando la participación de los mayores, mujeres, jóvenes y familias en actividades deportivas, recreativas y de ocio.
- Desarrollaremos programas específicos de actividades deportivas dirigidos a aquellos grupos con mayor riesgo de introducirse en el mundo de

- la delincuencia.
- Cooperaremos con los centros educativos para potenciar el **deporte escolar** mediante la programación de actividades orientadas a los alumnos y alumnas.
 - Colaboraremos activamente con el **deporte federado**, con una delimitación clara de competencias y selección rigurosa de espectáculos deportivos.
 - Cooperaremos con el **sector privado** para mejorar y extender el servicio público del deporte y evitar la competencia desleal.
 - **Definiremos políticas públicas en materia deportiva**, con especificación de objetivos y metas a conseguir, y planificación de estrategias a medio y largo plazo.
 - Desarrollar una **práctica deportiva sin exclusiones**, asegurando la igualdad de trato a las mujeres deportistas y garantizando su acceso pleno al deporte y a la actividad física.
 - **Creación de clubs municipales de ocio y recreación**, impulsando una oferta abierta de actividades deportivas, recreativas y de ocio, dirigida a todos los sectores de la sociedad, familias, mayores, mujeres, etc.
 - Erradicar toda práctica de xenofobia y racismo en la actividad deportiva, procurando que ésta sea un **factor de integración, cohesión y solidaridad**.
 - Aprovecharemos **los equipamientos escolares** para la comunidad vecinal, en horario no lectivo.
 - Promover la **integración de los espacios escolares**, especialmente como recurso para la organización de equipos y escuelas deportivas, la promoción de deportes poco difundidos o minoritarios, actividades de tiempo libre, etc, y en especial las actividades que propicien la participación de jóvenes en situación de exclusión, marginación y riesgo.
 - Generar **espacios deportivos y actividades de animación juvenil** y, en concreto, propiciar el uso de los polideportivos para el juego y la práctica deportiva no formal de los niños, ofreciendo alternativas para el desarrollo personal y la participación, así como el fomento de la interculturalidad.
 - Desarrollar prácticas deportivas de calidad, relacionadas con la promoción de la salud, educativas, etc., como **alternativa a otras formas de ocio más negativas y consumistas**, especialmente contra el abuso del alcohol, el tabaco y las drogas, y encaminadas a la superación de situaciones de riesgo reales.
 - Las actividades deportivas dirigidas a los jóvenes, tendrán en cuenta los **valores cívicos** y se basarán en los **principios del juego limpio**.
 - Fomentar las **escuelas deportivas municipales**, orientadas al desarro-

llo personal, a la acción física recreativa, a la participación masiva en el deporte y a la creación de hábitos y mejora de la calidad de vida, potenciando el asociacionismo deportivo, fundamentalmente recreativo, y programas diferenciados e integradores para discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.

- Promocionaremos la actividad físico deportiva, priorizando el uso de las instalaciones deportivas escolares, en programas abiertos a toda la ciudad en horario no lectivo.
- **Promoveremos los deportes populares y locales**, en paralelo al desarrollo de conductas deportivas naturales, para impulsar la participación deportiva social.
- **Apoyaremos el deporte escolar** promoviendo acuerdos entre los Ayuntamientos y los colegios para fomentar la práctica deportiva de los jóvenes en unas condiciones óptimas, tanto de infraestructuras como de personal adecuado.
- Crearemos **servicios de medicina deportiva** como complemento de la práctica deportiva de los ciudadanos en los programas municipales.
- Los socialistas apostamos por un deporte que sea una escuela de vida y de ciudadanía abierta a todos. Un espacio de encuentro y sin barreras. Una práctica divertida y saludable y que favorezca el respeto, la diversidad y la convivencia entre todos.

JÓVENES CON FUTURO Y LIDERAZGO

Nuestro proyecto de política municipal se ha caracterizado por hacer protagonistas a los jóvenes de los cambios y de las políticas que les afectan y benefician. Ahora, además de consolidar ese protagonismo, queremos **garantizar que los jóvenes tengan futuro y liderazgo.**

Futuro, porque los socialistas apostamos porque los jóvenes de hoy tengan **más oportunidades.** Y **liderazgo**, porque queremos contribuir a que los jóvenes sean **críticos y participativos.** Jóvenes que han de ser motor económico, de investigación en innovación, pero también un motor de la ciudadanía para transformar la sociedad.

Desde los ayuntamientos, los socialistas trabajaremos para promover las condiciones idóneas que garanticen una **participación libre y eficaz de la juventud** en el desarrollo político, social, educativo, laboral y cultural, estando siempre muy atentos a las nuevas necesidades que se generan entre la población joven.

Para el PSOE la juventud es una prioridad. El desarrollo y la aplicación de nuestras propuestas electorales está relacionado con el diálogo y la participación activa de los jóvenes en el diseño de nuestras políticas. Queremos situar en el primer nivel las políticas de juventud en los ayuntamientos, y esto comporta una voluntad firme por parte del PSOE de solucionar, con acciones concretas, los problemas que tienen hoy los jóvenes.

Los **principios de participación, colaboración, atención a la diversidad, discriminación positiva, eficacia y descentralización** han de presidir las políticas locales con el objetivo de favorecer y fomentar:

- **La emancipación y** autonomía personal de la juventud, poniendo en práctica políticas activas de educación, empleo y vivienda.
- **La solidaridad e igualdad de oportunidades.**
- **La participación social** de los jóvenes potenciando la toma de conciencia sobre sus problemas y necesidades.

Por ello, los socialistas promoveremos desde los Ayuntamientos las siguientes medidas:

1. Elaboración y ejecución de **Planes Integrales de Juventud** que coordinen

las actuaciones de todas las áreas del Ayuntamiento, especialmente en materia de vivienda, salud, empleo, educación, cultura, medio ambiente, etc con el fin de aunar esfuerzos y recursos a favor de políticas activas para la población joven.

2. Desarrollo de Planes Municipales y Comarcas de Inclusión Social

para luchar contra la discriminación y la exclusión, atendiendo especialmente a aquellos jóvenes que por cualquier motivo no pueden acceder a una ciudadanía plena.

3. Creación e impulso a los **Consejos Locales de Juventud**, para establecer, a través de ellos, la colaboración necesaria que permita la participación de los jóvenes en la definición de las políticas locales de juventud.

4. Impulso al asociacionismo juvenil a través de convenios de colaboración que apoyen con recursos económicos, materiales y equipamientos los programas de actuación.

5. Promover la existencia de "**Foros Jóvenes**" en los Ayuntamientos, que servirán tanto como vía de canalización unitaria de propuestas para el municipio, cuanto para la elaboración de los presupuestos participativos.

6. Desarrollo y potenciación de los **Centros de Información Juvenil**, con información especializada y actualizada, para facilitar el acceso de los jóvenes a los temas que más les afecten, impulsando y adaptando estos servicios a las nuevas necesidades que se generen. Explorando las posibilidades de promoción de nuevos puntos de acceso a la información de carácter telemático, a través de internet, mensajería electrónica, etc. Implantación de **Puntos de Información Juvenil** en todos los municipios mayores de 500 habitantes.

7. Creación de Escuelas de Animación, Ocio y Tiempo Libre donde se puedan formar monitores y animadores para activar programas de juventud.

8. Promoción de espacios y centros de juventud para el desarrollo de iniciativas de los propios jóvenes, mediante su participación e **implicación directa en el diseño de actividades**, para contribuir a mejorar su desarrollo personal y social. Con dicho fin, además, se habilitarán locales de alquiler, a precios asequibles, así como aulas con material técnico suficiente para

elaborar música, pintura, literatura, teatro, como una clara apuesta por el fomento de la creación, el diseño y el arte.

9. Fomento del asociacionismo y el voluntariado juvenil en orden a coadyuvar la participación activa de los jóvenes, el fomento de su capacidad emprendedora, el acceso a las nuevas tecnologías, el fomento de hábitos de vida saludable, la educación para el consumo responsable, el respeto por el entorno y la recuperación de espacios infrautilizados, la educación en valores como la paz y la solidaridad, el estímulo de la integración y la garantía de igualdad de oportunidades de los sectores más desfavorecidos, así como la prevención de conductas violentas, xenófobas e intolerantes.

10. Estimular la participación de los jóvenes en **programas de cooperación internacional.**

11. Promoción de la movilidad de los jóvenes: Estableciendo, desde un punto de vista pedagógico, canales de comunicación entre los jóvenes y las diferentes realidades sociales y culturales. Estos programas tendrán como líneas fundamentales la promoción de las actividades internacionales y de diferentes programas europeos, fomentando intercambios juveniles; la información, orientación y asesoramiento sobre voluntariado europeo, intercambios juveniles, subvenciones y ayudas, seminarios, becas, etc; programación estable de cursos, talleres y jornadas formativas.

12. Colaboración de los Ayuntamientos con la Universidad en aspectos complementarios relacionados con los programas Erasmus, y facilitación de actuaciones de enseñanza de otras lenguas europeas, en sus políticas educativas y de colaboración, con la actividad que en los centros públicos impulsan las asociaciones de padres de alumnos. Además, en los hermanamientos entre ciudades se impulsarán programas específicos dirigidos hacia la juventud. Finalmente, además de recibir fondos, los Ayuntamientos deberán potenciar el conocimiento de la Unión Europea entre los jóvenes.

13. En materia de empleo, creación de la **Oficina de Emancipación Joven,** como servicio telefónico, on-line o presencial, para dar una respuesta global e integral a los problemas que dificultan la emancipación de la población entre 16 y 35 años, poniendo a disposición de los usuarios una serie de servicios de información, orientación y asesoramiento integrados en esa Oficina,

gestionando, mediando y haciendo seguimiento de todo lo relacionado con formación, trabajo, vivienda y movilidad. Desarrollo de programas de formación para facilitar la incorporación al mundo laboral; puesta en marcha de planes de empleo locales; formación, etc. Apoyar la creación de Comisiones Tripartitas para el empleo joven a nivel municipal y autonómico, donde estén presentes la Administración, los agentes sociales y los representantes de los jóvenes, con el objetivo principal de descubrir y fomentar nuevos yacimientos de empleo y desarrollar planes específicos de empleo juvenil, además de velar contra la precariedad, la siniestralidad y temporalidad juvenil en el empleo. Elaborar programas bianuales de promoción de creación de empresas a través de concursos, donde los jóvenes propongan su proyecto empresarial, premiando al proyecto ganador con una cuantía económica y/o un crédito a interés cero.

14. En el ámbito de la salud, realización de **campañas informativas de carácter educativo y preventivo,** que cuenten con la participación de los jóvenes en su realización, relacionadas con toxicomanías, sexualidad, alimentación, seguridad vial, prevención de la violencia de género y agresividad, etc.

15. En materia de vivienda: Posibilitar la independencia familiar de los jóvenes, promoviendo políticas de viviendas en alquiler o facilitando su adquisición. Estableciendo servicios de información y asesoramiento en la tramitación de subvenciones y ayudas para el acceso a una vivienda. Creando una bolsa de vivienda en alquiler, destinada a jóvenes menores de 35 años. Estas viviendas tendrán una reducción de entre un 15% y un 20% de la media del precio del alquiler del mercado libre en esa ciudad y/o comarca. Además se facilitará el acceso a la información sobre viviendas de alquiler a través de la Sociedad Pública de Alquiler creada por el Ministerio de la Vivienda y del organismo homólogo en la Comunidad Autónoma.

16. En el ámbito educativo: Ofrecer una formación integral que favorezca la adquisición de hábitos de convivencia, respeto y tolerancia, estimulando la promoción de los jóvenes en la vida comunitaria y su realización personal. Crearemos desde los municipios Oficinas que posibiliten la firma de convenios entre las empresas y los centros educativos, con objeto de ofrecer una formación práctica adecuada para los alumnos, regulada y apoyada económicamente, y que fomenten las salidas laborales de éstos.

17. Recuperación de **“Espacios y Rincones Rurales”**, acondicionando zonas recreativas, sendas y caminos rurales e identificando todos los recorridos.

18. Potenciar el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano, estableciendo una red básica de vías para bicicletas y poniendo en marcha actuaciones de gestión de uso, tales como los préstamos de bicicletas en zonas de especial presencia juvenil.

19. Promover programas de ocio y recreación deportiva las tardes-noches de los fines de semana en nuestros municipios, utilizando diferentes espacios públicos (polideportivos, centros de cultura, locales de juventud, bibliotecas, colegios, parques, etc). Asimismo se potenciará la creación de una red de transporte público nocturno urbano y abonos “fin de semana” para jóvenes, con el objetivo de disminuir la siniestralidad nocturna los fines de semana.

20. Creación de abonos jóvenes de transporte público intermodal, donde con una tarifa plana mensual, se permita que, por un precio asequible, se pueda usar el transporte urbano tantas veces como se quiera durante un mes.

PROTECCIÓN A LOS CONSUMIDORES EN EL ÁMBITO LOCAL

Nuestro compromiso, en la construcción de ciudades más humanas, pasa necesariamente por el impulso de las políticas de consumo en el ámbito municipal. Es en el espacio de la ciudad donde se abren las mayores oportunidades para construir una sociedad que, además de lograr la mayor protección y las mejores garantías de los derechos de los consumidores, apueste por conciliar responsablemente la solidaridad, el trabajo, la sostenibilidad y la movilidad.

Desde nuestros gobiernos locales los socialistas asumimos el compromiso de conseguir el mayor grado de protección de los consumidores, y un mayor nivel de participación de sus asociaciones en la vida política municipal, de forma que se respete la soberanía de los consumidores, se atiendan sus derechos y garantías, y se disponga de suficientes mecanismos de control y seguridad en manos de los poderes públicos.

Los socialistas creemos en el desarrollo de la vertiente cívica del consumidor, y en su necesaria implicación en la construcción de un mundo, de una ciudad, más justa, solidaria y sostenible. Si proporcionamos a los consumidores la información necesaria fomentaremos su sentido de compromiso y corresponsabilidad, promoviendo nuevos hábitos y valores compatibles con una visión ética del consumo y de la educación, que garantice a las generaciones futuras el disfrute de una sociedad de consumo más justa y satisfactoria.

En políticas de consumo, desde los gobiernos locales nos comprometemos a la adopción de las siguientes medidas:

- a. Creación de Consejos Locales de Consumo**, como instrumento fundamental para vertebrar las políticas de consumo y atender a las necesidades de los consumidores, así como de las empresas de todo tipo que ofrecen sus productos al mercado, con sujeción a la legislación en la materia

- b. Incremento de la cooperación con las asociaciones de consumidores**, desarrollando y ampliando el marco de cooperación con las asociaciones locales, de modo que los ayuntamientos incrementen la eficacia de sus políticas en el ámbito del consumo y tengan interlocutores lo más representativos y dinámicos posible.

c. Impulso y potenciación del arbitraje de consumo, favoreciendo el incremento del número de empresas adheridas, propiciando la adhesión de las empresas que gestionen servicios públicos y mejorando la dotación en medios materiales y humanos.

d. Desarrollo del servicio de mediación, conformándola como la herramienta fundamental, rápida, equitativa y segura, para la resolución de conflictos o contenciosos relacionados con el consumo, dentro del ámbito de actuación de las Juntas Arbitrales de Consumo.

e. Refuerzo del papel de las Oficinas de atención a los consumidores, coordinando su actuación, para que puedan ofrecer la información y los servicios de proximidad que requieren consumidores.

f. Establecimiento de un Código de buenas prácticas municipales, que servirá como ejemplo tanto en la defensa de los derechos de los ciudadanos-consumidores, como en la promoción del consumo responsable, en ámbitos como la adaptación de las bases de los concursos convocados por las Administraciones, que habrán de exigir el compromiso de las empresas adjudicatarias de las obras o servicios, con las buenas prácticas de consumo. Las Administraciones Locales deberán comprometerse también a aplicar los mismos derechos generales de los consumidores en sus relaciones con los ciudadanos, estableciendo los sistemas de garantías necesarios para ello, instaurando justas prácticas como por ejemplo la igualdad de los plazos tanto para exigir el pago por servicios prestados cuanto para las devoluciones de los importes de servicios no prestados.

g. Implantación de la pedagogía del consumo responsable, mediante el desarrollo de acciones ejemplarizantes y de comunicación para difundir el concepto de consumo responsable entre la población, promocionando valores asociados al respeto al entorno y al medio ambiente y el comercio justo.

h. Establecimiento de Programas de formación para asociaciones de consumidores y entidades similares, enfocado a la protección de los derechos del consumidor, que atienda, especialmente, a los sectores sociales más vulnerables: personas mayores, jóvenes y niños.

i. Programas de formación para ciudadanos que transmitan a los consu-

midores un buen conocimiento de sus derechos y de los instrumentos que para su defensa tienen a su disposición.

j. Amplia difusión de información a través de Internet, pues hemos de ser capaces de aprovechar las nuevas herramientas y servicios de información on-line para desarrollar campañas específicas en distintas épocas del año asociadas al consumo (navidades, rebajas, vacaciones...)

k. Creación de **redes municipales de información** al consumidor para desarrollar, a nivel comarcal y de pequeños municipios, dependencias comunes de información al consumidor.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: LAS PERSONAS PROTAGONISTAS DE LA VIDA MUNICIPAL

Una democracia de calidad es aquella que gestiona la complejidad, sumando a las personas en las decisiones a través de un buen proceso de deliberación.

La participación ciudadana no es una alternativa a la representación sino una **condición necesaria para que nuestros representantes gobiernen con excelencia.**

La organización de la democracia del futuro pasa por aprovechar al máximo la oportunidad de lo local.

Nuestro compromiso es **gobernar para las personas y con las personas.** Potenciaremos cuatro objetivos esenciales para el buen Gobierno local:

- **Ciudadanas y ciudadanos informados, activos y responsables.**
- Una **sociedad civil dinámica y plural.**
- Un **ayuntamiento fuerte, inteligente y dialogante**
- Y un **equipo de gestores y empleados públicos bien formados**, y motivados para ofrecer los mejores servicios para la ciudadanía.

1- LA NUEVA GOBERNANZA LOCAL: MÁS DEMOCRACIA Y MEJOR GESTION.

- La nueva gobernanza local que los socialistas estamos diseñando, se fundamenta, básicamente, en el **protagonismo de los ciudadanos y ciudadanas**, como **agentes activos de la construcción del espacio cívico** en el que desarrollan su vida cotidiana, como **usuarios de servicios públicos locales de calidad** y **garantes del buen funcionamiento de la democracia local.**
- Los socialistas garantizaremos la **transparencia** en la vida pública local, mediante el establecimiento de los mecanismos necesarios y la pedagogía política que ponga en valor los principios del buen gobierno en el ejercicio de las funciones de representación institucional. La creación de **Oficinas de Control y evaluación de la gestión**, la publicidad de los **Registros de Intereses**, la clarificación y aplicación del **régimen de incompatibilidades**, la proporcionalidad en la **representación en los consejos de administración** de las empresas públicas y en los **órganos**

de control de las mesas de contratación y de los **medios locales de información** y comunicación.

- Regularemos los **Derechos ciudadanos**, creando figuras como el **Defensor del Contribuyente y el Defensor del Ciudadano**, o las **Reclamaciones y Sugerencias**.
- Instauraremos prácticas como la celebración anual de un **Debate sobre el estado de la ciudad**, que contribuirán a una mayor democratización de los Gobiernos Locales y a un incremento de la confianza de la ciudadanía.

2- LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: EJE ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA LOCAL.

- Fomentaremos una **Administración eficaz, inteligente, dialogante, que implique, coopere, cogestione y codecida con los ciudadanos**, facilitando los cauces y los medios.
- Potenciaremos un **nuevo concepto de ciudadanía**, que incluya no sólo **derechos y deberes**, sino también **responsabilidad, cooperación y participación** que forje la base de una verdadera sociedad civil democrática.
- **La participación ciudadana** constituye para los socialistas un eje estratégico de la política local que ha de asentarse sobre las premisas del **pacto político** entre los grupos políticos municipales y un **pacto cívico** con la ciudadanía y las entidades asociativas.
- **Impulsaremos una gestión municipal abierta a la participación ciudadana**, de esta forma la representatividad de los gobiernos locales se consolida favoreciendo un control ciudadano más claro y transparente. **Los ciudadanos y ciudadanas no pueden quedar al margen de las decisiones que se toman en nuestros pueblos y ciudades.**
- Canalizaremos la participación a través de instrumentos, **Reglamentos Municipales sobre Participación Ciudadana**, que garanticen a los ciudadanos sentirse motivados a intervenir en los asuntos colectivos, pues es

imprescindible que los ciudadanos puedan acceder a una información veraz y de calidad para que sean conscientes de sus responsabilidades con los demás y con el entorno.

- Crearemos cauces permanentes de **intervención ciudadana en la gestión de los servicios municipales descentralizados** a través de la participación de los colectivos ciudadanos y de usuarios en los órganos municipales encargados de su gestión y prestación: servicios municipales del agua, empresa municipal de transportes, fundaciones municipales de deportes y cultura, consejo de juventud, órganos de bienestar social, etc. Estimularemos además la descentralización municipal mediante los distritos y los barrios rurales.
- Dinamizaremos los **Consejos Asesores Sectoriales**, la creación del **Consejo o Foro de Ciudad**, los **Grupos de Trabajo** creados en torno a proyectos concretos, los **Talleres de Reflexión Ciudadana**, las **memorias participativas** en proyectos de obra, los **Planes Participativos de Desarrollo Comunitario**, los **Presupuestos Participativos**, las **Audiencias Públicas**, el **Consejo Económico y Social del Municipio**, los **Consejos de Barrio**, la aplicación de la Local Agenda 21, la elaboración del Plan Estratégico de Ciudad o la elaboración y desarrollo de Plan General de Ordenación Urbana, son elementos centrales de nuestro programa municipal y la columna vertebral de nuestra acción de gobierno local.
- **Educaremos** para la participación ciudadana y diseñaremos planes de formación adecuados para fomentar al asociacionismo, prestando especial atención a los niños y niñas para lo que impulsaremos Consejos de la infancia.
- **Impulsaremos los “Senados Municipales” o Consejos Sectoriales del Mayor**, para atender las demandas de nuestros mayores y vehicular su participación.
- Aseguraremos, mediante los instrumentos necesarios, el **derecho a la información entre la ciudadanía y el Gobierno Local**. Creemos en una ciudadanía activa, crítica y responsable que aumentará la calidad democrática de nuestro proyecto.

- Las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación han de **facilitar la relación entre ciudadanos y Administración** simplificando trámites, mejorando la accesibilidad a los servicios públicos, facilitando las respuestas administrativas, agilizando las relaciones, favoreciendo las propuestas, reclamaciones o peticiones de los habitantes de nuestros pueblos y ciudades y estableciendo plataformas interactivas que, sin sustituir la necesaria relación personal, faciliten foros de encuentro para el ejercicio de la libertad y el derecho a la participación desde la igualdad. **En resumen desarrollaremos servicios más rápidos, eficaces, personalizados y a plena disponibilidad las 24 horas del día y los 7 días de la semana.**

NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA RELACION CON EL CIUDADANO POR UN AYUNTAMIENTO INTELIGENTE

La sociedad de la información constituye un importante reto de modernidad, desarrollo y competitividad, a la vez que permite una mayor participación de la ciudadanía en diversos aspectos de la vida política, social y cultural. Es, igualmente, un instrumento para la profundización democrática. Supone una oportunidad para la modernización administrativa y posibilita una auténtica revolución en la relación entre los ciudadanos y la Administración, facilitando una nueva accesibilidad directa y total para la realización de trámites administrativos al tiempo que abre paso a fórmulas novedosas de contacto, relación y democracia directa que los socialistas debemos desarrollar.

Las diferentes medidas llevadas a cabo por el gobierno socialista tales como el desarrollo del Plan Nacional de Reformas, el Programa Ingenio 2010, el Plan Avanza o el Plan de medidas para la reforma de la Administración Pública, suponen una importante apuesta por la modernización y la incorporación de las Entidades locales a la Administración Electrónica.

Acercar la Administración al ciudadano y hacer más fácil, cómoda y amigable su relación a través de cualquier canal (telefónico, telemático o presencial) es el objetivo de cualquier intervención integral para incorporar las nuevas tecnologías a la Administración.

El programa de Ciudades Digitales y Ciudades Singulares está permitiendo financiar a más de 120 ciudades, diputaciones, cabildos, para desarrollar proyectos de administración electrónica y de impulso de la Sociedad de la información que van a servir de modelo para muchos más; la estrategia de extensión de la banda ancha en las zonas rurales, y la red de casi 3000 telecentros está permitiendo que las infraestructuras de acceso lleguen a todos y todas reduciendo la brecha digital entre las zonas rurales y urbanas.

El elevado número de municipios de pequeño tamaño y la dispersión geográfica ponen de manifiesto la necesidad de garantizar la modernización administrativa para lograr un equilibrio armónico que garantice la cohesión territorial de nuestro país.

Las administraciones locales desempeñan un papel fundamental en el proceso de incorporación a la Sociedad de la Información. En este sentido, la auténtica descen-

tralización administrativa debe pasar por la implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de forma que sirva para igualar los territorios y a los ciudadanos en cuanto a oportunidades de desarrollo se refiere.

Para facilitar la incorporación de todos los ayuntamientos españoles a la administración electrónica, con independencia de su ubicación geográfica o número de habitantes, proponemos:

1. Implantación de Banda Ancha para reducir la brecha digital.

Extensión de la cobertura de Banda Ancha a todos los municipios de más de 200 habitantes.

2. Presencia en Internet de todos los ayuntamientos con independencia de su población.

Compromiso para que todos los ayuntamientos de España tengan la posibilidad de estar presentes en Internet antes de final del 2007, aprovechando las posibilidades que ofrecen la puesta en marcha del nuevo plan de dominios y las actuaciones realizadas conjuntamente entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Federación Española de Municipios y Provincias, como el programa **PISTA Administración Local**, herramienta de libre acceso para Entidades Locales cuya finalidad es facilitar que estas pequeñas y medianas entidades locales puedan acceder a la administración electrónica sin coste económico, dotándose así de recursos que, de otra manera, no tendrían posibilidad de ofertar.

A través de PISTA será posible que todos los Ayuntamientos de España dispongan de página web, lo que supone disponer de una plataforma de administración electrónica para poder gestionar, entre otras cosas, los expedientes, el catastro, el padrón.

3. Desarrollo de la Redes WIFI.

Se podrán en marcha redes de acceso WIFI en aquellos lugares donde el sector privado no está ofreciendo soluciones alternativas. También se fomentarán, en colaboración con el sector privado, las existentes para conseguir más accesos y de calidad independientemente del lugar desde donde se conecte el usuario. Especial atención se prestará a las zonas públicas como parques, bibliotecas, centros de salud, etc.

4. Implantación de la TDT.

Se potenciará la implantación de la televisión terrestre pública local para convertir este nuevo canal de comunicación en un instrumento interactivo, donde la ciudadanía pueda beneficiarse de una programación de calidad y cercana a sus intereses, garantizando su pluralidad y ofreciendo servicios interactivos de administración electrónica a los cuales se pueda acceder desde el hogar.

5. Creación de puntos de alta capacidad de acceso a Internet.

Crearemos puntos públicos (telecentros) de alta capacidad de acceso a Internet que convertiremos en polos de actividad social y económica, fomentando el desarrollo de redes ciudadanas y empresariales virtuales para apoyar su incorporación a la sociedad de la información.

6. Financiación para la adquisición de equipos informáticos.

Financiación para la adquisición de equipos informáticos en colaboración con los programas de préstamos AVANZA dirigidos a la ciudadanía y a las PYMEs puestos en marcha por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

7. Formación de la ciudadanía.

Elaborar programas de formación y de alfabetización con el fin de facilitar el acceso a toda la ciudadanía a la sociedad de la información, desarrollando actuaciones concretas para discapacitados y mayores así como otras acciones encaminadas a reducir la brecha de género.

8. Comercio electrónico

Se crearán entornos virtuales de comercio electrónico en colaboración con las asociaciones empresariales locales para fomentarlo entre empresas y particulares, implantando el uso de la factura y el DNI electrónico.

9. Activación de la aplicación de la nueva Ley de Administración Electrónica desde los Gobiernos locales.

Impulso a la aplicación de la nueva ley de administración electrónica, garantizando el derecho de los ciudadanos a relacionarse, de manera telemática, con las Administraciones locales.

10. Creación de la Carpeta Ciudadana y oferta de correo electrónico seguro.

Ofreceremos a toda la ciudadanía la posibilidad de tener una cuenta de correo electrónica segura donde se realizarán las comunicaciones oficiales de las administraciones locales y otras administraciones, dándoles, además, acceso a una carpeta ciudadana donde podrán seguir todos sus trámites pendientes con la administración.

11. Nuevas tecnologías para una gestión local más transparente y participativa.

Diseño, desarrollo e implantación de nuevas aplicaciones que faciliten el desarrollo de la administración electrónica en las Entidades Locales, especialmente las que faciliten la participación de la ciudadanía en la vida diaria de las corporaciones y mejoren la transparencia en la gestión.

12. Formación para los empleados de la Administración y para los ciudadanos y ciudadanas.

Planes de formación y de dinamización en el uso de la administración electrónica tanto para los empleados de la administración local como para la ciudadanía, promoviendo el uso de Internet y de aplicaciones de las tecnologías de la información.

13. Creación de entornos de cooperación e intercambio de información entre todas las Administraciones Públicas.

Fomentar la creación de un conjunto de servicios básicos, de intercambio de información, entre la Administración Local y el resto de Administraciones Públicas, facilitando la creación de entornos cooperativos interadministrativos, que faciliten tanto el desarrollo de nuevas herramientas de servicio a los ciudadanos, como la integración de las ya existentes.

14. Especial apoyo a los pequeños y medianos municipios.

Potenciar desde las entidades supramunicipales, el apoyo y asesoramiento a los pequeños y medianos municipios para asegurar la sostenibilidad de los proyectos.

15. Gestión transparente y participativa de los medios locales de comunicación en los que estarán representados todos los grupos políticos.

Las nuevas tecnologías se revelan como útiles instrumentos para mejorar la calidad democrática en los gobiernos locales, una gestión transparente y participativa de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías nos permitirá impulsar una sociedad más informada y participativa, en definitiva más democrática.

16. Creación de Áreas de Relación, Comunicación, o Atención Ciudadana municipales para:

a. Trabajar la relación, atención y comunicación con el ciudadano de forma integrada, transparente y participativa, potenciando y facilitando los diferentes canales (presencial, telefónico, telemático, medios de comunicación, etc.).

b. Impulsar el desarrollo de la página web municipal, como el elemento central de relación, tramitación, participación, e información interna y externa del ayuntamiento y del municipio. Una página web que progresivamente debe incorporar la interactividad, la gestión y los pagos “on line” para lograr ayuntamientos más accesibles, cómodos y participativos para los ciudadanos.

c. Explorar las diferentes vías de comunicación y relación que están surgiendo con el desarrollo de las nuevas tecnologías (tarjeta ciudadana, sms, telefonía móvil,...) para avanzar en la accesibilidad a los ayuntamientos y facilitar su relación con los vecinos.

d. Formar a la ciudadanía y a los administradores públicos para facilitar el acceso a la sociedad de la información, eliminando las barreras sociales, económicas y culturales existentes.

e. Potenciar que los medios de comunicación municipales sean progresivamente más participativos, dando cabida a los colectivos sociales de la comunidad.

f. Promocionar y estimular el asociacionismo en red.

g. Establecer puntos gratuitos de acceso a internet en áreas significativas del municipio, con facilidad de acceso a colectivos desfavorecidos.

h. Explorar las posibilidades que ofrece la tecnología wifi mediante proyectos piloto en áreas significativas.

i. Creación de Registro de Infraestructuras. Se creará un registro de infraestructuras de telecomunicaciones en los ayuntamientos para realizar

un seguimiento en detalle de las capacidades tecnológicas de cada uno de los mismos y de esta forma poder racionalizar su extensión en el territorio, atendiendo a las prioridades de la ciudadanía y satisfaciendo su demanda de servicios avanzados de nuevas tecnologías.

La implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) en las Instituciones locales, han de servir de revulsivo para posibilitar una mayor eficiencia administrativa y una mejora sustancial en la prestación de los servicios, una oportunidad para poner en práctica políticas transparentes y participativas, y una importante herramienta para gestionar los procesos de información de manera útil y veraz, generando el conocimiento necesario para una Administración Inteligente , cercana a los vecinos, que mejore la confianza entre el gobierno y los ciudadanos.

UNA APUESTA POR LA GESTIÓN PÚBLICA

En los próximos años, los socialistas continuaremos trabajando en el ámbito municipal, desde una estrategia política coordinada, con el objetivo irrenunciable de construir **Municipios con bienestar y calidad de vida**, enmarcados en políticas de desarrollo sostenible.

La Administración municipal es un instrumento al servicio de los ciudadanos, que debe estar orientado a conseguir que esas metas de bienestar y calidad de vida alcancen con equidad a la gran mayoría de ciudadanos. Por ello renovamos nuestro compromiso de **mejora permanente de los sistemas de gestión y coordinación municipal, para ofrecer unos servicios de calidad orientados a las necesidades de la ciudadanía**, a través de la gestión pública de los servicios municipales.

Desde la **defensa del sector público como garante del interés general, por encima de intereses privados o corporativos**, los socialistas continuaremos desarrollando una gestión pública basada en **la calidad, el impulso prioritario de las políticas de bienestar (educación, sanidad y servicios sociales), el respeto del entorno medioambiental y la participación ciudadana. Éstas continuarán siendo nuestras señas de identidad.**

El dinero público y la gestión de los servicios municipales, deben servir exclusivamente **para mejorar las condiciones de vida** de nuestros pueblos y ciudades.

Dedicaremos máxima atención a poner en práctica actuaciones que ayuden a mejorar las condiciones vitales y culturales de los ciudadanos, que respondan a los valores que más claramente identifican nuestro compromiso ideológico con la sociedad, **políticas de igualdad y políticas de solidaridad.**

Priorizaremos el interés general **sin interferencias de grupos de presión privados o corporativos.**

Continuaremos trabajando por un crecimiento económico sostenido que comporte mayor bienestar y seguridad en el futuro, para un número cada vez mayor de personas.

Haremos de la **mejora de la coordinación** en el desarrollo de las políticas integra-

les y transversales, y de la óptima utilización de los instrumentos técnicos, una necesidad.

La gestión socialista hará de los gobiernos locales el principal motor de la economía del municipio, creando valor público y movilizándolo **las energías del sector privado en beneficio de la ciudad.**

Estableceremos la obligación de que todos los organismos y Entes locales así como todas las Empresas públicas locales o con participación pública, cualquiera que sea su objeto social, apliquen a su gestión códigos éticos de conducta y criterios de **Responsabilidad Social Empresarial (RSE)**

Introduciremos **criterios de RSE en los procesos de contratación pública** de las Entidades Locales, entre los que figurarán:

- El cumplimiento de la normativa
- Los sistemas de gestión y eficiencia empresarial
- El control de la cadena de proveedores y subcontratistas
- Las prácticas de igualdad de género
- Prácticas medioambientales como la eficiencia energética, uso de energías renovables, residuos y tratamiento de aguas
- Las relaciones con la Comunidad y acción social

Las **Empresas Locales** incluirán **prácticas RSE** elaborando una Memoria con descripción de indicadores y objetivos tales como:

- Aplicación de políticas de igualdad de género y no discriminación
- Porcentajes y número de mujeres contratadas, personas mayores de 40 años o discapacitados.
- Porcentaje de mujeres en la plantilla
- Acciones sociales que realiza la empresa en relación a sus beneficios
- Prácticas de Eficiencia Energética

Contribuir al desarrollo de la ciudad es fortalecer y diversificar su tejido social y empresarial y, prestar todo el **apoyo** necesario **a los emprendedores**, habilitando fórmulas que supongan una mayor productividad e innovación en los servicios municipales, generando nuevas fuentes de ingresos, aprovechando racionalmente los recursos naturales del municipio y gestionando óptimamente el patrimonio municipal.

Nuestra voluntad es que en el futuro los municipios se consoliden como la vanguardia de la administración pública española. Una **administración local cercana al ciudadano, prestadora de servicios públicos de calidad y capaz de asumir los retos que se plantean en las sociedades del siglo XXI.**

TURISMO

El **futuro de la actividad turística** está abocada a experimentar determinados **cam- bios** que afectan a la demanda, al mapa internacional por el incremento de los desti- nos competidores, a los procesos de promoción y comercialización, a la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, y especialmente al grado de sensibilización social sobre esta actividad en la medida que afecta intensamente a los modelos de desarrollo económico y social de un país.

Desde los Ayuntamientos, los socialistas llevaremos a cabo políticas turísticas, que en el marco de los instrumentos creados por el Gobierno del Estado y de las Comunidades Autónomas, tendrán como principios rectores:

- El bienestar y calidad de vida de todos los ciudadanos
- La cohesión interterritorial
- El desarrollo sostenible,
- La cooperación (desde el liderazgo)

Nuestro modelo de referencia no será quien crece más sino en dónde se vive mejor. Vamos a reforzar la visión municipalista del turismo, integrándola más y mejor en las políticas de las Comunidades Autónomas y del Estado, reclamando un papel para los gobiernos locales de mayor relieve dentro del entramado institucional, puesto que desempeñan un insustituible papel de directa relación con el cliente y con el producto.

Los Alcaldes y concejales socialistas vamos a continuar ejerciendo un importan- te papel como motores del necesario cambio turístico en España y como actores com- prometidos del cambio de valores sobre esta actividad tan importante para nuestro futuro. **Valores** que deben conectarse estrechamente con el **riguroso cumplimien- to de la legalidad**, la **defensa del interés general** y con los fundamentos de un proyecto de progreso, justicia y solidaridad como el que representa el Partido Socialista.

Desde los Gobiernos Locales prestaremos especial atención a la planificación del terri- torio y de las infraestructuras, la seguridad de las personas y los bienes, la protección civil; el ciclo de los recursos, del agua, de los residuos y de la energía que en su tota- lidad configuran un conjunto de condiciones que aseguran el mantenimiento adecua- do de los recursos, su sostenibilidad y su no agotamiento en el tiempo; el control

ambiental, tanto de ruidos, de limpieza, de zonas verdes y jardines que fundamentalmente representan el atractivo que esperan los turistas encontrar en los destinos elegidos; la formación y el empleo, incluida la mejora de la profesionalidad en el sector, y la calidad y sostenibilidad turística, así como la información y promoción turística.

Los socialistas continuaremos potenciando **un proyecto integral de Turismo** a través del desarrollo de las siguientes medidas:

1. **Promoción**, en los municipios de todo el Estado Español, de la conciencia e importancia del turismo como generador de riqueza, pero bajo la condición de la sostenibilidad de dicha actividad y con absoluto respeto a los recursos naturales, en especial al litoral y a las condiciones sociales y culturales locales de los destinos turísticos.
2. Implantación de **Planes Integrales de Calidad de Destino**, con participación de todos los niveles de Administración, los empresarios y los sindicatos.
3. Adopción de procesos de **Agenda Local 21**, en todos los municipios, y de forma especial en los turísticos, como instrumento de búsqueda de la sostenibilidad a través de la planificación y gestión sostenible de los destinos turísticos.
4. Financiación conjunta de la reconversión de las zonas turísticas, bajo la forma de **Proyectos Piloto**.
5. Incorporación de las mejoras detectadas en el tiempo, **en los Planes de Excelencia y Dinamización**, priorizando los proyectos transformadores.
6. Estímulo de las **buenas prácticas** de acción municipal, mediante **Premios a las mejores prácticas** en el campo de la innovación, la sostenibilidad, la calidad y la implantación de modelos eficientes de la cooperación público-privada.
7. Impulso de los **Programas de Turismo Social**, por su clara repercusión a nivel local, en la creación y mantenimiento del empleo en temporada baja.
8. Fomento de los procesos de **calidad y gestión medioambiental**, tanto en los establecimientos como en los servicios públicos de todos los destinos turísticos.
9. Planificación, de forma **sostenible y responsable**, del desarrollo urbanístico y su ritmo de desarrollo, en especial sobre los territorios más sensibles y frágiles. De forma especial el litoral debe ser objeto de una atención pormenorizada y una visión conservadora de sus condiciones naturales.
10. Propiciar, de forma intensa, los procesos para conseguir **alargar la temporada turística**, como elemento esencial de sostenibilidad económica y social.

11. Fomento de los procesos de **profesionalización y formación** de todas las personas que trabajan en el turismo.
12. Garantizar **destinos accesibles** en los que las personas con **discapacidad**, tengan derecho real y efectivo al acceso normalizado de los bienes o servicios turísticos de toda índole.
13. Promoción de la **seguridad integral** de las personas y las cosas que intervienen en el turismo, ya sea como usuarios o prestadores de servicios, y tener la visión de los consumidores responsables como elemento de mejora de la industria turística, favoreciendo Planes integrales de seguridad turística local.
14. Asegurar que los **empleos** del ámbito turístico tengan la **estabilidad, la calidad y la conciliación** de la vida laboral de los trabajadores, para asegurar su calidad de vida y la de los turistas, desarrollando políticas de integración socio-laboral para los trabajadores extranjeros del sector.
15. Favorecer la **competitividad** de las empresas de los destinos turísticos y su responsabilidad social con el entorno local y sus valores.
16. Elaboración de **Programas concertados** de **rehabilitación** de la oferta turística obsoleta.
17. Creación de **Observatorios sobre la sostenibilidad** del desarrollo turístico.

UNA NUEVA FORMA DE HACER POLÍTICA PARA EL MEDIO RURAL: Ciudadanos con los mismos derechos y las mismas oportunidades

El Partido Socialista Obrero Español renueva sus compromisos con el mundo rural, asumiendo los nuevos retos que suscita una realidad en continua evolución. España es un país con un fuerte componente rural, pues de los 8.111 municipios, 7.789 tienen una población inferior a los 20.000 habitantes, lo que supone un 34 % de la población española. Conocedores del peso específico que representa el mundo rural dentro de la sociedad española en general, los socialistas entendemos que es preciso afrontar una nueva forma de hacer política para el medio rural español, sobre todo ante los nuevos cambios que se avecinan tras las últimas reformas de la Política Agrícola Común y la incorporación de los nuevos Estados miembros al conjunto de la Unión Europea.

A tal efecto, se ha elaborado por la Administración socialista, el Anteproyecto de la futura Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, que contempla el intenso desarrollo económico acontecido en nuestro país durante las últimas décadas, desarrollo que ha provocado un salto muy significativo en los niveles de renta y bienestar de la población, pero que se ha concentrado, al igual que ha ocurrido en los países de nuestro entorno, en el medio más urbano y en menor medida en las zonas más rurales. Este fenómeno, característico del desarrollo económico moderno, se manifiesta en la persistencia de un atraso económico y social relativo en el medio rural, debido a causas económicas, sociales y políticas conocidas. Sin embargo, este atraso rural relativo es evitable.

Los Ayuntamientos, con las CCAA deben impulsar y aprovechar las oportunidades y contenidos de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

El concepto de desarrollo rural ha evolucionado, hacia la idea de desarrollo sostenible.

Los Ayuntamientos deben ser agentes dinamizadores para optimizar los nuevos incentivos que se pongan en marcha en este nuevo periodo 2007/2013, orientándolos al desarrollo del conjunto del mundo rural; entendido éste como un territorio singular cuyo desarrollo pasa no sólo por un aumento de la producción agrícola, sino también por la potenciación de una economía basada en la diversificación, en la participación,

en la vertebración social y en nuevos yacimientos que generen empleo alternativo al sector primario. En definitiva, un desarrollo rural basado en la natural evolución de un sector primario y en el apoyo a las explotaciones agrarias familiares, que sin dejar de ser uno de los motores de actividad y mantenimiento de población en el medio rural, permita también avanzar hacia una economía industrializada y terciarizada, con base fundamental en un sector de servicios potente.

Muchos de estos objetivos se han empezado a cubrir, con las diferentes políticas sectoriales llevadas a cabo en los últimos años. Pero es un proceso continuo que no se agota en sí mismo y ahora exige además dar un paso más.

Hay que conseguir integrar todas las medidas sectorializadas, en una verdadera línea de desarrollo rural sostenible, en la que confluyan tanto iniciativas como recursos. Las políticas de desarrollo deben ser integradas.

A tenor de esta situación, el PSOE apuesta con firmeza por una política específica, diseñada exclusivamente para el mundo rural. Una verdadera Política Rural de Estado, basada en la transversalidad y la horizontalidad, en la que indiscutiblemente se deben implicar otras áreas como son vivienda, sanidad, educación, hacienda, cultura, etc. Debemos partir siempre de que el desarrollo de los territorios rurales, con un enfoque equilibrado y sostenible, no es sólo fundamental para el futuro del sector agrícola-ganadero que en ellos existe, sino que lo es para la totalidad de los sectores económicos que mantienen vivo el mundo rural, y para nuestra sociedad en general. Por tanto, debemos caminar hacia la construcción de una política rural basada en el desarrollo sostenible, y articulada en torno a un referente irrenunciable: los pobladores. Vivir en el mundo rural no es sólo una elección, ni siquiera una circunstancia, es un derecho. Y en un Estado democrático, el reconocimiento de un derecho implica la asunción de obligaciones por parte de las Administraciones Públicas. Los socialistas creemos que nuestra obligación con el mundo rural es poner en práctica una nueva forma de hacer política con estos territorios y que debe incidir, fundamentalmente, en las siguientes materias:

- Actuaciones de ordenación del territorio rural, que pretenden conjugar el desarrollo socioeconómico con una adecuada utilización del suelo, introduciendo instrumentos como la delimitación de zonas rurales, las directrices estratégicas territoriales de ordenación rural y los planes coordinados de actuaciones por zona rural.
- Actuaciones medio ambientales.

- Actuaciones en agricultura y alimentación, favoreciendo la consolidación de una agricultura contractual plenamente integrada en el resto del sector agroalimentario y comprometida con el logro de un desarrollo rural sostenible, prestando una atención preferente a los profesionales de la agricultura y, en particular, a los titulares de explotaciones territoriales.
- Las actuaciones de fomento de la diversificación económica han de responder a la constatación de que el medio rural depende ya básicamente de la actividad económica vinculada a la industria, al comercio, al turismo y otros servicios, debiendo ser objeto de una atención similar a la del medio urbano, y capaz de generar nuevos tipos de actividades propias e innovadoras.
- Las actuaciones de creación y mantenimiento del empleo deben tratar de concentrar las acciones públicas, muy especialmente en las mujeres y los jóvenes.
- Del mismo modo, las actuaciones de protección social tratan de concentrar la atención en ciertos colectivos profesionales y sociales, elevando las prestaciones públicas a que pueden tener derecho, promoviendo la puesta en marcha del nuevo Sistema Autonomía y Atención a la Dependencia, mejorando y ampliando la integración social de los inmigrantes y, en general, favoreciendo la aplicación de los principios de igualdad de género en el medio rural.
- Las actuaciones de infraestructuras tendrán por objeto completar y mejorar los equipamientos públicos en transportes, reforzando las acciones en ciertas zonas y a favor de colectivos especialmente dependientes del transporte público, asegurar el abastecimiento energético y promover la producción y el uso de energías renovables, garantizar la prestación de los servicios relacionados con el agua y con la recogida y el tratamiento selectivo de residuos, completar y mejorar la cobertura de las telecomunicaciones en todo el medio rural, y facilitar la renovación del equipamiento público de los núcleos urbanos del medio rural.
- Las actuaciones relativas al acceso de la población rural a unos servicios públicos básicos de calidad deben contemplar la educación y la cultura, que poseen una especial importancia para el desarrollo rural por su incidencia sobre el capital humano, lo que implica la atención específica para el medio rural de una gran variedad de aspectos en relación con los alumnos, los profesores y los centros, pero también con el fomento del deporte y el mantenimiento de unos equipamientos y una oferta cultural suficiente.

- De modo complementario, las actuaciones sanitarias requieren una adaptación del sistema público de salud a las necesidades del medio rural, completando las infraestructuras sanitarias, manteniendo y mejorando los equipamientos, reforzando el apoyo a los profesionales sanitarios, y en general garantizando el acceso de la población rural a una atención sanitaria de calidad en todo tipo de zonas rurales.
- Por último, las actuaciones en urbanismo y vivienda requieren reconsiderar el tipo de crecimiento urbanístico que debe realizarse en el medio rural, para que se adapte a las necesidades específicas de los municipios rurales y sea compatible con el mantenimiento de medio ambiente rural pero, al mismo tiempo, facilite el acceso a la vivienda especialmente de ciertos colectivos sociales, favoreciendo la rehabilitación de viviendas existentes y la recuperación del patrimonio arquitectónico rural.

MEDIDAS:

1. Potenciaremos la cooperación de Administraciones Públicas y de los Agentes Sociales y la coordinación de políticas para el Desarrollo Rural y la optimización de los recursos:

Esta Política Rural de Estado debe estar presidida por la idea de cooperación entre todas las Administraciones Públicas y los Agentes económicos y sociales que cooperen en el territorio.

2. Impulsaremos una financiación específica para el desarrollo económico de nuestros territorios:

Las condiciones de vida en las zonas rurales son más difíciles que en las zonas urbanas, por lo que sus habitantes deben tener un tratamiento distinto. El nuevo modelo de política rural diseñada por el PSOE, requiere de partidas económicas plurianuales, que garanticen la ejecución de aquellas actuaciones, encaminadas a mitigar los desequilibrios socioeconómicos y territoriales que se producen en estos espacios. Debemos desarrollar un auténtico Plan Rural Nacional, entendido como una política de Estado.

3. Fomentaremos la participación de los actores territoriales y apoyaremos los Grupos de Desarrollo Rural (GDRS):

El desarrollo rural es una apuesta por la participación democrática y responsable.

Dentro de este esquema de aplicación, resultan instrumento indispensable los actores territoriales, como verdaderos interlocutores sociales, implicados en la planificación y la concertación de estas nuevas políticas. Los socialistas

defendemos la cooperación y la participación de las distintas redes asociativas creadas al amparo de la iniciativa comunitaria LEADER, al entender que se trata de actores rurales cualificados, en la toma de aquellas decisiones que afectan directamente a sus territorios. Este modelo conlleva una profundización de la democracia en el mundo rural.

Los Grupos de Desarrollo Rural y sus redes asociativas, se han mostrado como un ejemplo de participación de la población en el diseño de las políticas de desarrollo, se han convertido y actuado como auténticos Consejos Económicos y sociales. Su acción y trabajo dinámicos han servido para modernizar la realidad del mundo rural.

Las Comunidades autónomas han recogido buena parte de las competencias de la AGE en materia rural y deben desplegar las políticas de Desarrollo Rural en el territorio, procurando la optimización de medios y recursos. En este marco, deben favorecer el trabajo y la estructura de los Grupos de Desarrollo Rural (GDRs) e integrarlos adecuadamente en el entramado territorial, favoreciendo la coordinación de medidas y recursos. Además se debería procurar la continuidad de los grupos, y conseguir que sean ellos los que ejecuten las medidas diseñadas para el desarrollo armónico e integrado.

No hay que dilapidar el valor que han adquirido los GDRs y la confianza generada durante estos años con la población rural, pues se han mostrado como una estructura dinámica y eficaz. Las políticas integradas dedicadas o con influencia en el desarrollo rural, deberían construirse y en parte canalizarse a través de ellos.

Hay que mostrar y exportar el papel ejemplarizante del desarrollo rural en la vertebración territorial y la fijación de la población a las zonas rurales, gracias a la creación de riqueza y mejora de la calidad de vida.

4. Continuaremos con el esfuerzo de las políticas de calidad certificada, no solo como excelencia de las materias primas y producciones finales, denominaciones de origen y seguridad de los productos, sino también extendiéndolo de la producción a la comercialización y los procesos administrativos y de servicio, en línea con los nuevos avances en la gestión de calidad.
5. Potenciaremos el papel de los Ayuntamientos dentro de este nuevo modelo de hacer política para el medio rural.

Los Ayuntamientos son concededores, de primera mano, de la realidad del territorio que administran. Son, por tanto, las piezas claves que deben articular las políticas singulares que demandan los diversos tipos de territorio. A una mayor capacidad e identidad administrativa y política, también hay que sumar medidas que refuercen la Financiación de los Municipios Rurales.

6. Aumentaremos la Cooperación Económica Local del Estado con los Pequeños Municipios a favor de inversiones que aumenten la cohesión y la calidad de vida. Fomentaremos los Planes Provinciales e Insulares de Cooperación, los Programas Operativos Comunitarios y los Proyectos de modernización de la Administración Local en el Medio Rural.
7. Fortaleceremos el Fondo de Solidaridad para Municipios de menos de 20.000 habitantes creado por el Gobierno socialista.
8. Reformaremos el funcionamiento y la estructura de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, la desconcentración y descentralización de sus servicios y promoveremos la planificación concertada con los Ayuntamientos rurales de las inversiones.

Las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares deben convertirse en verdaderos instrumentos operativos al servicio de los Ayuntamientos del mundo rural y de su población. A su vez deben potenciar la creación de un sistema de redes territoriales, compatible con la existencia de otros entes administrativos, como son las comarcas. Asimismo, su apoyo debe ser también extensible a otras figuras que operan en los territorios con menos recursos, como las Mancomunidades o los Consorcios.

Las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares deben orientar su acción hacia el Desarrollo Rural, hacia los servicios y la renovación de los Ayuntamientos y su Buen Gobierno.

9. Incorporación de la perspectiva de género al desarrollo rural.

La incorporación de la perspectiva de género supone que la mujer accede, en condiciones de equidad, al diseño, la planificación y la ejecución de las nuevas políticas del mundo rural. Es incuestionable que la mujer representa uno de los pilares básicos, sobre los que se debe asentar el nuevo modelo que propugnamos.

La política de integración socio económica de la mujer, en el tejido productivo, debe ser uno de los pilares donde apuntalar el crecimiento.

Las políticas integradoras de género, son una respuesta para la necesaria dinamización de las zonas rurales.

10. Apoyo a los jóvenes:

Unido a estas medidas de género, se encuentran las destinadas a la oblación joven. La juventud es el futuro de nuestros territorios.

11. Impulsaremos planes contra la exclusión social en el Medio Rural.

12. Apoyaremos la creación de Fondos “capital semilla”, para el desarrollo de iniciativas empresariales, promovidas por los jóvenes en los espacios rurales. Impulsaremos la creación de unos fondos que, bajo el epígrafe capital semilla, pretenden fomentar la creación de nuevos yacimientos de empleo. Estos fondos irán destinados a respaldar aquellas iniciativas empresariales, que sean impulsadas y gestionadas por los jóvenes emprendedores del entorno rural, con la aplicación directa sobre sus territorios.

13. Impulsaremos servicios de proximidad para las personas mayores en el medio Rural, A través de una atención integral, que les permita mejorar o mantener su nivel de autonomía personal, dentro del entorno familiar.

14. Reforzaremos el acceso a las nuevas tecnologías e infraestructuras de comunicación.

Se hacen necesarias mejores comunicaciones, que favorezcan el intercambio de ideas y mercancías y personas, con calidad y seguridad. Para ello, hay que reforzar la estructura viaria, desarrollando preferentemente un sistema de transportes públicos, sustentados principalmente en la intermodalidad.

Hay que acabar con el aislamiento de muchas zonas, así como facilitar el acercamiento de muchos servicios, ubicados en cabeceras comarcales, a la población.

Igualmente, resulta necesario el acceso a las Nuevas Tecnologías de la Información, en respuesta al reto tecnológico de nuestra sociedad y acabar con la brecha digital que sufre el medio rural, para evitar, desde el origen, un nuevo déficit clave en el futuro de una sociedad avanzada, solidaria e igualitaria. Debemos apostar por la alfabetización y democratización informática de la población, como garantía para acortar la brecha con las zonas urbanas y converger en una igualdad real. Estos recursos hay que implementarlos a través de la formación para su mejora y desarrollo. Apostaremos por la telefonía corporativa prestada a través de los GDR y Ayuntamientos.

15. Estableceremos un Plan específico de sostenibilidad para la gestión de los residuos (agronómicos, industriales, etc.), generados en las zonas rurales que apueste por su eliminación y/o aprovechamiento. Favoreceremos una apropiada explotación de los recursos cinegéticos, compatible con los usos tradicionales y el respeto al medio ambiente.

Un medio rural sin ciudadanos no es sostenible ni se puede conservar de

manera viable. Para mejorar el desarrollo rural, la vertebración social y la cohesión territorial es necesario trabajar en el fortalecimiento del principio de responsabilidad compartida, entre los principales agentes del territorio.

Debemos seguir implicando a las comunidades locales y actores sociales, en la planificación y desarrollo de los territorios, pues redundará beneficiosamente en la conservación ambiental de las zonas rurales, ayudando al crecimiento sostenible que garantice un verdadero desarrollo rural.

En definitiva, debemos hacer real y efectiva la igualdad de oportunidades y la participación paritaria de hombres y mujeres, así como la incorporación de los jóvenes, evitando la discriminación laboral, cultural económica y social favoreciendo las acciones emprendedoras.

COOPERACIÓN: MUNICIPIOS SOLIDARIOS CONTRA LA POBREZA

Desde el año 2004, la cooperación al desarrollo ha vuelto a adquirir una relevancia creciente debido al grado de compromiso del actual gobierno socialista. **Los principios y prioridades de la política de cooperación internacional están de nuevo presentes en el conjunto de la acción exterior de España** y ello se pone de manifiesto en el notable incremento de **la Ayuda Oficial al Desarrollo española**: desde el 0,25% de la RNB alcanzado en 2004 se ha pasado al 0,35% en 2006 y, de acuerdo al Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, se llegará al 0,42% de la RNB en 2007. En cifras absolutas, en tan sólo tres años, entre 2004 y 2007, se habrá duplicado la AOD española, pasando de 1.985 millones de euros a más de 4.200 millones. Además, existe un compromiso del gobierno socialista de alcanzar el 0,5% de la RNB en 2008, lo que supondrá una Ayuda Oficial al Desarrollo en ese año superior a los 5.000 millones de euros, y de alcanzar la simbólica cifra del 0,7% en 2012 en el caso de que los ciudadanos y las ciudadanas nos vuelvan a otorgar su confianza y gobernemos una segunda legislatura.

Por otro lado, en materia de deuda, el Gobierno socialista está **promoviendo una estrategia amplia de canjes de deuda por desarrollo con atención especial al sector educativo**, aunque también se contemplan el sector salud, el medioambiental y las infraestructuras. En concreto, el Gobierno español está firmando acuerdos de canje de deuda por desarrollo por más de 500 millones de dólares –más de 300 en América Latina y unos 200 en África subsahariana–.

Otro aspecto destacable de la nueva política española de cooperación al desarrollo, relacionado con la **calidad de la Ayuda Oficial al Desarrollo**, es la **búsqueda del consenso** con los distintos actores de la cooperación española (grupos parlamentarios, administración central, sociedad civil, comunidades autónomas y **ayuntamientos**, organizaciones empresariales y sindicales, entre otros) en la definición de políticas y actuaciones de cooperación al desarrollo para garantizar un uso más coordinado y eficaz de los recursos de Ayuda Oficial al Desarrollo. En este sentido, es ilustrativa la aprobación por consenso en el Parlamento y en los órganos consultivos, como el Consejo de Cooperación, de los principales documentos de la cooperación española, como el Plan Director 2005-2008 o el Estatuto del Cooperante.

La erradicación de la pobreza está en la agenda del gobierno central pero también se encuentra entre las prioridades de nuestras ciudades y de nuestros pueblos. En este

objetivo confluyen los intereses de la sociedad con los del Partido Socialista, que viene situando, desde los espacios institucionales en los que dirige pueblos y ciudades, la erradicación de la pobreza como el objetivo global del PSOE.

La tendencia conocida en tiempos atrás, que nos indicaba que la expansión presupuestaria a favor de la solidaridad y cooperación al desarrollo estaba estancada, ha conocido un cambio significativo, marcado a partir de la adhesión de España a Declaración del Milenio y a sus Objetivos.

Son muchos los actos e iniciativas que empujan en pro de la consecución de estos Objetivos y que ponen de manifiesto la necesidad de continuar haciendo serios esfuerzos por dotar a nuestras instituciones municipales, no sólo de partidas presupuestarias dedicadas a la cooperación al desarrollo, sino también haciendo que la gestión de la vida cotidiana de nuestra ciudades y pueblos sea solidaria y sostenible, capaz de situar en el punto central de las prioridades la reducción de la pobreza, el desarrollo democrático de la sociedad y la corresponsabilidad en el desarrollo.

El PSOE, consciente de que **la cooperación de proximidad** une a las sociedades civiles e incentiva la solidaridad entre los pueblos, apuesta por una cooperación tejida mediante redes coordinadas entre las distintas Administraciones y la sociedad civil organizada, donde las Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo tienen un importante papel.

El Partido Socialista, en consonancia con las preocupaciones de la mayoría de los ciudadanos, ha situado siempre entre sus prioridades el desarrollo de los países menos avanzados. Combatir la pobreza y la desigualdad en el mundo es uno de nuestros grandes objetivos porque consideramos que son un factor de primer orden en la inestabilidad política, en las tensiones étnicas y culturales y en los flujos migratorios. Creemos que un mundo más justo y más solidario superará con mayor facilidad los grandes retos que tiene planteados la Humanidad, entre otros, los relacionados con la seguridad, la paz y la estabilidad política y social de los pueblos.

Así, los compromisos adquiridos por el Partido Socialista en los últimos tiempos han permitido la consolidación de una verdadera política pública de cooperación al desarrollo. El Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, con su propuesta sobre la Alianza de Civilizaciones ha acometido un cambio importante y profundo en las políticas de cooperación al desarrollo, tanto en cantidad como en calidad, para conseguir que nuestro país cumpla con los compromisos internacionales adquiridos ante las

Naciones Unidas.

Los ayuntamientos deben continuar abanderando la creciente actividad solidaria de la sociedad civil y ofreciendo un marco institucional para canalizar y coordinar estas iniciativas.

Hemos de impulsar, de modo continuo, iniciativas para mejorar la información y conocimiento sobre los problemas estructurales que motivan el subdesarrollo; hemos de **hacer pedagogía social** que aporte instrumentos a nuestros ciudadanos y ciudadanas para que ellos decidan, desde sus ciudades y pueblos, dónde, para qué, con quién y cómo desean tejer sus redes de solidaridad.

Los **hermanamientos**, como instrumento aconsejable para estimular y propiciar el dialogo solidario entre comunidades iguales y diferentes, tienen que conocer un avance mayor, transformándose en espacios de transferencias y flujos de capital humano, de recursos económicos y de modos y experiencias locales de desarrollo. Los socialistas queremos contribuir muy activamente al fortalecimiento de la democracia local y al establecimiento de redes de municipios hermanados.

Los socialistas consideramos que, en el espacio de la cooperación descentralizada, tienen cabida la **cooperación directa de las Corporaciones locales y la cooperación multilateral local**, donde las ONGD de acá y de allá tienen un activo papel que cumplir.

La mayor cercanía de los Entes locales a la ciudadanía los convierte en actores privilegiados para **la promoción de la educación para el desarrollo y la sensibilización de los ciudadanos**.

Los socialistas nos comprometemos, desde los gobiernos locales a incrementar los recursos destinados a la cooperación al desarrollo, a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a invitar a la sociedad civil a superar las diferencias, a respetar las diversidades y a encontrarnos en un eje continuo de solidaridad y desarrollo.

Desde el Partido Socialista apostamos por una mejora e innovación en los modos de hacer cooperación y queremos afrontar de modo decidido el fin común de conseguir una cooperación de calidad, eficaz y coordinada. Para ello vamos a **impulsar las reformas y modificaciones legislativas y normativas necesarias que permitan a nuestra instituciones locales emplear todo su potencial de desarrollo en la cre-**

acción de valor que se invierta en la reducción y aminoración de la pobreza.

Los socialistas nos comprometemos desde los gobiernos locales a:

- Orientar las intervenciones de la cooperación a **contribuir a la lucha contra la pobreza**, a la promoción y defensa de los derechos humanos, la conservación del medio ambiente, la equidad de género y respeto a la diversidad cultural, en suma, a promover el desarrollo sostenible, así como en la **transferencia de conocimientos y tecnología para la gestión municipal y los servicios a la ciudadanía**.
- Impulsar desde una **información y sensibilización** cercana a los ciudadanos y ciudadanas y que les permita compartir el conocimiento sobre los **Objetivos de Desarrollo del Milenio** y el grado de cumplimiento de los mismos.
- Propiciar el establecimiento de **Pactos por la Solidaridad y Cooperación**, a nivel local, basados en el consenso y coordinación entre todos los actores políticos, sociales y de cooperación municipales, y otorgando a la política de cooperación al desarrollo un papel central en la vida municipal.
- Incorporar, en los gobiernos locales donde tengamos presencia, los Objetivos del Milenio que formen parte de las prioridades políticas de las Corporaciones locales.
- Continuar el trabajo político y ciudadano para la constitución de los **Consejos Locales de Cooperación**, en los que estén representadas las ONGD locales y la sociedad civil, a través de sus diversas y plurales formas de asociación y organización. Estos Consejos tendrán funciones de asesoramiento, coordinación, seguimiento de los proyectos y sensibilización de la cooperación local y serán instrumentos activos de movilización en las actuaciones solidarias de los entes locales.
- Aprobar los **Planes Locales de Solidaridad y Cooperación** en los que se establezcan de manera participativa y coordinada los objetivos estratégicos y las acciones de la cooperación descentralizada.

- Incorporar, en estos Planes Locales, medidas de coordinación con el Plan Director de la AECl y los Planes Autonómicos, como buena práctica de la coordinación activa entre instituciones públicas.

- Constituir **hermanamientos como instrumentos de intercambio** y transferencias de capital humano, de potencialidades de desarrollo y de experiencias de buen gobierno.

- Trabajar, desde los gobiernos locales, para que se apueste por una política multilateral, que ponga sobre la mesa una Agenda Internacional de Cooperación al Desarrollo.

- Acordar la realización de **buenas prácticas** en materia de cooperación al desarrollo en los municipios e incorporar a éstas, como estrategias de gestión pública, en el gobierno de las ciudades.

- Presentar **propuestas de resolución en los Plenos Locales**, que permitan superar, en un plazo razonable, el 0,7% del total del presupuesto de gastos municipales, a favor de la cooperación al desarrollo. Para los municipios de más de 150.000 habitantes, esta iniciativa deberá ser alcanzada a lo largo de la presente legislatura municipal.

- Fortalecer e impulsar las **redes de municipios solidarios**, tanto en nuestro entorno como con otras ciudades, pueblos y comunidades, haciendo de la cooperación y democracia un binomio de desarrollo.

- Orientar las **prioridades sectoriales** de la cooperación al desarrollo hacia los Servicios Sociales Básicos, hasta alcanzar, en esta legislatura, al menos el 20% de la cooperación descentralizada para esta finalidad.

- Crear un **Programa de Solidaridad Municipal, "Espejo Solidario"**, con municipios de países subdesarrollados en busca del cumplimiento de los objetivos del milenio. Se trata de apadrinar a otros municipios de países desfavorecidos proveyéndolos de ayuda y asesoramiento en la gestión diaria, aportando medios y efectivos humanos provenientes de la acción ciudadana y del propio Ayuntamiento o de las empresas.

- Reforzar la **prioridad geográfica de la cooperación descentralizada**

hacia los Países Menos Avanzados (PMA), destinando especiales esfuerzos para la cooperación al desarrollo al África Subsahariana, sin perjuicio de continuar considerando prioritarios América Latina y el Mediterráneo.

- Impulsar y propiciar la constitución de **iniciativas de Comercio Justo**, no sólo como un modo de distribución de productos, sino como un modo de fortalecimiento de **redes de economía social** en el ámbito de Tercer Sector.
- Propiciar las iniciativas de **Comercio Justo y de Compra Pública Ética** introduciendo productos y servicios de estas características en la gestión municipal.
- Establecer acuerdos con las ONGD locales, con el objetivo de dar mayor **importancia a la sensibilización social y la educación al desarrollo**.
- Apoyar y fortalecer la **Comisión de Cooperación Internacional de la FEMP**, como órgano de orientación política de los municipios españoles.
- Trabajar en programas de coordinación municipal como el **Programa Municipia**, creado por la FEMP, la Confederación de Fondos y la Agencia Española de Cooperación Internacional, con el objeto de mejorar la eficacia de los programas de cooperación descentralizada e impulsar una fuerte cooperación de carácter municipalista.
- Impulsar las **redes de municipios solidarios**, tanto en nuestro entorno como con otras ciudades, pueblos y comunidades, y desarrollar el intercambio de buenas prácticas en materia de cooperación al desarrollo. Igualmente, apoyar los acuerdos de hermanamientos como expresión de la solidaridad entre pueblos y ciudades.

EL GOBIERNO CUMPLE CON LOS AYUNTAMIENTOS

Nuestras Prioridades

Ante la próxima cita electoral municipal constatamos positivamente la gestión del Gobierno al incluir en su Agenda de reformas a los Ayuntamientos españoles.

Los Ayuntamientos van a obtener un espacio competencial sólido, no solo en la legislación Básica del Estado sino también en la asignación de competencias que los Estatutos de Autonomía contemplan y en sus desarrollos normativos.

El Gobierno ha dado pasos importantes y continúa trabajando en la Reforma del Nuevo Gobierno Local. En ese sentido las conclusiones del Libro Blanco sobre la reforma del Gobierno Local han servido como marco de reflexión para elaborar el anteproyecto de la Ley Básica del Gobierno y la Administración Local, que está concluido.

El Gobierno socialista ha mejorado la Financiación de los Ayuntamientos, habiéndose incrementado en los Presupuestos Generales del Estado por encima del 34% en el período comprendido entre el año 2004 y el 2007.

En estos años hemos aumentado los recursos destinados a la Cooperación Económica Local del Estado, la financiación a proyectos de modernización de la Administración Local y a proyectos de participación de la sociedad civil. Existe una dotación para poner en marcha el Observatorio Urbano de Grandes Ciudades. Y están previstos los recursos para dotar con carácter inmediato 750 plazas de funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional. Por otro lado hemos duplicado también la subvención del Gobierno a la FEMP.

Es preciso, también, resaltar la creación en los Presupuestos Generales del Estado de 2005 del "Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de los Inmigrantes así como el Refuerzo Educativo de los mismos", dotado para este año con 250 millones de euros. El objetivo de dicho Fondo es el de promover políticas públicas de integración social de los inmigrantes en cooperación con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos. Cada Comunidad Autónoma recibe los recursos asignados correspondientes en virtud de su Plan de Actuación dentro del Convenio de Colaboración suscrito con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El Acuerdo señala que el 50% de los recursos del Fondo que recibe cada Comunidad Autónoma deben destinarse a actuaciones promovidas por los Ayuntamientos.

En esta perspectiva hemos de mencionar, también, el Plan de Integración de la Ciudadanía 2007-2011, con una dotación de 2.000 millones de euros para los próximos cuatro años.

Desde otro punto de vista resulta muy positiva la decisión pactada entre el Gobierno y la FEMP, en la que se produjo el reconocimiento de una compensación adicional de 120 millones de euros a las Entidades Locales que hayan tenido pérdidas de recaudación como consecuencia de la reforma del IAE operada en la Ley 51/2002 de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Esta compensación adicional está consolidada para los próximos años y se ha incorporado a la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado.

Hemos de valorar muy positivamente los acuerdos suscritos entre el Gobierno y la FEMP, los cuales recogen la obligación de impulsar, en el marco de la Conferencia Sectorial de Asuntos Locales, la realización de un estudio que identifique las actividades que efectúan los Entes Locales, cuya competencia corresponde a otras Administraciones Públicas (Estado y Comunidades Autónomas) para hallar fórmulas de compensación económica a los Ayuntamientos.

Fruto del diálogo con los Ayuntamientos y la FEMP se ha constituido en este año una Comisión Mixta, integrada por el Gobierno y la representación de la FEMP con la finalidad de reformar la Financiación Local, habiéndose asumido abordar de forma simultánea la financiación Autonómica y la Municipal.

Queremos destacar como muy importante la creación en los Presupuestos Generales para el 2007 de un Fondo de Solidaridad a favor de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.

Desde la perspectiva de la Cooperación hemos creado la Conferencia Sectorial de Asuntos Locales, como primer órgano de cooperación del Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y los Gobiernos Locales.

Desde el punto de vista legislativo, hemos aprobado la Carta Municipal de Barcelona y la Ley de Capitalidad de Madrid que servirán para ampliar el marco competencial de las dos ciudades más importantes de nuestro país e impulsar la acción política de sus Gobiernos Locales.

Así mismo la Nueva Ley del Suelo, en trámite parlamentario, debe de servir para aumentar la transparencia y la participación efectiva de los ciudadanos en los proce-

sos de decisión sobre el desarrollo de su territorio, evitando la retención especulativa del suelo, asegurando los requisitos mínimos de un desarrollo urbano sostenible y un nuevo sistema de valoración del suelo. En definitiva la nueva Ley del suelo contribuirá a frenar la corrupción urbanística estableciendo el principio de sostenibilidad, en virtud del cual solo se podrá urbanizar el suelo necesario y suficiente.

Además, el gobierno ha promovido otras leyes e iniciativas, favorecedoras de políticas sociales y de cohesión y que tienen también una dimensión local. Entre otras citaremos las siguientes:

- Aprobación a través de una iniciativa parlamentaria socialista del cobro del subsidio de desempleo por los Concejales y Alcaldes que hayan contribuido por ello a la Seguridad Social.
- Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia., que entró en vigor este año y que permitirá a los Ayuntamientos intervenir en programas dirigidos a las personas dependientes.
- Ley de la Igualdad.
- Aprobación de la Ley Orgánica de Educación (LOE) y la Reforma de la Ley Orgánica de Universidades, así como el incremento sustancial en las políticas de becas y ayudas a los estudiantes.
- Nueva política de incremento y desarrollo de I+D+i, así como la extensión universal de las Nuevas Tecnologías.
- Anteproyecto de Ley de Desarrollo Rural, a punto de ser aprobado por el Consejo de Ministros y que servirá en su momento para impulsar programas activadores de empleo y desarrollo económico en el mundo rural, combatiendo también la despoblación en diferentes comarcas y territorios.
- Creación de la Fiscalía Especial contra los Delitos de Urbanismo y Medioambiente.
- Plan Nacional de la Vivienda.

Desde otra perspectiva hemos impulsado la Reforma del Pacto contra el Transfuguismo en las Corporaciones Locales.

En el apartado de seguimiento y lucha contra el fenómeno del transfuguismo en los Ayuntamientos, hemos de hacer especial referencia a la reforma del “Acuerdo sobre un Código de Conducta Política en relación con el transfuguismo en las Corporaciones Locales”.

La que constituye la II Adenda al Pacto Antitransfuguismo, ratificada por todos los partidos adheridos al Acuerdo el día 23 de mayo de 2006, ha contado en su redacción con la aportación e iniciativa directa del PSOE en una acción coordinada con el MAP.

Bajo el título, “Un compromiso por el respeto a la voluntad de los ciudadanos y a la lealtad política en los gobiernos locales”; la II Adenda ha mejorado sensiblemente el Acuerdo anterior, recogiendo importantes modificaciones, como la remisión al Ministerio Fiscal de aquéllos casos de transfuguismo en los que existan indicios o sospecha de corrupción; la limitación expresa de los derechos económicos del concejal tráfuga; el compromiso de no otorgar tareas de gobierno ni participación en empresas o entidades municipales al tráfuga; o la creación de una Comisión de Expertos que valoren la existencia de transfuguismo en los supuestos que no haya consenso entre los partidos; así como la creación de una lista de tráfugas que no podrán ser presentados por los partidos en próximas elecciones municipales.

NUESTRAS PRIORIDADES

El próximo 27 de mayo de 2007 tendrán lugar las elecciones municipales. La gestión de los Ayuntamientos Socialistas seguirá situando entre sus prioridades el Empleo, la Vivienda, las iniciativas Locales de Empleo para las mujeres y los jóvenes, el Desarrollo Económico, las Políticas Sociales y de Igualdad, la Seguridad, el funcionamiento de los Servicios Públicos, el Transporte y la Movilidad, la participación activa de los Ayuntamientos en los nuevos desafíos sociales como son la Ley de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, la Integración Social de los Inmigrantes, la Salud Pública, la Educación, el Desarrollo de las tecnologías de la Información, la Participación Ciudadana y el Buen Gobierno Local, así como la protección del Medioambiente desde la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático en nuestros pueblos y ciudades.

Vivimos un tiempo de cambios y de reformas que dan más fuerza a España. El Gobierno Socialista está propiciando un crecimiento económico que alcanza records históricos tanto en empleo como en desarrollo. A la vez dicho crecimiento va acompañado de una distribución solidaria del mismo en políticas sociales que afectan positivamente al empleo, al aumento del salario mínimo interprofesional, a la reforma del IRPF, al aumento de las pensiones mínimas, a la apuesta por las políticas de vivienda para todos, al nuevo régimen de los autónomos, a la ayuda a las personas en situación de dependencia, a la igualdad, a los consumidores, al aumento de las becas, a la mejora de la educación y al impulso de la investigación. Nuestro objetivo es aprovechar las nuevas oportunidades y trasladar las políticas de crecimiento y distribución del Gobierno a nuestros Ayuntamientos.

Nuestro planteamiento es el futuro.

**Partido
Socialista
Obrero
Español**

**PROGRAMA
MARCO
MAYO 2007**

**Partido
Socialista
Obrero
Español**

**PROGRAMA
MARCO
MAYO 2007**

PSOE

